Legajo 1.º Expediente n.º 40

C-39-136,

1860 á 1863.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado de Estadistica.

CLASE Numeracion.

Expediente promovido á consecuencia de la Real Orden de 24 de Febrero sobre la rotulacion de calles y numeracion de casas, y que en las Plazas ha de ser seguida, y procediendo á renovarla en este sentido en todas las plazas.

Numeracion de casas

Leg.º 2.º Expte. n.º 2

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Número 54. Sábado 3 de Marzo. Año de 1860.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—*(Real órden de 6 de Abril de 1839).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscricion.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.— Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos en el espediente promovido por don José Puértolas al tener de lo prevenido en la Real órden de 14 de marzo de 1846, S. M. la Reina (Q. D. G), ha tenido á bien autorizar á dicho interesado para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio Cinca, como fuerza motriz de una máquina de aserrar madera que intenta establecer en un campo de su pertenencia llamado de Mariñosa, término de Puértolas, provincia de Huesca, debiendo sujetarse á las condiciones siguientes:

1.ª Para la toma de aguas no podrá clavarse en el rio estacada ni fundarse obra alguna de carácter sólido que pueda influir en el régimen del mismo, ó entorpecer el libre paso de las almadias.

2.ª La cantidad de agua que se tome no podrá esceder de 232 milímetros cúbicos por segundo. Para fijar esta dotacion se establecerá sobre el barranco de la Torre una boquera reguladora y con las dimensiones convenientes para que en ningun caso pueda pasar por ella mayor caudal de agua.

3.ª Será de cargo del concesionario ejecutar todas las obras necesarias, á juicio del Ingeniero Gefe de la provincia, á fin de que el camino lateral á la acequia proyectada no sufra la menor alteracion en su anchura y estado actual de viabilidad por efecto de las filtraciones.

4.ª Las obras de fábrica de los barrancos de las Escaleretas y de la Torre se prolongarán convenientemente por sus dos brazos para que el camino pase sobre ellas y no sobre la acequia descubierta, pero sin alterar nunca la rasante de la via.

5.ª Las demás obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, verificándose todas bajo la inspeccion del Ingeniero referido

6.ª Por la presente autorizacion no se entiende facultado el concesionario para llevar la acequia de desagüe por encima de la que posee mas abajo don Joaquin Bielsa, el cual en uso del derecho de propiedad, podrá consentir ó no la imposicion de esta servidumbre.

7.ª El Gobierno se reserva la facultad de disponer de estas aguas, siempre que estime conveniente establecer un sistema general de aprovechamiento de las del espresado rio, sin que en tal caso pueda reclamar el concesionario ningun género de indemnizacion.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1860.—Corvera.— Señor Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 5.ª

S. M. la Reina (Q. D. G.) en vista de lo manifestado por la Junta superior de estadística, y oida la consultiva de policía urbana y edificios públicos, se ha servido conceder su Real aprobacion á las adjuntas reglas para efectuar la rotulacion de calles y numeracion de casas, las que procurará V. S. tengan inmediato y puntual cumplimiento en las poblaciones que componen la provincia de su cargo.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1860.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Reglas para efectuar la rotulacion de calles y numeracion de casas, aprobadas por Real órden de 24 de febrero

1.ª Se abrirá en todas las Secretarías de Ayuntamiento un registro donde se espresará el estado en que se hallaren, tanto la rotulacion de calles, como la numeracion de las casas, edificios y viviendas. En el mismo se irán anotando las variaciones que sucesivamente ocurrieren en una y otra, y se indicarán las demas circunstancias contenidas en los modelos números 1.º, 2.º y 3.º que se acompañan.

2.ª De la rotulacion de calles, numeracion de casas, edificios y viviendas, y de la anotacion de las variaciones sucesivas, cuidará el Alcalde ó el Regidor que el mismo bajo su responsabilidad delegare al efecto, quien ademas de anotar en el registro de la Secretaría del Ayuntamiento todas las variaciones de una y otra clase, dará conocimiento de ellas á la Contaduría de Hipotecas respectiva para que pueda tenerse presente en un caso mas ó menos remoto y nunca como obligatorio para su asiento en los registros.

3.ª La division de cuarteles rurales comprendida entre las cuatro líneas dirigidas á los puntos cardinales de Levante, Poniente, Norte y Mediodía, de que habla la Real orden de 31 de diciembre de 1858, no se entenderá geometricamente rigurosa é inflexible, sino que se acomodará en muchos casos á indicaciones naturales ó accidentes del terreno que á ello se preste sin grande discrepancia, como en la direccion de los rios, arroyos, acequias, cordilleras, ó bien á accidentes artificiales, como caminos, paseos, lados de grandes cercas, etc.

4.ª Para los efectos administrativos, las travesías, callejones, arcos, pasadizos, cavas, carreras, cuestas, costanillas, subidas, bajadas, etc., estarán comprendidas en la categoría de *calles*, cuya denominacion, con las de *plazas*, *plazuelas* y *paseos* convenientemente clasificadas formarán todas las vías de las poblaciones. La clasificacion de *paseo* deberá limitarse á los parajes ó términos de poblacion donde exista solo una acera de casas, sin probabilidad de que se construya otra fronteriza por haber rio, muralla ú otro impedimento análogo.

5.ª Para los efectos administrativos, la numeracion de los edificios se distinguirá en números de casas ó fachadas principales y números de fachadas secundarias. En todas las poblaciones del reino las casas ó edificios serán señalados por el número puesto sobre la puerta principal. Las casas que tengan fachadas ó costados á otras calles llevarán tambien en ellas el número que en el órden sucesivo de la respectiva calle les corresponda, pero con la modificacion indicada en la regla 7.ª ✦

6.ª Los números de las casas ó fachadas principales se colocarán en el órden de pares é impares á derecha é izquierda, á empezar del punto de partida que en cada poblacion se hubiese adoptado, segun se dirá mas adelante.

7.ª Cuando tenga un edificio vistas á dos ó mas calles, la fachada de la puerta principal llevará el número característico, sin perjuicio de que en los costados ó la espalda se ponga tambien el número correlativo que le tocare por la calle de la fachada respectiva, par ó impar, siguiendo el órden regular, pero anadiendole la palabra *acesorio*.

8.ª Cuando en un solar numerado se levantasen dos ó mas casas, ó cuando de la demolicion de una casa surgiesen dos ó mas, se conservará el antiguo número con la especificacion de *duplicado*, *triplicado*, etc., continuando así hasta que se verifique la numeracion general, y anotándose en los registros la innovacion ocurrida.

Por la inversa, cuando de dos ó mas solares ó de la demolicion de dos ó mas casas resultase la edificacion de una casa sola, se la pondrán á esta los antiguos números, unos á continuacion de otros.

9.ª En general, las huertas, jardines ó corrales adyacentes á las casas y dependientes de ellas no se numerarán. Mas si no estuviesen adyacentes, llevarán el número que les corresponda en la calle, como viviendas si las contuviesen, y en otro caso como solares.

10. Al conceder los permisos para edificar, los Alcaldes impondrán á los propietarios la obligacion de colocar los números de las casas en la forma que se hubiere establecido en la poblacion.

11. Los límites de las calles estarán bien determinados. Se procurará que una calle tenga un solo nombre, á menos que llegue á variar de direccion en ángulo recto, ó que esté atravesada por un rio, ó cortada por una calle mas ancha ó por una plaza, en cuyos casos, los tramos serán calles distintas.

12. Para la determinacion de estos límites se colocarán las leyendas ó nombres de las calles de entrada y salida á la izquierda del transeunte y en el sentido en que han de leerse.

Además de los rótulos ó lápidas que se fijen en las entradas de ambos lados de cada calle, se colocarán otras en la forma señalada en los tres modelos que se acompañan, correspondientes á los tres casos que pueden ocurrir de calles cruzadas, calles con entrada ó salida de otra, y calles que se comunican con plazas.

Se escribirá asimismo el nombre de las calles en los faroles del alumbrado, observándose para esto el sistema anteriormente propuesto para la colocacion de las lápidas.

13. En las plazas no habrá mas que una numeracion seguida ó correlativa.

14. No se permitirá que en un mismo distrito municipal haya dos ó mas calles con un mismo nombre.

15. En las puertas, portillos, avenidas ó calles que dan entrada, á las poblaciones se colocarán lápidas á la izquierda del que entra, en la que se escribirá el nombre de ellas, designando si es capital de provincia el nombre de la misma; si es cabeza de partido el nombre de la provincia, y si es poblacion menor, el nombre del partido y de la provincia.

16. Todos los edificios de uso y utilidad pública, ya sean oficiales ó ya carezcan de este carácter especial, tales como casas de beneficencia, cárceles, escuelas de instruccion pública, academias, fundaciones particulares de caridad ó correccion,

Ayuntamiento de Madrid

casas de Ayuntamientos, Gobiernos políticos de provincia, palacios arzobispales ó episcopales, monumentos arquitectónicos ó históricos, fuentes públicas, puentes, etc. llevarán su correspondiente inscripcion, espresándose en ella el nombre ó destino del edificio ó monumento.

17. Se procurará que en las capitales y poblaciones donde se conserve todavia el uso de algunos dialectos, se reduzcan todos los nombres de las calles á la lengua castellana.

18. En las poblaciones que contengan menos de 150 edificios no será obligatoria la colocacion de los números impares y pares por acera, segun la disposicion general de la regla 6.ª, sino que la numeracion se llevará seguida por el mejor órden posible.

Lo mismo se hará en barrios estramuros de corta importancia y sin calles regulares.

En los cuarteles rurales y en los despoblados, la numeracion se llevará en redondo, de Levante á Norte, Poniente y Sur, hasta rematar de vuelta en la línea de Levante.

19. La numeracion seguirá la direccion de la calle mayor, ó principal, ó de la carretera, ó del rio, arroyo ó acequia que pasare por el pueblo ó por sus inmediaciones, creciendo los números con el descenso y corriente del rio ó arroyo. En donde no hubiere rio, carretera ú otra indicacion razonable, debe numerarse de Levante á Poniente. En donde hubiere una plaza situada próximamente en el centro, y de la cual irradien ó partan las calles principales, servirá de base de la numeracion, empezándola por los puntos mas próximos á ella.

20. Las lápidas de las calles y las de los números de las casas, edificios ó viviendas serán de azulejos, cuando no pueda emplearse otra materia mas duradera. Las de las calles y plazas serán uniformes entre sí, y lo mismo se entenderá respecto de los números de las casas, sin consentirse variacion de dimensiones ni formas, ni su colocacion arbitraria.

Las lápidas de las calles se costearán por los Ayuntamientos, y las de los números de los edificios por sus dueños. A los pueblos donde por circunstancias particulares no pueda ponerse la numeracion desde luego, se les dará por el Gobernador un plazo prudente para que lo verifiquen del modo que queda prevenido.

21. El recuento de las casas y el recorrido de su numeracion para hacer constar la diferencia resultante entre las casas existentes y los números destinados á representarlas en el registro del pueblo, se verificará en fin de cada quinquenio, á contar desde 1.º de enero de 1860.

22. En fin de enero del año siguiente á cada quinquenio de rectificacion remitirán los Alcaldes á los Gobernadores de provincia por triplicado un estado en que consten los nombres de las plazas, plazuelas, calles y paseos, el número de edificios de unas y otros, tanto intramuros como *estramuros y en despoblado, con* espresion del número de habitantes ú hogares que comprendan, el de habitantes, el uso á que se destinan los edificios, así como los destruidos, los reedificados, los construidos en sitios que antes no estaban edificados, y los que estan en construccion, arreglándose al modelo núm. 4.º

23. En el gobierno de provincia se coordinarán y arreglarán estos estados por partidos judiciales, pasándolos á la Comision provincial de Estadística para que los examine y compruebe, á fin de rectificar los errores que pudieran contener. Un egemplar de ellos se remitirá á este Ministerio, otro á la Comision central de Estadística, y el tercero se archivará en las oficinas del gobierno de provincia.

NÚM. 1.º

DISTRITO MUNICIPAL DE..... PUEBLO (O PARROQUIA) DE..... PARTIDO JUDICIAL DE..... PROVINCIA DE.....

MANZANA.....

En las observaciones se indicarán las vicisitudes que ocurran, como la desmembracion de parte de una manzana para vía pública, ó la agregacion á ella de edificios construidos en espacios que antes eran parte de calles ó plazas ó terreno que servia para tal ó tal objeto.

Números antiguos.	Números modernos.	Calles en que están situadas.	OBSERVACIONES.

NÚM. 2.º

DISTRITO MUNICIPAL DE..... PUEBLO (O PARROQUIA) DE..... PARTIDO JUDICIAL DE..... PROVINCIA DE.....

Calle de.....(nombre primitivo) ó antes de.....
Se le dió este título en.....
Principia en..... y concluye en.....

En la columna de observaciones se espresarán las vicisitudes que sufra la numeracion de los edificios, casas ó viviendas por efecto de derribos ó nuevas construcciones. Cuando una casa vieja se destruye y edifican dos o mas en el espacio que ocupaba, se espresarán en cada una de las nuevas que son parte de las que antes llevaba el número.....; y por el contrario, cuando en el espacio de dos ó mas casas viejas se edifica una sola nueva, se dirá que antes eran los números..... Si un edificio se arruina, y no se reedifica, tambien se anotará. Igualmente se hará mencion cuando ocurra este caso, de que antes el espacio ocupado no estaba edificado, sino que era parte de la calle ó plaza..... ó un jardin, corral ó parte de las afueras de.....

ACERA DE LA IZQUIERDA.						ACERA DE LA IZQUIERDA.					
Manzanas.....	Números antiguos.....	Números modernos.....	Número de habitaciones. (Cuartos.)	Esquinas	OBSERVACIONES.	Manzanas.....	Números antiguos.....	Números modernos.....	Número de habitaciones. (Cuartos.)	Esquinas	OBSERVACIONES.

NÚM. 3.º

DISTRITO MUNICIPAL DE..... PUEBLO (O PARROQUIA) DE..... PARTIDO JUDICIAL DE..... PROVINCIA DE.....

Plaza de..... (nombre primitivo) ó antes de.....
Se le dió este título en.....
Se formó en..... y antes era parte de las calle t y .....ó tal edificio
Linda con.....

(Ténganse presentes las indicaciones que se hacen en el modelo núm. 2.º

Manzanas.	Números antiguos.	Números modernos.	Número de habitaciones. (Cuartos.)	Esquinas ó ángulos.	OBSERVACIONES.

NÚM. 4.º

DISTRITO MUNICIPAL DE..... PARTIDO JUDICIAL DE..... PROVINCIA DE.....

ESTADO *que demuestra el número de calles, edificios, habitaciones y habitantes que existian en este distrito municipal en 1.º de enero de este año, así como el uso á que se destinan los edificios y el movimiento ocurrido en este ramo durante el quinquenio de*

(Se entenderá por habitacion la que con entera independencia de otra ocupe una familia.)

NOMBRES DE LAS CALLES Y PLAZAS.	Intramuros.....	Estramuros.....	DESPOBLADO. Casas.....	DESPOBLADO. Chozas.....	EDIFICIOS. TOTAL.....	DESTINADOS. Para iglesias.....	DESTINADOS. Para habitaciones.....	DESTINADOS. Para fábricas ó usos industriales	DESTINADOS. Para el servicio público.....	DESTINADOS. Casas de asilo.....	Cárceles.....	Número de habitaciones.....	Número de habitantes.....	MOVIMIENTO EN EL QUINQUENIO DE..... Edificios arruinados	Edificios reedificados.....	Edificios nuevos.....	En construccion.....

Ayuntamiento de Madrid

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. señor: He dado cuenta á la Reina (que Dios guarde) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 6 del actual, dando conocimiento de los servicios ordinarios y estraordinarios prestados por la fuerza del cuerpo de su cargo en todo el año próximo pasado, resultando haber efectuado 3154 aprehensiones, de las que importan las valoradas la cantidad de 2.820.877 rs. 31 céntimos con 1697 reos y 640 caballerías; la captura de 78 ladrones y criminales de todas clases, y la de 38 desertores; habiendo tambien contribuido á la estincion de 63 incendios, y prestado ausilio en 61 naufragios, salvando nueve personas. En su vista, S. M. se ha dignado resolver manifieste á V. E. la satisfaccion con que se ha enterado de los interesantes servicios referidos, verificados por la fuerza de ese cuerpo en el año de que queda hecho mérito.

De Real órden lo digo lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1860.—Mac-Crohon.—Sr. Inspector general del cuerpo de Carabineros del Reino.

Despacho telegráfico.

El General en Gefe del ejército de Africa al Excmo. señor Ministro interino de la Guerra.

«Cuartel general de Tetuán 1.° de marzo de 1860 á las once de la mañana.—No ocurre novedad. Se están desembarcando acémilas y espero más. Es probable que del 6 al 7 quedan reunidos los medios de trasporte y pueda emprender las operaciones.»

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.°—Minas.—Número 234.

En el espediente instruido en este Gobierno de provincia, á instancia de don Francisco Lopez Gomez y don Fermin Reino de Gordepiela, Presidente y Secretario de la sociedad minera titulada Lemosina y Conservadora, con el objeto de que esta sociedad sea declarada especial minera, prévias las formalidades que la ley exige, he dictado la providencia siguiente:

«En uso de las facultades que me concede la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, y oido el dictamen del Consejo provincial, apruebo la constitucion en especial minera de la sociedad Lemosina y Conservadora, formada para beneficiar la mina *Barca de Aqueronte*, en el distrito municipal de Colmenar de Oreja, en la provincia de Madrid, mediante escritura otorgada por don Francisco Lopez Gomez y don Fermin Ruiz de Gordepiela, autorizados al efecto por la Junta general de accionistas, en Madrid á 31 de diciembre de 1859 y su adicional de 15 de febrero de 1860, ante el Escribano don Santiago Saiz Hermúa.—Madrid 28 de febrero de 1860.—El Gobernador, Vega de Armijo.»

Lo que he dispuesto se publique en los periódicos oficiales de esta córte, en cumplimiento de lo que previene el artículo 8.° de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1860.

Madrid 28 de febrero de 1860.—El Marqués de la Vega de Armijo.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

Concluye la copia de la cuenta del Canton de Bagajes de Getafe, perteneciente al cuarto trimestre del año próximo pasado.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA. Hora.	Dia.	Mes.	Año.	BAGAJES. Carros de bueyes	Idem de dos mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.	Comienza el servicio en	Persona á quien se presta.	Cuerpo á que pertenece.	PASAPORTE. Punto de la espedicion.	Autoridad.	FECHAS. Dia.	Mes.	Año.	Procede el asistido de	Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON Carros de bueyes	Idem de dos mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.	Leguas de marcha abonables.	Dias de reten abonables.
Baltasar Ortega.	3	23	Dicbre.	1859	»	»	»	»	Móstoles.	Guardia civil.	Para cuatro presos.	P. del Arz.°	Alcalde constit.	15	Dicbre.	1859	P. del Arz.°	Madrid.	»	»	»	»	3	»
Idem	12	23	id.	id.	»	»	4	1	id.	Domingo Cruz.	Infantería de Galicia.	Madrid.	Capitan general.	22	id.	id.	Madrid.	Navalcarn.°	»	»	4	1	2	»
Idem	8	27	id.	id.	»	»	4	1	id.	Guardia civil.	Para conducir presos.	Navalcarn.°	Juzgado.	17	id.	id.	Navalcarn.°	Madrid.	»	»	4	1	3	»
Idem	8	28	id.	id.	»	»	4	»	id.	Domingo Cruz.	Infantería de Galicia.	Madrid.	Capitan general.	22	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	3	»
Idem	8	28	id.	id.	»	»	»	»	id.	Juana Lopez.	Enferma.	Móstoles.	Alcalde constit.	28	id.	id.	Móstoles.	Idem	»	»	»	»	3	»
Idem	10	28	id.	id.	»	»	1	»	id.	Leandro Sanchez.	»	Cáceres.	Gobr. militar.	18	id.	id.	Valdemoro.	Idem	»	»	7	»	3	»
Idem	6	29	id.	id.	»	»	»	»	id.	Juan Malavilla.	»	Madrid.	Capitan general	12	Agosto.	id.	Leganés.	Idem	»	1	»	»	2	»
Idem	8	8	Obre.	id.	»	1	»	»	Leganés.	Julian Villacampa.	»	Cádiz.	Alcalde constit.	12	id.	id.	Idem	Carabanchel	»	»	»	»	2	»
Idem	2	12	id.	id.	»	»	1	1	id.	Antonio Fernandez.	Retirado.	Prado.	Idem	1	id.	id.	Idem	Getafe.	»	»	»	»	2	»
Idem	2	13	id.	id.	»	»	»	1	id.	Dionisio Quero.	Enfermo.	Leganés.	Facultativo.	2	Nobre.	id.	Idem	Madrid.	»	»	»	»	2	»
Idem	7	3	Nobre.	id.	»	»	1	1	id.	María Fernandez.	»	Idem	Idem	2	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	7	3	id.	id.	»	»	1	»	id.	Andrés Lopez.	Idem	Idem	Idem	29	Obre.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	7	7	id.	id.	»	»	1	1	id.	José Vera.	Idem	Madrid.	Capitan general.	24	Nobre.	id.	Idem	Idem	»	»	2	1	2	»
Idem	7	25	id.	id.	»	»	2	»	id.	Cayetana Borrega.	Cabo del Hospital militar.	Alcalde constit.	1	Dicbre.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	8	2	Dicbre.	id.	»	»	1	»	id.	Dionisio Quero.	Enferma.	Idem	Idem	1	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	10	6	id.	id.	»	»	1	»	id.	Manuel Naranjo.	Idem	Idem	Idem	15	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	10	6	id.	id.	»	»	1	»	Alcorcon.	Antonio Fernandez.	Idem	Prado.	Idem	1	Agosto	id.	Alcorcon.	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	8	16	id.	id.	»	»	»	»	id.	Justo Caballero.	Retirado.	P.° nuevo.	Idem	3	Obre.	id.	Móstoles.	Idem	»	»	1	1	1	»
Hilario Montero.	8	6	Obre.	id.	»	»	1	1	id.	Antonio Sanchez.	Enfermo.	Madrid.	Gobernador.	13	id.	id.	Madrid.	Móstoles.	»	»	1	1	1	»
Idem	8	8	id.	id.	»	»	1	1	id.	Domingo García.	Idem	Alcorcon.	Facultativo.	16	id.	id.	Alcorcon.	Madrid.	»	»	1	1	1	»
Idem	8	15	id.	id.	»	»	1	1	id.	Manuel Pardo.	Idem	Idem	Idem	23	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	1	»
Idem	8	17	id.	id.	»	»	1	1	id.	Benito Rodriguez.	Idem	Navalcarn.°	Alcalde constit.	25	id.	id.	Móstoles.	Idem	»	»	1	1	1	»
Idem	8	24	id.	id.	»	»	1	1	id.	Isabel Sanchez.	Idem	Peraleda.	Idem	20	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	1	»
Idem	8	27	id.	id.	»	»	1	1	id.	Juan Marcos.	Idem	Alcorcon.	Idem	31	id.	id.	Alcorcon.	Móstoles.	»	»	1	1	1	»
Idem	8	31	id.	id.	»	»	1	1	id.	Catalina Peña y otros.	Idem	Loja.	Idem	27	id.	id.	Móstoles.	Madrid.	»	»	1	1	1	»
Idem	8	9	Nobre.	id.	»	»	2	1	id.	Luis Pereira.	Idem	Villarrinta.	Idem	8	Nobre.	id.	Idem	Idem	»	»	2	1	2	»
Idem	8	9	id.	id.	»	»	1	1	id.	Francisco Mora y otro.	Idem	Benamegi.	Idem	8	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	8	14	id.	id.	»	»	2	1	id.	Celedonio Miguel.	Idem	Talavera.	Idem	8	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	8	14	id.	id.	»	»	1	1	id.	Ana Rodriguez.	Enferma.	Calera.	Idem	6	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	8	17	id.	id.	»	»	1	1	id.	María Nogal.	Idem	»	Idem	20	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	8	22	id.	id.	»	»	1	1	id.	Luis Fernandez.	Idem	Arroyoms.	Idem	21	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	10	23	id.	id.	»	»	1	1	id.	Manuel Inciso.	Idem	Navalcarn.°	Idem	22	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Idem	8	24	id.	id.	»	»	1	1	id.	Manuel Diaz.	Idem	Idem	Juzgado.	26	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Pedro Crespo.	8	29	id.	id.	»	»	1	1	id.	Cristóbal Holgado.	Coraceros de la Reina.	Valdemoro.	Alcalde constit.	28	id.	id.	Idem	Idem	»	»	1	1	2	»
Baltasar Ortega.	7	31	Obre.	id.	»	1	»	»	Villaverde.	Gerardo Gonzalez y Trejo.	»	Cataluña.	Capitan general.	12	Dicbre.	id.	Vicálvaro.	Madrid.	»	»	1	1	3	»
Clemente Montero.	8	25	Dicbre.	id.	»	1	»	»	Alcorcon.								Navalcarn.°							

Es copia conforme con las órdenes originales que se acompañan y se hallan insertas en el libro diario de Bagajes de este Canton, á que me refiero y certifico. Y para los efectos que prescribe el art. 45 del Reglamento aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil en 26 de Marzo de 1858 para llevar á efecto lo que dispone la Real órden de 18 de agosto de 1857 sobre contrata de Bagajes, libro la presente en Getafe á 22 de enero de 1860.—V.° B.°—El Alcalde Presidente, Anastasio Cifuentes.—El Secretario, Francisco Vergara.

Ayuntamiento de Madrid

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Direccion general de Contribuciones, con fecha 24 del actual, dice á esta Administracion lo que sigue:

«Con fecha 17 del actual comunica el Excmo señor Ministro de Hacienda a esta Direccion general, la Real órden siguiente:

«Excmo. señor.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la Real órden comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia en 20 de enero próximo pasado, por la que se nombra para el cargo de Contador de Hipotecas de esta capital, á don Francisco Seco de Cáceres, Juez de primera instancia cesante y Escribano del número de la misma, y teniendo en consideracion la naturaleza y urgencia de este servicio, S. M. ha tenido á bien mandar, conformándose con lo propuesto por V. E. que se ponga en ejecucion la referida Real órden, debiendo ser el citado Contador el que desempeñe igualmente el cargo de Registrador de Hipotecas, prévia la dacion de fianza. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se avisa al público para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid 29 de febrero de 1860.—José Cabello y Goytia.

Hallándose vacante el Estanco de la villa de Mostoles, dependiente de la Administracion subalterna de Getafe, se hace saber al público para que en el término de ocho dias, á contar desde el de la publicacion de este anuncio en el *Boletin Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los que reuniendo los requisitos que marca la Real órden de 9 de julio de 1858, deseen obtenerlo. Madrid 29 de febrero de 1860.—José Cabello y Goytia.

SESTA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.°—Obras públicas.—Núm. 80.

Se han aprobado los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, para contratar la construccion de dos puentes en la carretera de segundo órden de Madrid á los límites de la provincia de Avila, el uno sobre el arroyo de la Vega, y el otro sobre el rio Guadarrama.

En su consecuencia y usando de las facultades que me concede la Real órden de 7 de abril de 1858, he acordado que la subasta tenga lugar el dia 11 de abril de este año á la una de la tarde, en el salon de la Diputacion y Consejo provincial, situado en la calle Mayor núm. 115, bajo mi presidencia, en donde se recibirán las proposiciones desde las doce del mismo dia, las cuales deberán ir ajustadas al modelo que se inserta á continuacion.

Para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, estarán de manifiesto en este Gobierno de provincia, seccion y negociado indicado, las condiciones económicas y facultativas, planos y presupuestos, todos los dias no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Madrid 2 de marzo de 1860.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Modelo de proposicion.

D. N. de N., que vive calle de..... número....., cuarto....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales del dia.... de..... de este año, y de los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas, me obligo a construir dos puentes en la carretera de segundo órden de Madrid á los límites de la provincia de Avila, uno sobre el arroyo de la Vega, y otro sobre el rio Guadarrama por el precio de (tantos rs., céntimos).

Fecha y firma del proponente.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 30 del próximo mes de marzo á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de variacion de la carretera de Zaragoza á Monreal á su paso por el pueblo de Muel, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 210.921,06 reales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, planos y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 10.500 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 1000 rs. quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 24 de febrero de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 24 de febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de variacion de la carretera de Zaragoza á Monreal á su paso por el pueblo de Muel, se compromete á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 19 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 31 de marzo próximo, á las doce del mismo para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer órden que partiendo de Valladolid á Encinas pasa por el valle del rio Esgueva, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 1.213.290 reales y 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construccion de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 150.000 reales, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, advirtiéndose que la primera mejora admisible será de 5000 reales, y quedando las demas á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 500 reales.

Madrid 27 de febrero de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uría.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 19 del corriente mes, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Valladolid á Encinas, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las obras de la espresada carretera, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERCHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por disposicion de la Superioridad, se venden á panera abierta y á los precios corrientes en el mercado las existencias de trigo, que resultan en la Administracion subalterna del partido de Torrelaguna.

Lo que se hace saber al público para que los que gusten comprarlo, acudan á dicho punto donde reside el espresado Subalterno á cuyo cargo se hallan las referidas existencias. Madrid 1.° de marzo de 1860.—Rafael Gelaberd y Hore.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.—Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del ilustrísimo señor Ministro, gefe de la Seccion 3.ª, se cita, llama y emplaza á don Matías Cano, Interventor principal de ramos reunidos que eran en esta córte el año de 1806 (ó sus herederos) á fin de que en el término de treinta dias, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la *Gaceta*, se presente por sí ó por medio de encargado en esta secretaría general, á recojer y contestar un pliego de reparos procedente de la cuenta de la Fábrica de licores de dicho año; en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 29 de febrero de 1860.—Ossorno.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales en el mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

3293 1/2 fanegas de trigo.
5745 arrobas de harina de id.
3200 libras de pan cocido.
7550 arrobas de carbon.
260 cerdos degollados.

Precios de artículos al por mayor y menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 49 á 53 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de carnero, de 20 á 22 cuartos libra.
Idem de ternera, de 64 á 80 rs. arroba y de 34 á 42 cuartos libra.
Idem de cerdo de 30 á 32 cuartos libra.
Tocino añejo, de 102 á 106 rs. arroba, y de 36 á 38 cuartos libra.
Idem fresco de 30 á 32 cuartos libra.
Idem en canal, de 60 á 66 rs. arroba.
Lomo, de 38 á 40 cuartos libra.
Jamon, de 106 á 118 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
Aceite, de 76 á 80 reales arroba, y de 24 á 26 cuartos libra.
Vino, de 28 á 38 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras de 11 á 13 cuartos.
Garbanzos, de 30 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 22 á 29 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 15 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
Carbon, de 7 1/2 á 8 reales arroba.
Jabon, de 66 á 70 rs. arroba, y de 24 á 26 cuartos libra.
Patatas, de 5 á 6 reales arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 29 á 32 rs. fanega.
Algarroba, á 34 rs. id.

Trigo vendido. Fanegas.	Precios. Rs. vn.
50.	51
40.	50
250.	49
500.	48
20.	50 1/2
46.	50
36.	51 1/2
26.	51
48.	49
100.	49 1/2
90.	51 3/4
64.	50 1/2
100.	52
25.	49
36.	52
34.	48
20.	49
36.	48
28.	51
2086	

Quedan por vender 5578.
Precio máximo. 52 1/2
Idem mínimo. 46
Idem medio. 49,91
Trigo trechel, 28 fanegas á 59 rs.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 2 de marzo de 1860.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19, esquina á la Corredera Baja de San Pablo.

MADRID.—1860.

Ayuntamiento de Madrid

Reglas p.a la rotulacion de calles y numeracion de casas, aprobadas por R.l orn. de 21 de Febr.o de 1860.

1.a

„Se abrirá un registro, y en él se irán anotando las variaciones contenidas en los modelos 1.o 2.o y 3.o"

Habiendose mandado tambien por R.l orn. de 31 de Dic.e de 1858 se depositase en el Archivo del Ayuntamiento el registro ó padron de las casas en poblado y despoblado, la Sec.a lo terminó en Nov.e ult.o

2.a

„Que de la rotulacion de calles y numeracion de casas, y de la anotacion de las variaciones sucesivas dará el Alc.e conocim.to á la Contad.a de hipotecas.

No hay inconveniente en pasar á esta Contad.a la nota de las alteraciones que la Sec.a ha de formar de los partes q.e remitan los Jup.s de P.V. durante el año act.l

3.a

„Que la division de cuarteles de que habla la R.l orn. de 31 de Dic.e de 1858 no se entenderá geometricam.te figurada."

Esta division se executó por los Arquitectos Municipales y se remitieron los estados á la Comision de Estadística de la Prov.a en 5 de Feb.o ult.o

Ayuntamiento de Madrid

4.ª

Habla de la denominacion de las vias publicas.

Asi como se marca está practicandose. Pero por si en las Afueras hubiere alguna diferencia, la Seccion manifestará á los SS. Arquit.s esta disposicion y dará parte á la Comision.

5.ª

"Que los n.os de las casas se pongan en su puerta pral., y ademas, si tiene cortados á otras calles el q.e á ellas corresponda."

Asi se hace en Madrid; á escepcion de algunos n.os q.e se hallan algo mas elevados.

6.ª

"Que los n.os de las casas se coloquen en el orn. de pares é impares, empezando, desde el punto de partida q.e se hubiere adoptado, á derecha é izq.da

Conforme á lo establecido en Madrid: y lo mismo respecto á la 7.ª 8.ª 9.ª 10.ª y 11.ª que hablan de la numeracion de las casas.

12.ª

Parrafo 1.º

"Que se coloque las lapidas á la entrada y salida á la izq.da del transeunte.

De esta manera estan colocadas.

Parrafo 2.º = Que se coloquen otras lapidas en la forma señalada en los tres modelos que se acompañan, en las calles cruzadas, con entrada ó salida de

Ayuntamiento de Madrid

real á su paso por el pueblo de Muel, se compromete á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la

Secretaría general.—Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del ilustrísimo señor Ministro gefe de

100. 52
25. 49
36. 52

otra y las que se comunican con plazas" — 7 parrafo 1.º que se escriban los nombres de la f.ª en los faroles" —

Ah lo tiene proyectado la Comision y encargó al efecto un modelo de lapidas y otro p.ª la rotulacion de los faroles (18 de Febro.) al Arquitecto Sr. Lescador.

13.ª

„En las plazas no habrá mas q.ª una numeracion seguida ó correlativa."

Las plazas tienen el mismo ord.n de num.ro q.ª las calles, porq.ª su mayor parte atraviesa las plazas, por ejemplo la C.ª de Atocha y la de Toledo.

14.ª

„Que no haya dos ó mas calles con un mismo nombre."

No hay en Mad.d, hace algunos años, dos calles con un mismo nombre.

15.ª

„Que se ponga una lapida en puerta y portillo expresando si es capital, cabeza de partido &.ª"

No escriben estas lapidas, ni hay memoria de que hayan escrito.

16.ª

„Que todos los edificios ó establecim.tos publicos con inclusion de las casas de Ayuntam.to y Palacio Arzobispal y las fuentes tengan su correspond.te inscripcion."

Se hará una visita gral. y se presentará una relacion de los q.ª la tienen y de los q.ª carecen de inscrip.n

17.ª

„Que reduzcan los nombres de las calles á lengua castellana."

No debe hacerse esta advertencia á Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

18.ª

„Que en las poblaciones menos de 150 edif.s no sea obligatoria la colocac.n de los n.os impares y pares."

En los edif.s aislados se ha hecho correlativa: en los grupos ó barriadas se ha seguido el orden de par é impar; mas los Arquitectos respecto á la 1.ª no ha llevado en redondo de Levante á Norte, como se propone ahora.

19.ª

Establece la direc.n que ha de llevar de la C.e mayor, carretera ó del Río ó arroyo q.e pasare por el pueblo ó sus inmediac.s, y no habiendo esto, de Levante á Poniente.

El orden seguido por dos Profesores en la mun.n practicada en ult.o del año ant.r ha sido principiando p.r el estremo de la C.e mayor.a al centro de poblac.n.

20.ª

Que las lapidas sean de azulejos, cuando no pueda emplearse otra materia mas duradera; sin consentirse variacion de dimensiones ni formas: que las de las calles se corteán por los Ayuntam.tos y las de los edifs por los part.s.

No está en armonía con el proyecto de la posicion de q.e han de ponerse las q.e faltan dos pulgadas mayores q.e las existentes, ni tampoco con lo acordado en 24 de octubre, que fueron de estrecho. En algunas casas se han puesto los n.os en lapidas de marmol. Se corteen p.r quien se mande.

21.ª

Que el recuento de las casas y el recorrido de la mun.n se verificará en fin de cada quinquenio á contar desde 1.º de Enero de 1860.

Nada mas facil, puesto q.e se han de hacer las anotac.s en el Reg.o de fincas q.e previene la Real orden de 31 de Dic.e de 1858.

22.ª y 23.ª ult.a

Establecen las operaciones q.e han de ejecutarse en fin de cada quinquenio.

No es menester acordar cosa alguna antes de la epoca citada,

Ayuntamiento de Madrid

compromete á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la

Secretaría general.—Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del ilustrísimo señor Ministro, gefe de

100. . . . 52
25. . . . 49
36. . . . 52

Modelo n.º 1.º

El en un todo igual al Registro de Manzanas q.e se lleva en la Sec.n Municipal de Madd.

Modelo n.º 2.º

El Registro de fincas, terminado en Nbre. ult.o por la Sec.n, contiene los datos q.e marca este modelo; pues el nombre primitivo q.e tubo la C.a y la ftha en q.e se le dio el tit.o, se está añadiendo, como también las esquinas ó ángulos.

Segun el mismo, debian aparecer las fincas en el Registro, en dos columnas ó Aceras; y así se hubiera hecho, si al expedirse la Ord.n de Nbre. de Dic.e de 1858 se hubiera acompañado; mas la forma, en nada disminuye los datos puesto q.e contiene, además de lo q.e se marca, el n.º de pies de sitio de cada finca, su valor en capital, renta, cuota, y accesorias.

Modelo n.º 3.º

Para formar un Registro de las Plazas. Están incluidas en el Registro de fincas urbanas.

Modelo n.º 4.º

Para formar el estado del n.º de calles plazas y edificios de intramuros y extramuros, habitaciones y habitantes, que ha de remitirse al Gob.no de Prov.a en fin de Enero de cada quinquenio, segun se pre-

Ayuntamiento de Madrid

Viene en la regla 22.

En el Registro de fincas se espresa el uso á que se destinan, como Yglesia, Parroquia, Hospital &c. y nada mas facil q. formarlo con los antecedentes q. contenga, á escepcion del nº de habitantes, cuyo dato ha de sacarse de los padrones.

Madrid 12 de Marzo de 1861.

Pablo Cambronero

compromete á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la

Secretaría general.—Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del ilustrísimo señor Ministro, gefe de

100. 52
25. 49
36. 52

Ayuntamiento de Madrid

Relacion de las Plazas y Plazuelas con expresion de las Calles que las Cruzan.

Plazas y Plazuelas.	Calles que Cruzan las mismas.
Aduana Vieja	Atocha Pl.a de la Leña
Mamiso	Alamillo
Andres S.n	Carro y Humilladero Plaz.a
Anton Martin	Atocha
Bilbao	Infantas, S.n Bartolome y Capuchinas Ctte
Capuchinas	Amaniel y Reyes.
Catalina de los Donados	Angeles Gostta
Cebada	Toledo
Cordo	Justo S.n
Domingo 2	Domingo Cuesta
Duque de Alba	Duque de Alba.
Encarnacion	Botas, S.n Quintin, y Encarnacion
Granado	Granado
Jacinto	Carmen y S.n Jacinto
Jabier	Conde
Leganitos	Leganitos
Leña	Aduana Vieja
Miguel	Cava de S.n Miguel
Millan (Plaz.a)	Toledo, Maldonadas y S.n Millan
Moreria	Moreria
Mortenses	Isabel la Catolica, Beatas, Saraba y Mamo

Ayuntamiento de Madrid

Navalon	Trujillos y Conchas
Nicolas	Sn. Nicolas
Puerta cerrada	Sn. Justo y Segovia
Seminario	Duque Sirio
Trujillos	Trujillos
Villa	Mayor.

Ayuntamiento de Madrid

E. Reg.do f.o 311.

Exmo. Señor

Enterada la Comision de Estadística de las Reglas para la rotulacion de calles y numeracion de casas aprobadas p.r S.E. otra, de 21 de Febrero ult.o, insertas en el Boletin of.l n.o 51 de 3 del corriente, no puede menos de proponer á V.E. se sirva acordar su cumplim.to Pero al propio tiempo, es de su deber manifestar los perjuicios que indudablem.te ha de ocasionar á los propietarios el establecer lo q.e se previene en la regla 13.a, por la cual no habrá en las plazas mas que una numeracion seguida ó correlativa.

Por el adjunto estado, ó relacion, se demuestra que la numeracion de veintisiete calles, sigue sin interrupcion, por otras tantas plazas y plazuelas que las cruzan, y es asunto muy delicado, trastornar la

Ayuntamiento de Madrid

numeracion de tan crecido numero de inscripciones.

Si las plazas estubieren aisladas se comprenderia la necesidad de este arreglo; pero cuando su mayor parte no tiene de plaza ó plazuela, propiamente dicho, mas que el nombre, como sucede con la de Trujillos y otras, ciertamente es innecesario.

Asi, al menos, lo entiende la Comision, y por lo tanto, tiene el honor de proponer á V.S. se sirva acordar se consulte á la Superioridad inclinandola á que declare no comprende á Madrid la espresada regla; tanto mas, cuanto que la Ord.n de 31 de Dic.e de 1858 previno que los Alcaldes de todos los pueblos siguieren p.a la numeracion de calles, el método establecido en esta Corte, partiendo del centro de la poblacion, á su circunferencia, colocando los numeros impares en la acera izquierda y los pares en la derecha: y bajo cuya base tambien ejecutaron la numeracion de los edificios situados en las Afueras, los Arquitectos Municipales.

En concepto de la Com

sion, el cumplim.to de lo prevenido en la regla 16.a incumbe á los Sres. Tenientes de Alcalde, puesto que por sus dependientes pueden saber facilm.te los establecim.tos públicos que carecen de inscripcion, en sus respectivos Distritos: Y á los Arquitectos el proponer á V.E., por conducto de la Comision de Obras, la relativa á las fuentes.

Antes de espedirse la Alocn. que nos ocupa, acordó la Comision que el Arquitecto D. Juan Sanchez Pescador presentase un modelo de lapidas para la rotulacion de calles, y otro p.a la misma en los faroles; y tan luego como se concluya de hacer el reconocim.to de las que faltan en las esquinas de todas las calles de Madrid, propondrá á V.E. lo que crea conveniente r.te este particular.

Mal pudiera la Seccion de Estadística formar el registro de fincas con arreglo al modelo n.o 2, publicado ahora, cuando lo terminó en 31 de Enero ult.o; pero afortunadam.te no difiere en otra cosa mas, sino en que no aparece la numeracion en las dos columnas de acera izquierda y derecha; y en cambio, contiene los datos indispensables, no marcados en el modelo, que son, los pies de sitio de cada finca, su

valor en capital, renta, cuota, y acce-
sorias.

En este registro, que V.E. acordó á
25 de Febrero se depositase en el Archi-
segun previno la Ord.n de 31 de Di-
de 1858, se hallan tambien incluidas la
plazas, y por consecuencia, es inutil
formar otro correspond.te al modelo
n.º 3.º

Igualm.te espresa los usos á que
se destinan los edificios como Iglesi
Parroquia, Hospital &.a, y nada mas
facil que formar, con los datos que con-
tiene, el estado de que habla la regla
y modelo n.º 4, para remitirse al Go-
bierno de Prov.a en fin de Enero de
cada quinquenio.

V.E. sin embargo, se servirá acor-
dar, como siempre, lo mas acertado.

Madrid 31 de Marzo de 1860.

Exmo. Sr.

Diaz Delgado, Perez, Bobla

Madrid 12 de Abl de 1860
En Ayto Comple
Conforme S.E en todas sus partes con lo que
propone la Comision

Mad

Abril 21 de Abril de 1860.

Lo es el Exmo. Ayuntamiento.

Vecino

entretanto el cuerpo ~~[illegible]~~ del apunte en la Real Orden de 31. de Dic.e de 1858. pertenecen ala Alcaldía de todos los pueblos la practica en el sistema de numeracion que se sigue en la Capital y la colocacion á derecha é izquierda de los números para poner é quitar los partidos desde el centro ala circunferencia, base que ha servido para establecer de cierto modo los nums. en las Casas situadas en las aceras.

Alguna otra cosa ocurriese pondrá en conocimiento de V. E. en apoyo del pronunciado del Ayuntamiento

Diaz Delgado, Perez Robles

Madrid 12 de Abl de 1860

En Ayto Comple

Conforme S. E en todas sus partes con lo que

propone la Comision

Mar-

Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr. Gobernador de la Prov.a

Estadística N.o

Contestando la Real orn. de 24. de Febro. sobre rotulación de Calles y numeración de Casas, se sirve á la declaración de si son aplicable á Madrid el contenido de su art.o 15.

Abr. 30/860.

E. S.

El Ayuntamto. acata Rlmente la sabia autoridad de la Real orden de 24. de Febro. ant.o en su comprensiva de las reglas que deben regir en la rotulación de Calles y numeración de Casas; y tiene la satisfaccion de manifestar que sus asientos y registros se hallan en lo general armonizados con los planos que contiene. Existe sin embargo la 15.a que ordena que en las plazas la numeración sea seguida ó correlativa.

Las Municipalidades van á permitirse exponer á V. E. las razones en que se funda para suponer que el contenido de este artículo no debe ser aplicable á las especiales circunstancias que concurren en la Capital. Para que se comprueba y comprenda este modo de pensar elevaro á V. E. á examinar la adjunta que se refiere á 27. plazas y plazuelas cruzadas por otro igual número de calles y en que la numeración se sigue sin interrupcion alguna. Si alguna se variase, no dejarian de ocasionarse perjuicios de consideracion á los propietarios en el cambio de inscripciones, tomas de aguas y demas, no obstante en cuanto á el aspecto de la Real orden de 31. de Dic.e de 1858. parecia á los Alcaldes de todos los pueblos la practica en el sistema de numeración que se sigue en la Capital y la colocacion á derecha é izquierda de numeros pares é impares partiendo desde el centro á la circunferencia, base que ha servido para establecer acertadamente los numeros de las Casas situadas en las afueras.

Alguna otra consideracion pondrán á consideracion de V. E. en apoyo del pensamiento del Ayuntamto.

Mundapatlid ad, y entre ellas la de que si las plazas y
estuvieran aislados, pueden estimarse la necesidad
de esta vacante, pues no tenemos en la mayor parte
de las que el nombre de plazuela, como sucede ésta de
Fuencarral y otras, no se conoce la precisa
establecida.

El Ayuntamiento cree haber demostrado
que el contenido del citado art.º 15, no es aplicable
á la población de Madrid, y que así debe el Gobierno
de S. M. declararlo para no causar trastornos ni
perjuicios. Si el dictamen del V. E. fuere
también de conformidad, espera se sirva
tratar de elevar á la Superioridad, para la decisión
que sea de su agrado.

Dios G.ª = M. Ill.º Corr.º = Duque de Sesto =

Copia al nº 4. fol.s 309 al 313. =

Fol. 309.

Administracion.
Negoc.do 5.º
Policía Urbana.
N.º 478.

Enero 11

Pág. 2

Excmo. Sor.

El E. S. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 19 del actual, me comunica la R.l orden siguiente:

"La Junta Consultiva de policía urba-

Copiada al nº 24. E. Reg.do f.º 311. Pág. 38 6.a

Excmo. Señor.

Administracion.
Negoc.do 5.º
Policía Urbana.
N.º 102.

Abril 7

Pase á la Sria. del E. Ayuntam.to

Fecha

Adjunto remito á V. E. un ejemplar de las reglas aprobadas por R.l orden para la rotulacion de calles y numeracion de casas, á fin de que en su vista y con arreglo á las mismas, adopte V. E. las disposiciones oportunas respecto á este importante servicio.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Madrid 11 Marzo 1860.

El Marq.s de la Vega de Armijo

E. S. Alcalde Corregidor de esta Capital

Ayuntamiento de Madrid

Mundi apellido ad, y entre ellas la de que si las plazas y
estuvieran aisladas, perderia estimacion la necesidad
de esta vacuante, pues no tenemos en la mayor parte
un que el nombre de plazuela, como sucede ala de
Fuencarral y otras, no se concede la preferencia
establecida.

El Ayuntamiento cree haber demostrado
que el contenido del citado art.º 15. no es aplicable
ala poblacion de Madrid y que sin dobles el Gobierno
de S. M. de elevarle para su consideracion tantas sin
perjuicio. Si el tribunal del contencioso de V. E. fuese
demasiado complicado, espera se sirva Vmcia
tener a bien elevar a su Superior consideracion, para la decision
Ayuntamiento de Madrid

Copia al nº 4. fol.s 309 al 313.=

Administracion.
Negoc.do 5.o
Policía Urbana.
N. 478.

Expte 11

Excmo. Sor.

El E. S. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 19 del actual, me comunica la R.l orden siguiente:

"La Junta Consultiva de policía urba-

Mundi apostólico, y entre ellas la de que si las plazas q
estuvieran aisladas, perdería estimarse la necesidad
de esta variante, pues no tenemos en su mayor parte
una que el nombre de plazuela, como sucede ésta de
Fuencarral y otras, no se comprende la precisión de
establecerla.

El Ayuntamiento cree haber demostrado
que el contenido del artículo 13, no es aplicable
á esta población de Madrid, y que así debe el Gobi
de S. M., declarar que no causa tratado ni
perjuicio. Si el dictamen del C. fuere
también de esta misma opinión se sirva Comu
nicarlo á esta Superior Dirección para la decisión
que sea de su Superior consideración.

Copia

Ayuntamiento de Madrid

Copia al nº 4. fol.s 309 al 313. =

Fol. 309.

Pº 9

Administracion.
Negoc.do 4.º
Policía Urbana.
N. 478.

Pase al Arq.to Mayor.

Madrid 17. de Ju.o de 1861.
En Arq.to Cont.

Con urgencia é informe la Comision Jurídica.

Excmo. Sor.

El E. S. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 19 del actual se me comunica la R.l orden siguiente:

"La Junta Consultiva de policía urbana y edificios públicos ha informado lo que sigue acerca de la consulta elevada por el Ayuntam.to de Madrid para que no sea ya aplicacion la regla 15 de la Real orden de 24 de Feb.o último sobre rotulacion de calles y numeracion de casas. = Excmo. Señor. = Esta Junta se ha visto á ocuparse

se ha

Dí

Gober

fecha

le Cor

B. de

B.a =

me

de

de esp

ro de

cion

V. E.

Policía

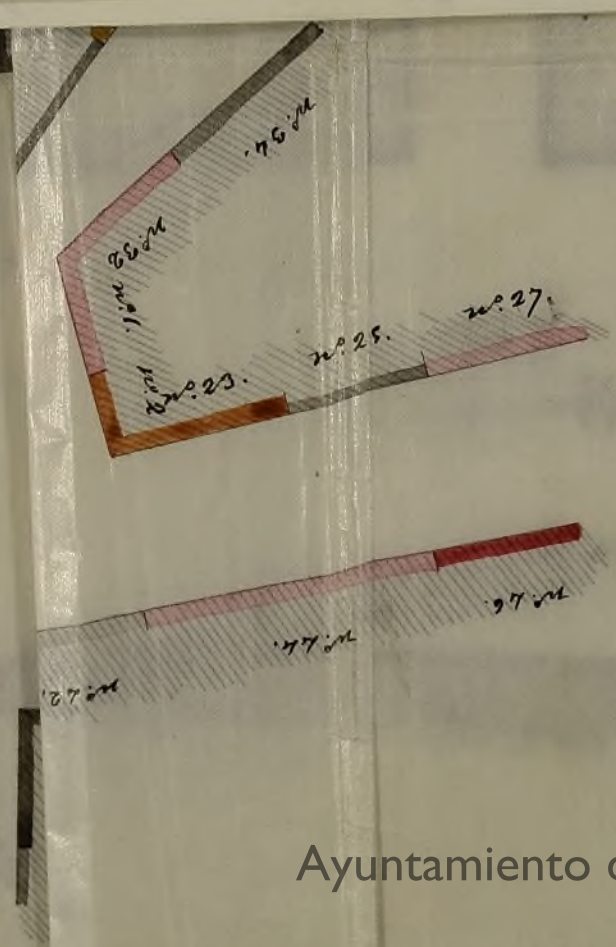

Ayuntamiento de Madrid

de nuevo del Expedie-
te sobre rotulacion de
calles y numeracion
de casas, con motivo
de un oficio del Sr. Ar-
quitecto de esta
Corte por medio del
Gobernador Civil se
pida que no tenga
aplicacion en Ma-
drid la regla 15 de la
R.l Orden de 24 de Fe-
brero ultimo. La con-
sulta del Expedi-
miento citado sin em-
bargo en una errada
interpretacion de las
reglas que en su dia
propuso esta Junta
y tiene enmendada en
una equivocacion ma-
nifiesta que salta luego
á la vista. Pretende
de la Municipalidad
hacer extensiva á las
numerosas Parcela-

Ayuntamiento de Madrid

de la Corte la disposicion que ordena q.e sea en las Plazas correlativa la numeracion de las casas, apoyando su solicitud en esta suposicion verdadera, pero gratuita y observando en su razon muy principal, que de aplicarse la referida regla se ocasionarian perjuicios de consideracion á los propietarios. Pero sobre no ser la regla 15 y si la 19 la que se refiere á la numeracion de las Plazas, ha perdido sin duda de vista el Ayuntamiento el valor q.e las reglas 1.a de la mencionada circular habia dado á las zonas genéricas de Calles, Plazas, Plazuelas y Paseos,

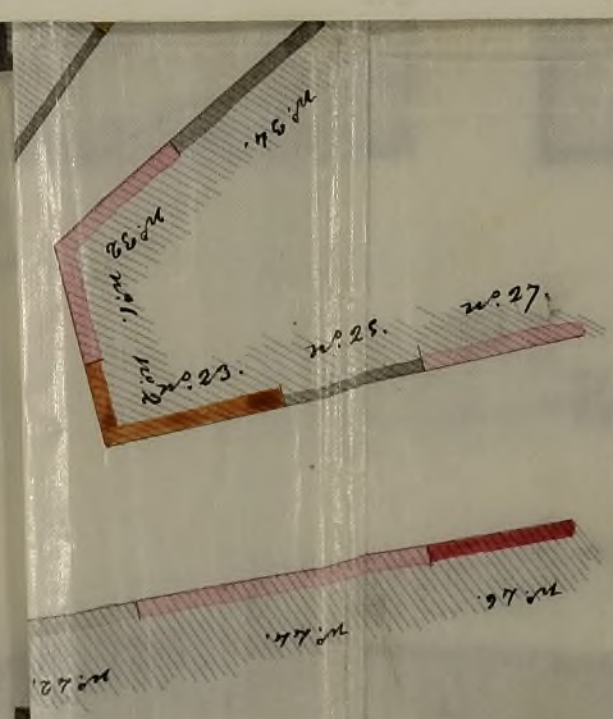

Ayuntamiento de Madrid

cada una de las unas, señala una distinta categoría para los efectos administrativos á que la Real orden alusiva. De aquí ha nacido el confundir el significado y valor de las palabras Plaza y Plazuela, dando motivo á las dudas que no hubieran existido si considerar que la regla 13 dice terminantemente: "En las Plazas no habrá más que una numeración seguida ó correlativa." Con esta manifestacion quedaria sin duda resuelta la consulta del Ayuntamiento; pero esta Junta no juzga inoportuno el manifestar q.e no

la crée del todo arbitraria, pues q. la relacion q. la acompaña de Plazuelas entradas, ó desentradas por Calles que tienen numeracion correlativa, da motivo á reconocer las irregularidades q. en ellas existen, no siendo agena de este lugar prevenir en el posible remedio. En la relacion q. acompaña la consulta del Ayuntamiento, aunque no se detenga á notarlo, hay diferentes clases de Plazuelas, á saber: 1.º Las q. tienen una sola frente, formado por la acera de una Calle, siendo independientes del todo las restantes. 2.º Las que aparecen con

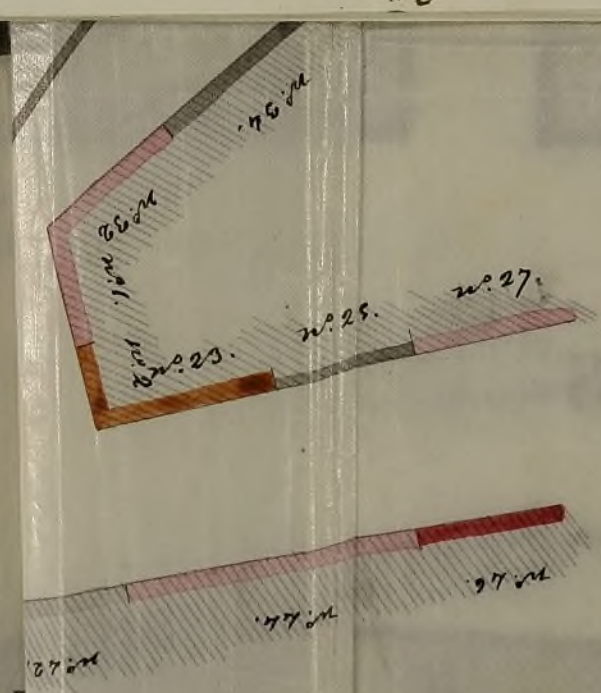

Ayuntamiento de Madrid

dos frentes de calles y otros dos indefinidos Poniente. 3.º Las que sirven de principio de arranque ó terminacion de dos ó más calles. 4.º Las q.e se cruzadas por una calle principal, que suelen ser la tomar los nombres femeninos de aquellas. 5.º Las q.e solo presentan un frente ferrocio y ofrecen á sus tres costados restantes tres diferentes calles. De esta esta clasificacion de Plazuelas, facilísima de comprobar, como prueba el plano q.e acompaña el expediente, resulta la necesidad de aplicar la regla 13 en sus términos literales, reconocida la

Ayuntamiento de Madrid

utilidad de regularizar en todo lo posible ⁊ los frises de una buena estadística, así como para los propios de la Policía Urbana, esta parte de las probaciones. Y puesto que la Municipalidad de Madrid ha tocado este punto en la suposición referida, no será inútil indicar las diferentes combinaciones a que puede dar lugar respecto de la numeración, la clasificación expuesta. Debe ser base principal de la numeración de las Plazuelas hasta lograr su regularidad completa, el número del frente más pendiente, que en la actualidad las for-

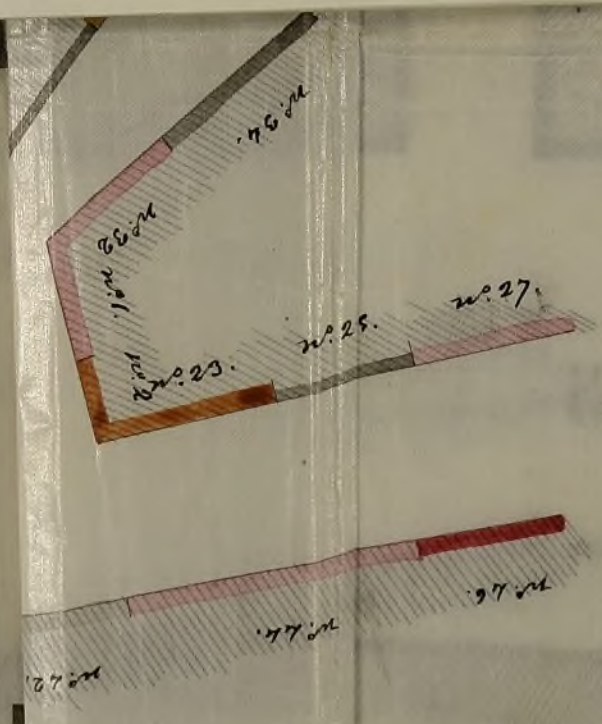

Ayuntamiento de Madrid

manera resultará de
aquí naturalmente:
1.º Que las Plazuelas
comprendidas en el
primer caso de la cla-
sificacion, guarda-
rán superioridad
correlativa de los tres
frentes que las constitu-
yen y cierran, prosi-
guiendo en el guarto.
el orden q.e la numera-
cion tragese, siempre
que la Calle no varie
de direccion ó nombre.
En este caso, deberá ob-
servarse estrictam.te
la regla 11 de la R.l
Orden de 24 de Febrero.
2.º Que las del 2.º caso,
sin duda menos numero-
sas, conserven asi
mismo la correlacion
con el nombre de la
Plazuela, ya sean opues-
tos los dos frentes, ya

Ayuntamiento de Madrid

aparecerán en otra forma irregular, continuando en los otros dos la serie de pares ó impares, según les corresponda, bien que siempre que haya lugar la condición impuesta en la regla 18, debiendo, toda vez que esta se aplicase, someterse la numeración al orden establecido en la Planeta.

3.º Que las del tercer caso se ajusten en todo a la disposición 13. de la Real orden de 24 de Febrero; pues que tienen realmente las condiciones de una verdadera plaza y es muy conveniente se fijen en ellas los nombres propios de cada calle, regularizándolas desde luego, pues

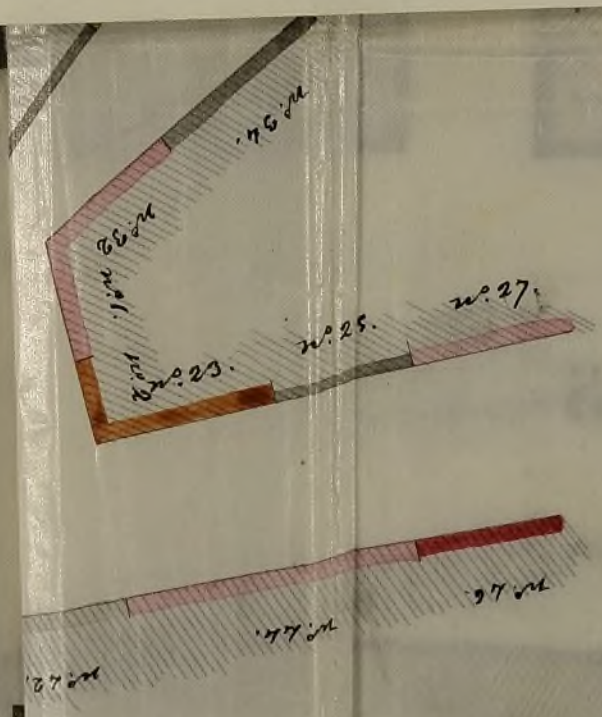

Ayuntamiento de Madrid

to que es posible, con lo cual se evitarán los errores á que pueden dár lugar perpongaciones caprichosas. 4.º Que en las comprendidas en la cuarta clase, continúe la numeracion segun el método hoy adoptado, porque en realidad solo tienen el nombre de Plazuelas, que tendrán sin duda á desaparecer con el tiempo, perfeccionada la alineacion de las Calles. 5.º: q.e las incluidas en el último extremo de la clasificacion, tendrán solo, por ahora, mencionado, como tales Plazuelas, su único frente, sin perjuicio de que, atendida su individual extension é importancia, y

considerando la direccion que tiene cada una de las tres Calles que las limitan, queda en lo sucesivo hacer aplicacion á ellas la citada regla, el que tiende eficazmente á regularizar y simplificar esta parte de la policía urbana, tan importante para lograr los fines de una buena estadística. = Tales son las reglas que por ahora podrán adoptarse para evitar las irregularidades que hoy ofrecen las Plazuelas de la Corte, creyendo esta Junta que fuera facil y provechoso muchísimo tener aplicacion á todas las poblaciones principales

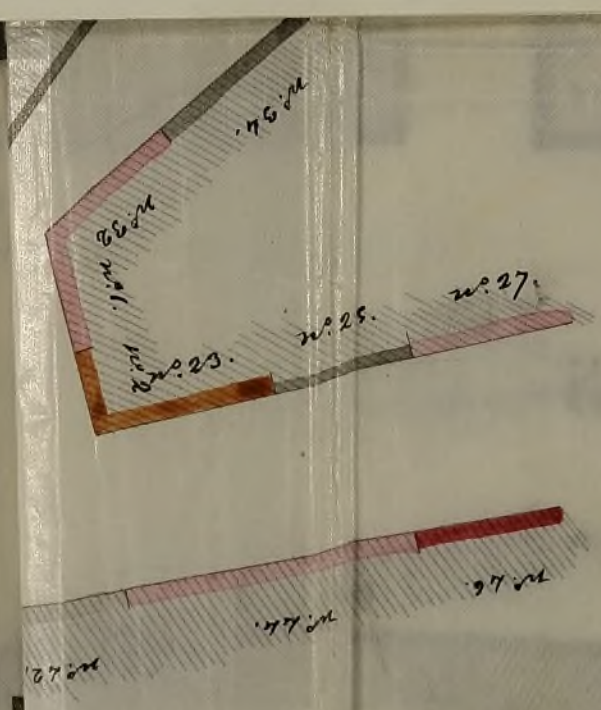

Ayuntamiento de Madrid

les del Reino. De ellas se deduce claramente que, lejos de ampliar la regla 13 de las R.s Ordenes de 24 de Febrero, no solo debe subsistir para llenar su propio objeto respecto de las Obras, tales como las define la regla 4.ª, sino que conviene ampliarla á las Parcelas, con utilidad manifiesta del buen servicio. Por todo lo cual, esta Junta opina que, si S. E. tuviese por admisibles la clasificacion y las bases indicadas, podria proponerse y observarse, así por la Municipalidad de Madrid, á cuyo acreditado celo debería confiarse el acierto

Ayuntamiento de Madrid

en la ejecucion, venciendo los obstáculos parciales que pudieran hallarse en la práctica, como por los Ayuntamientos de las capitales de Provincia y demas poblaciones donde pueden tener aplicacion fructuosa. = Y habiendose dignado la Reina (q. D. g.) resolver de conformidad, que el precitado Ministerio, de su Real orden, con inteligencia del modelo que se cita, lo digo á V. E. para su conocimiento y el de la mencionada Corporacion municipal."

Cuya Real disposicion traslado

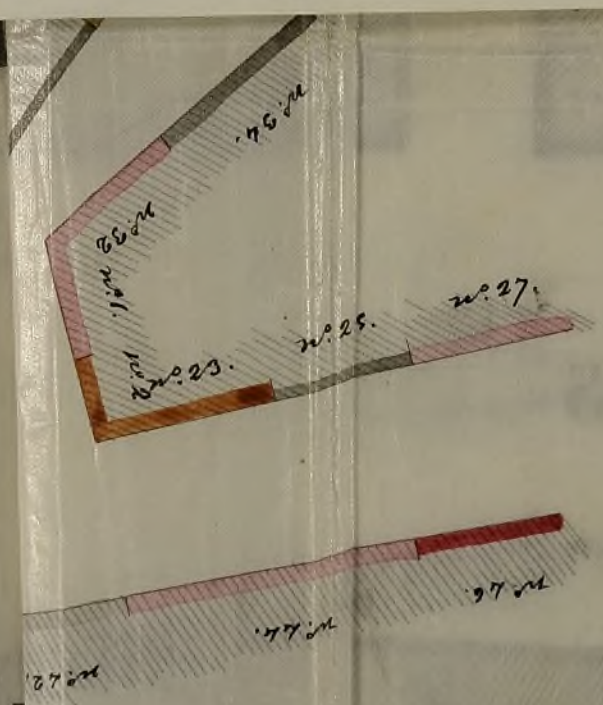

Ayuntamiento de Madrid

á S.E., con inclusion del modelo que se cita, para su inteligencia, la de la Municipalidad y efectos consiguientes.

Dios guie á S.E. m. a. Madrid 31 de Diciembre de 1860.

El Marq.s de la Vega de Armijo.

E. Sr. Alcalde Corregidor de esta Cap.l

Ayuntamiento de Madrid

Modelos para la numeracion de Plazuelas

Formados por acuerdo de esta Junta, para acompañar al informe sobre rotulacion de calles y plazuelas. Madrid 29 de Noviembre de 1860.

P. al frio.

Ramon de Garcia Alguero

Ministerio de la Gobernacion.
Subsecretaria.
Seccion de construcciones civiles.
Negdo 1.º

Aprobado por Real órden de esta fecha.
Madrid 19 de Diciembre de 1860.
El Subsecretario,
Antº Higuero
del Castillo

Ayuntamiento de Madrid

Modelo

1

Ayuntamiento de Madrid

de Estadística se ha
Orden de 31 de Di-
l Señor Gober-
transcribió con fecha
ño Señor Alcalde Cor-
ha sometido á R. de
uido en la regla 13ª
ras y Planchetas de
mas que una mune
estativa; ofreciendo de
uiencia que se espe-
dieron en la consulta elevada en 30 de
Abril último solicitando la declaracion
de no ser aplicable á Madrid.

En su vista la Comision
no puede menos de proponer á V. E.
se sirva acordar su cumplimiento.
Lo al efecto y con arreglo á la referida forma
da por la Junta Consultiva de Policía

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Señor Señor

La Comisión de Estadística se ha enterado de la Real Orden de 31 de Diciembre último que el Señor Gobernador de la Provincia transcribió con fecha 3 del mismo al Señor Alcalde Corregidor por la cual ha resuelto S. M. se lleve á efecto lo prevenido en la regla 13ª para que en las Horas y Horquetas de esta Corte no haya mas que una nueva versión legislada ó constativa; apesar de las razones de conveniencia que se esponen en la consulta elevada en 30 de Abril último solicitando la declaracion de no ser aplicable á Madrid.

En su vista la Comision no puede menos de proponer á V. E. se sirva acordar su cumplimiento. Y al efecto y con arreglo al plano formado por la Sección Constativa de Policía

Ayuntamiento de Madrid

Urbana, se han marcado en la adjunta relacion la numeracion que corresponde á cada una de las plazas y plazuelas á excepcion de la Plazuela de Santa Ana, Bécerro, Conde de Barajas, San Andres, y otras que se nueva propone á V.E. oportunamente la numeracion mas adecuada Madrid 5 de Marzo de 1861=

Cesáreo Sevilla

Diaz Delgado. José Sanchez Alvarez

Simon Perez Francisco Lozano

Madrid 7 de Marzo 1861.

En Ayuntam.to Constitucl.

Conforme.

Madrid 16 de Marzo de 1861

Conforme con el Excmo Ayuntam.to

Pleito

Ayuntamiento de Madrid

Reforma de la numeracion de las Plazas y Plazuelas de esta Corte, con arreglo á la R.l orden de 24 de Febrero de 1860, é Instruccion de 31 de Dbre de dicho año.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Of.do

Aduana vieja - Plazuela

Nº segun plano		Numeracion que le corresponde	Numeracion que tiene	Habitaciones de los Dueños ó Administradores
1º	+	1	1	Banco de España
	+	2	14	Bolsa y Tribunal de Comercio
	+	3	12 y 10	Señor D. Antonio Vieja - Plaz.la Valor Corto - 7 - pral Dueño D. Armando Garcia - Posto Sta. Ygnacia 16
	+	4	8	~~Señor D. Inocencio Muñoz Lo Grande - Alumno interior - 1 pl~~ Sr. D. Mariano de la Roca - Duque, 20, 2º
	+	5	6	Dª Carlota Dale de Ybarra - Carretas - 41 Sr. D. Fernando Hidalgo Saavedra Barcelona 12 - pl. baja
	+	6	4	Dª Isabel Muñoz de Dale - Señor D. Alfonso Ruiz Dale - Infantas - 41. 2º Sr. D. Ignacio Muñoz Sta. Isabel - 8 - 2º baja
	+	7	2	Dueño D. Carlos Dale - En la finca pl.

Of.do

Afligidos Plazuela

1º		1	1	Sr. D. Vicente Gonzalez Delgado - Farmacéutico - 22 - Redondela
	+	2	3	Id. Id.
	+	3	5	Id. Id.
	+	4	8 y 10	Sr. Duque de Abal - En su Palacio -
	+	5	6	Señor D. Domingo S. Vicente - Fadrique - 17. 2º.
	+	6	4	Sra Condesa viuda de Toreno - S. Bernardino - 9 y 11.
	+	7	2	~~D. Eudo Conde - Legaritos - 64 y 66 -~~ Dueño D. Cesar Diez de Guzman - Ancha 48

Olamillo

1º	+	1	3	D. Benito Collado y Albarez - Gorguera - 13. pral. -
	+	2	5	~~Sr. D. Gil Hernandez de Tejada - Atocha - 4 - Tienda~~ - Dueño D. Jose Caballero, Cerrada
	+	3	7	Sr. D. Cirilo Baco - Huerta - 4 -
	+	4	9	D. Manuel Gª Conceda - Lobo - 4 - 3º
	+	5	11	Sr. D. Ventura Mª de Rojas - Sta. Maria - 39 - pral.
	+	6	12	Sr. Pbro. D. Patricio Gª Alcaide - Legaritos - 33 - 3º.
	+	[illegible]	10	D. Bonifacio Medina - Segovia - 17 - pral -
	+	8	8 6 y 4	Sr. D. Julian Sainz Quijano - S. Vicente alta - 27 -

Ayuntamiento de Madrid

Alfonso, Príncipe (Don)

Ojos			
1	1	1	Encarg.do D. Facundo Toba = Cava alta = 44 p.º
+	2	3	Ad.º D. Andrés Cayuela = (Libertad = 27 = pral) Pa la finca 3.º
+	3	5	D. Joaquín Jiménez = Salud = 21 = 2.º
+	4	7	D. Pedro G.a Zarzuela = Toledo = 41 Tienda
+	5	9	D.a Fernanda Sanz = En la finca C.º 3.º
+	6	20	~~Ad.º D. José Joaquín Martínez = Príncipe 26 = 2.º, vale~~
			~~Ad.º D. Juan Lorenzo, Plaza de Angel 10 = Tienda~~
+	7	13	Ad.º D. Pedro Lerdado = Arenal = 7 = 2.º
+	8	16	D. Baylli Bellier = (Príncipe = 11. Librería) En la fin.
			~~Supro D. Juan Saturno Príncipe 13 p.º 4~~
+	9	14	Ad.º D. Rafael Marcos = Huertas = 7. bajo, vale
+	10	12	D. Cuesta de Llano = Colegiata = 2 = pral
			~~Ad.º D. Rafael Marcos = Ad.º D. Rafael Marcos = Huertas = 7 = 2.º~~
+	11	10	Encargado = D. Antonio de Torres y Llano = Alcalá = 51 = 2
+	12	8	~~D.a Carmen y D. Santiago Alday = Rollo = 2 = 3.º~~
			Sucesor D. Manuel Jiménez = Mayor = 116 = 3.º
+	13	6	Ad.º D. Lucas de Frecia y Fuertes = Príncipe Alfonso = 4 =
+	14	4	Anterior D. D.
+	15	2	D. López Vázquez y Cano = En la finca = Tienda

Andrés - San

Ojos			
20	1	19	Parroquia de S. Andrés.
+	2	21	Sucesor Fondas Viuda Mejiana
			Ad.º D. Arcadio Villafranca = Corredera de S. Pedro 8 =
+	3	12	Sucesor el Refinador
			Cobrador = D. José Martínez Azcoitia = Corredera S. Pablo = 16 2.º
+	4	10	Ad.º D. Gregorio Mioto = Príncipe = 22 = pral
			Sucesor D. Félix Sanchez = Ventas = 11 = p.º

Angel

Ojos			
10	1	1	Ad.º D. José M.a Velasco = Plazuela del Angel = 20 3.º
+	2	+ 3 y 5	D. Antonio Meltrena = Plazuela del Angel = 6 = 3 y 5
+	3	7	D. José Cano Hermanos = Plazuela del Angel = 6 = pral
+	4	9	Ad.º D. ~~Miguel Alegre~~ Antonio Ortiz de Zárate y Zagarzazu = Larrañaga = 4 = 3.º = Vgda otra 14 bay
+	5	11	D. Lorenzo Abad y Martínez = Príncipe 10 = pral
+	6	13	Sucesor Viuda de Pifon = Hermosa = Huerta pral 115
			Sitio donde estuvo el teatro y parte del terreno, unido a la 15
	~~7~~	15	~~D.a Dorotea Lector de Ceus = Huercasal = 27, 115~~
+	~~8~~ 7	17	D. Antonio Romero y Peñaranda = En la finca
			Viuda y Sra D.a M.a Teresa Pinedo = en la finca
+	~~8~~ 8	19	Ad.º D. Lucas de Frecia y Fuertes = Príncipe Alfonso = 4 = 3.º
+	~~9~~ 9	28	~~D.a Carmen y D. Santiago Alday = Rollo = 2 = 3.º~~
			el 1.º vive Mayor 116 3.º Vgda

Ayuntamiento de Madrid

Angel sigue

+	X 10	26	Apodo. D. Joaquin Hevesado = Plazuela del Angel = 26 = 2º
+	X 11	24 y 22	Dª Eva Palacio y Caro = Atocha 45 y 47.
+	X 12	20	D. Guillermo Diez del Rivero = Atocha = 43 = pral =
+	X 13	18	D. ~~Eliseo~~ Maximo Aisaiu = Alcala = 37 = 2º
+	X 14	16	D. Pedro Oliva = Mayor = 24. Fuentes 3
+	X 15	14	D. Claudio Sanz y Barea = Atocha = 35 = pral.
+	X 16	12	D. Andres Cayuela = Libertad = 29 = pral
+	X 17	10	Sumo D. Guillermo Caballero en la finca D. Alejandro Vidal = Barrionuevo = 13 = pral
+	X 18	8	Sr. Marques de Heredia = Atocha = 112 = 2º Exc. D. Facundo Diaz Maurero = Sartenas = 3 = pral
+	X 19	6	Sr. Marques de Valbuena = Leon 8, 2º D. Juan Valle y Bermudez = Plaz.la del Angel = 6 =
+	X 20	4	D. Fernando Carrandra = Huencarral = 45 =
+	X 21	2	D. Francisco Moratilla = Plazuela del Angel = 2 =

Se ha variado la numeracion que estaba marcada por unirse ya las casas nos 13 y 15 en una sola ala ya no era conveniente darla dos numeros.

Anton Martin

77
81
83
85
87
89
91
93
95
97
99
101
112
114
116
118
50
52
54
56.

Esta plazuela que se semej al modelo Nº 5, me parece que no debiera variarse su numeracion actual, toda vez que continuen con el nombre de Calle de Atocha los dos trozos de Sta Cruz á esta Plazª y de la misma á el Prado, cuyos dos trozos pudieran considerarse justa y fundadamente como dos calles distintas con nombres diferentes, en cuyo caso podria numerarse la Plazuela con la numeracion correlativa.

Debo tambien advertir que de las casas numos 52, 54 y 56 se ha hecho una sola

Ayuntamiento de Madrid

Nueva Alcantarilla = sigue

57

Esta Plazuela solo puede adaptarse al 5º caso, ó en otro se tendrá que dividir la calle de Atocha, y será muy conveniente que se entienda esta referencia

Armería

1º	1	1	Adr. D. ~~Eduardo Gelabert Rubio~~ José Amador — Oficinas de Palacio Real ~~Sitio de Buen Retiro~~
+	2	3	id — id
+	3	5	id — id
+	4	7	id — id
+	5	9	id — id
+	6	11	Sr. Admor gral de la R.l Casa y Patrimonio.
+	7	1º (Solar)	Adr. D. ~~Eduardo Albalat y Tolnet — Santiago 11~~
+	8	2	Adr. D. ~~Antº Tolosa Casadevalle — Jorge 2 bajo~~ Clemente Lopez = Visitacion 2 = 3º dra

Bárbara Santa

2º	1	1	Recaudador D. José Mª Fernandez = Beneficencia = 5 =
X	2	3 y 5	D. Juan Villa en la finca
	3 y 4	7 y 9	Cercel de Villa = Junta de Cárceles
X	5	8	Adr. D. Manuel Rodriguez = Puerta Cerrada = 10 = gral.
X	6 y 7	6 y 4	Dª Josefa Moira de Mercaplata = en la Finca
X	8	2	D. Segismundo Moret = En la finca =

Bilbao

6º	1	11	~~D. José Donesta~~ Mendez Zorrilla = Fuencarral = 20 = gral = y Admor D. Pedro Amat Admor = 24 = gral
+	2	13	D. Ramon el Herrero Roncero = En la finca = gral

Biombo = en su puesto

1.	1	Sus de Sura Real = Adr. D. Joaq.n Ortiz = Caudeson de la Banca 8
4.	3	acd.r Sueno D. José Murga = Mayor 11
3	6	Adr. D. Vicente Cancio = Sta Isabel = Portal pasado el Cuartel
2.	2 y 4	Sr. Marq.s de Claramonte = Adr. D. Cipriano Lopez = Sta Cruz 10 D = 20

Esta numeración es mas [illegible] esta plaz.la esta llamada a desaparecer en la primera obra, quedando todo calle del Biombo

Ayuntamiento de Madrid

Número del plano	Numeración que le corresponde	Numeración que tiene	Señas de los Dueños ó Administradores
			Capuchinas
1º Ofdo	1	1	" "
+	2	3	Convento de Monjas =
+	3	6	D. Juan Pedro La Cotte = Preciados = 62 = 2º.
	4	4	D. Rafael Arbiña = Abades = 10 =
+	5	2	~~Sr. D. Juan Ruiz Gonzalez Carmen 40 = 2º~~ Pertenece a la Universidad Central
			Carmen
3º Ofdo	1	1	" "
+	2	3 y 5	Dirección de Fincas del Estado =
+	3	7	Sr. D. Eduardo Cedes Acedo = Abada = 2 =
+	4	9	D. Francisco Martorell = Barco = 10 = 2º.
+	5	10	Sr. D. Santiago de las Rivas = Toledo = 29 = Fuente =
+	6	8	Sr. D. Alejandro Martinez = Orfanato = 15 = 4º ~~D. Gregorio Gonzalez = Barco = 36 = 2º~~
X	7	6	Dª. Mª. Josefa Pelayo = Príncipe = 17 = Real
+	8	4	Sr. D. Luis Tejero = Orfanato 26 = 2º
+	9	2	D. Gregorio Fuerta = Montera = 39 = 2º =
			Parroquia de S. Luis
2º Ofdo			**Carros**
X	1	18	D. Mariano Ortega = Cruz fresca =
X	2	17	D. Celestino Cano y Mira = Plª. de la Cebada = 100 = pral =
X	3	8	Sr. D. Gregorio Mesta = Príncipe = 22 = pral = Sr. D. Felix Sanchez = Otoño 11 pl
			Catalina de los Donados Santa
1º	1	4	D. Alejandro Soler y Durcan = Cruz fresca =
	2 +	6	D. Bernardo Abril = Cruz fresca =
	3 +	8	Dª. Paulina Ortiga = ~~Peligro cuarto 1º pl~~ Sr. D. Lucas Vereda = Sta. Isabel nº. 5 2º dra

Esta numeración es más de la Costanilla de los Angeles

Ayuntamiento de Madrid

Cebada

1º	+	1	64 y 66	Nº D. Juan Ignacio Mercadillo = Toledo = 60
	+	2	68	D. José Quintana Plazuela de la Cebada 8
	+	3	70	Nº D. Manl. Aguilar = Duque de Lerma = 3 = piral = en la misma casa 2º
	+	4	72 y 74	~~Nº D. Tomas de la Banda = 1º Tomas = 4 = piral~~ D. Rafael Díaz, en la misma pl
	+	5	76 y 78	D. José Quintana = Plaz.la de la Cebada = 81 = Tienda =
	+	6	80	~~Nº D. Ant. Tolera Lara de Valle = 5. Jorge = 2 = bajo~~ D. Jorge Díaz 1 = 2 = bajo
	+	7	82	Encargado D. Facundo Díaz Montero = ~~Santa 3 pe~~ Atocha 41
	+	8	84	~~Dª Petra Díaz Toledo = 2~~ D. Eugenio Gilate Carmen 4 oc de mu
	+	9	86	~~Dª Vicenta del Pozo~~ Dª Isabel Guzano = Cula finca = Cº 2º
	+	10	88	(Viuda Amnistía Nº 10) = Nº D. Mariano Alva y Fernández = Santiago 11
	+	11	90	D. Agustín Coto = Libertad = 7 = 2º
	+	12	92 y 94	Nº D. Juan de Orea y Sanchez = Mayor = 4 = 2º Iglesia de Nra Sra de Gracia
	+	13 y 13 dup.do	96 y 98	Cobrador = D. Domingo G.z Toba = Corr.a S. Pablo = 16 =
	+	14	100	D. Celestino Cano y Alvo = Plaz.la de la Cebada = 4
	+	15	102	~~Dª D. Florentina Rodríguez~~ Dª D. Lucíano Prutiérez = Cula finca = piral
	+	16	104	Nº D. José Gutiérrez y Gutiérrez = Plaz.la de la Unión del corazón Mar
	+	17	106	D. Vicente Rodríguez = Cula finca = Cº 2º

Comprende del 13 al 23, pero no se hace mención por quedar calle de Toledo según las reglas del Nº 1º del plano

Ojo

Colonque

1º		1	1	" "
	+	2	3	~~Dª Antonia~~ D. Joaquín Urrutia, S. Martín 8 = Cula Plaz.la de Colonque
	+	3	2	D. Serafina Peralta = Cula finca = piral =

Ojo

Comendadoras

1º	+	1	2	Convento =
	+	2	1	Nº D. Lucía Dávila = Cula jardín = 16 = 2º
	+	3	3	Nº D. Fabián Ruiz Vargas, Alcalá 58 el anterior =
	+	4	5	D. Manl. Mª Tara = Isabel la Católica = 18 = Ant.o Viuda Dª Librada de Mendo, Atocha 81
	+	5	acc.a á 60 Calma baja	D. Indalecio Martín = Concepción 28
	+	6	id á 62 id	D. Manl. García = Hortaleza 22
	+	7	id 64 id	Nº D. Ventura Carmona, Calma baja 64

Ayuntamiento de Madrid

Comendadoras - sigue

+	8	acc.a a 66 Palma baja	D. Quintin Garcia = Palma baja 60
+	9	id 68 id	D. Francisco Trapajo Arco Sta 8
+	10	id 70 id	D. Joaquin ~~Lua~~ Rodrigz. Valverde 54
+	11	id 72 id	Sr. D. Ramon Marques, Costanilla de las Descalzas 6

Concepcion

1º Ojdo	1	1	Sr. Duque de Rivas = Sola finca
+	2	3	Convento
+	3	2	D. Franco Aguirre = Sola finca

Conde de Barajas

Se comprenden con este nombre los dos trozos de calle q.e forman escuadra en la Plaz.a, y variando la numeracion del segundo en los mim.os impares la q.e es n.o 5. debera ser por la Plaz.a el n.o 1. y la siguiente el n.o 2.

Conde de Miranda

Ojdo 2º +	1	1 y 5	Sr. Duque de Alba Admor. D. Lucas de Francia y Gutierrez = Principe Alfonso = 10
+	2	7	Parroquia de S. Justo = Sr. D. Florentino Garcia Horno
+	3	11	~~D. Sra. Condesa Viuda de Casa Irujo~~ = Sola finca propia

Constitucion

Ojdo 1º	1	1 y 3	Sr.a D.a Maria Olmos Viuda de Marpute = Sola finca propia
+	2	5	D. Ramon Soriano y Pelayo = Cáceres = 12 = propia
+	3	7 y 9	Propios de Madrid =
+	4	11	Sr. D. Franco Cirilo de la Hoz = Leon = 3 = 2º
+	5	13	Andres D. Franco Rodriguez = Reyes = 20 = 2º
+	6	15	Sr. D. Deliciano Sanchez Infante = Plaz.a de Herradores 25 = 1º
+	7	17	D. Felix Caballero = Sola finca = Tienda
+	8	17	Sr. D. Francisco Cirilo de la Hoz = Leon = 3 = 2º
+	9	21 y 23	D. José Gallo = Sola finca = Tienda o Cafe
+	10	25	~~D. Sergio Martinez del Monte = Barco = 8 bajo~~
+	11	27	D. José Valentin Gorgolas = Alcala = 52 = bajo

Ayuntamiento de Madrid

Constitucion agua

X	12	27	D.ª Fernanda de Diego = Toledo = 16 = pral
X	13	31	Sr. D. Eusebio Mendieta = Sauzares = 3.º = pral
X	14	33	Tutor D. Fr.co del Moral = Ygnacteros = 12 = Fuenc.a
X	15	35	Encargado D. Juan de Vicente = Ygnacia = 7 =
			Sr. D. Tomas Cordon = Santa = 9 = 2.º pta
X	16	37	D. Justo de la Heras = Paradero del Sr. Fiscal = 5 = pta
X	17	39	Sr. D. Fr.co Angulo = Sta. Isabel = 11 = 3.º
X	18	41	Sr. D. Pedro Joaquin Zeroqui = Ave Maria = 4 = 2.º
X	19	43	Sr. D. Victor Sanza Ygnacio = Cova Miguel = 7 = 2.º
X	20	45	Sr. D. Pedro Salido y Cuadrillo = Plaza del Conde = 11 = 1.º
X	21	47	Sr. D. Ignacio Garrido = En la Unica
			Sr. D. Manuel Abad = Pl.a Sr. Domingo = 15 = 2.º
			Sr. D. Manuel Abad = Pl.a de S.º Domingo = 28 = 2.º
X	22	49	Sr. D. Francisco Vizmonder = Lavapies 20, 2.º izq.a
			Sr. D. Eduardo Moreno = Magdalena 6 = pral
X	23	42 y 40	Sr. D. Julio Sopeña = Magdalena = 17 = pl
			Sr. D. Lucero Lopez = Plaza del Angel = 18 = 2.º
X	24	38	Sr. D. Manuel de Ortuna = Pl.a Santiago = 10 = 4.º izq.a
			D. Jose de la Lumbrera = Pl.a de S.º Cruz = 2 = Fuenc.a
X	25	36	Sr. D. Manuel Aguilar = Plaza la Cebada = 16 = 2.º
			~~Duque de Arcos = 2 = pral~~
X	26	34	Sr. D. Miguel Vilar = Alcala 70 y 72 = 3.º
X	27	32 y 30	Propios de Madrid =
	28	28	Sr. D. Miguel Aguirre = Lope de Vega 32 = 2.º
			Sr. D. Miguel Ant.º Aguirre de la Lope de Vega = 41 = p
X	29	26	D. Fidel Garrido = Zaragoza = 21 = pral
X	30	24	D. Juan Barcenas = Ygnacteros = 11 = 2.º
			Sr. D. Tomas Seguete = " = " = "
X	31	22	Encargado D. Jose M.ª del Valle = Sol 2 y 4 = 2.º
X	32	20. 18 y 16	D. Juan Arredondo y Mariano = Sol = 3 y 5 =
X	33	14. 12. 10. y 8	D. Ricardo Gonzalez Saenz = Postas = 12 = pral
X	34	6	D. Ambrosio Labrano = Postas = 20 = Fuenc.a
X	35	4 y 2	D. Fidel Garrido = Zaragoza = 21 = pral

Obro

Cordon

20	1	1	
X	2	4	D.ª ~~Valentina~~ Fermina de Cuenca = Magdalena = 14 = pral
X	3	2	D. Manuel Ant.º Garcia = Cuba Unica

Ayuntamiento de Madrid

Núm. de Manzana	Número de Orden	Número de Gobierno que tiene	Habitaciones de los Dueños ó Administradores
			Cortes
1º ojdo	1	1	Palacio del Congreso.
+	2	3	Sres. Bertran de Lis. Chalaprica
+	3	5	Sr. D. Joaquin Acuña = Ofno = 2.º 3.º Sr. Marq.s de Valmediano en la misma
+	4	7	Sr. Duque de Villahermosa = Chalaprica
+	5	8	Sr. D. Alejandro Herrera = Plaza de Sta. Maria = 4 bajo.
	6	6	~~Sr. Duque de Villahermosa en la misma~~ Duque de Medinaceli
+	7	4	D. Angel Zarita y D. Ant.o Pazos Calz.a Sn. Jerónimo 4 ~~Pando Fuad y Pazos = Plaz. de las cortes = 2 bajo~~
+	8	2	Id. Id. Id. Id. Id.
			Cruz verde
1º ojdo	1	1	
+	2	4	Marqs. del Sacramento
+	3	2	Sr. D. Juan del Hoyo. Chica = 3º = 8º
			Descalzas
1º ojdo	1	1	Monte de Piedad.
+	2	3	~~[illegible]~~ Sr. D. Pedro del Castillo Plaz.a de las Cortes = 5
+	3	2	Iglesia y Convento de las Descalzas.
			Domingo Santo
1º	1	+ 21	D. Benigno Fern.z Maquieira = Clavel = 2 = 2º
	2	+ 23	D. Victoriano Martinez = Plaz.a de Sto. Domingo = 23 =
	3	+ 25	D. Bartolomé Baenda = Chalaprica = pral = Admor. D. Pedro Zamora = Pelayo 11
	4	+ 27	D. Diego Castro Cuadro Moreno = 8 = pral
	5	+ 27	D. Jose Fuelo Plaz.a de Sto. Domingo = 26.
	6	+ 31	D. Celiveró Fernandez de Rojas = Chalaprica = pral
	7	+ 35	D. Serafin Martinez = Fuencarral = 34 = pral
	8	+ 35	Sr. D. Maximino Castejo = Huerta = 38 = 2º
	9	37	~~D. Alonso Domingo y Jorge Fernando~~ ? D. Manuel M.z Olivete admor. en la misma

Ayuntamiento de Madrid

Domingo Santo — sigue

10	+	30	Sra. Antonia de las Rivas = Leganitos = 1 = piso 1º = Admor. D. Rafael San = en la misma
11	+	28	Ad. D. Jorge Abad de Santiago = ~~Cart. 1º de la Ingle 11~~ en la misma 12. 2º
12	+	26	Ad. id id
13	+	26	Ad. id id
14	+	24	Ad. D. Manuel Solana. Isabel la Católica = 4 = 2º
15	+	22	D. Nicolas Ortiga = Carr. San Jerónimo = 18 = piso
16	+	20	D. Gudalicio Martin = Huertas = 16 = 3º = Juan Ramos, admor. en la misma
17	+	18	D. Manuel Ureda = Postas = 22 = tienda
18	+	16	Ad. D. Pedro Mª Montoya = Jardines = 20 = piso
19	+	14	Ad. ~~D. Vicente Castellanos = Cuesta del Lagº 2º Nº 20~~ D. Manuel Marinos — Relatores — 2º pl.

Duque de Alba

1º	1	1	D. Rafael Sanjurjo = Postas = 30 = 4ta
+	2	4	Ad. D. Pedro Gonzalez Miranda = Barquillo = 4 = 2º Dueño D. Duque de Almazan = Barquillo 8 = pl
+	3	2	Ad. D. Manuel Melendez = Lope de Vega = 21 y 23 Dueño D. Gaspar de la Peña Plaza Mayor = 11

Encarnacion

1º	1	1	Iglesia de la Encarnacion
+	2	4	Como Sr. Duque de Bivona
	3	2	Bibliteca Nacional, D. José Amador — admor.

Francisco = San

1º	1	1	"
+	2	3	Hermanas de la Caridad, Fuente de la Cuesta del Colegio de Huérfanas, Como Sr. Duque de Santiago de Frejada
+	3	2	~~Ad. D. Gregorio Gayo Plaza de la Villa 10 interior~~ Ad. D. José Ant. Gayo, Union 12 — 30

Ginés = San

2º	+ 1	7	D. Gaspar de la Peña = Plaza de la Provid. 11 = 4to
	+ 2	7	id = id
	+ 3	11	Encargado el Interior D. Gaspar
	4	4	Parroquia de S. Ginés
	5	2 aud. del 5 de la Ind. Paraiso	D. Pedro Lat. Gomez = 1º de la Constitucion

Ayuntamiento de Madrid

Granado

20	1	1	" Sor D. Manuel Salvador Orlando Segovia = 17 80
+	2	6	~~Sor D. Lorenzo Gancinoy Leon = Guernicaida = 7 = 20~~ ~~Duque de Hornachuelos Barco 37.20~~
+	3	4	Excmo Sor D. Tomas Guzman = Barco = 37 = 20
-2 +	4	2	Sra Ygnacia Castellanos = Corista = 48 = 7 00

Herradores

30 1 pdo	+	1	1 D. Manuel Roldan = D. Felipe Neri = 8 = fiscal
	+	2	7 y 9 Sr. D. Ant.o Hornuela de los Santos Fuenca Apod.o D. Pablo Saez Ordoñez = Luz Verde = 12 = 20
	+	3	11 D. Manuel Marcos = Bordadores = 5 = 20
	+	4	13 D. Pedro Gomez = ~~Legaritos 61~~ D. Dom.o 83
	+	5	15 D. Jose Vazquez y Alonso = Plaz.a Conde Miranda = 6
	+	6	17 D.a Serafina Prieto = ~~Doncella baja 67~~ Fuencarral baja 69
	+	7	19 D. Eduardo Leon = Felipe V = 6 = Lujo
	+	8	21 D. Tomas Arias = Plaz.a del Oriente = 4 =
	+	9	23 D. Eduardo Leon = Felipe V = 6 = Lujo
	+	10	25 Sor D. Manuel Sandoval = ~~Fuente 25~~ Santiago 14
	+	11	27 ~~D. Jose Villaneal = Bernardo 21~~ D. Luis Redondo = Luna 20
	+	12	29 Sor D. Miguel Callejo = Barquillo = 4 = fiscal
	+	13	6 D.a Luisa de la Moraga = Fuente = 2 = 20
	+	14	4 y 2 D. Manuel Salvador Lopez = Ancha = Bernardo 21 D.o

Humilladero

10	1	1	"
	+ 2	29	D. Tomas Alcaraz = Toledo 95 = 20
	+ 3	25	D.a Josefa Villares = Toledo 95
	+ 4	23	D. Jose Joaquin Tapias = en la fresca = fiscal
	+ 5	21	D. Luis Diego Valdes = Corredera Pablo baja = 2 = pd
	+ 6	11	D.o ~~D. Hermenegildo Alonso = Cava alta 2~~
	+ 6	11	D. Cobrador del Espejo = Corred.a Pablo = 16 = 20

Ayuntamiento de Madrid

Ofdo

Alfonso = San

3º	1	1	"
+	2	3	Ad.r D. Lorenzo Valenciano y Lon.= Encomienda 7
+	3	5	D. Andrés Garcia Herrero = Violencia = 17 = 9º
+	4	7	Ad.r D. José Molero = Molino de Viento = 10 = 9º
+	5	9	D. Antonio Garcia Herrero = Lavapies = 8 = pl.
+	6	11	D. Manuel Joaquin Tercero = En la finca = 2
+	7	8	Viud.a de Olivar = Joaquin = 11 = pral.
+	8	6	Lic.do D. Manuel Rodriguez Lejal = Mayor = 77
+	9	4	Parroquia de S. Alfonso
+	10	2	D. Valentin Monte y Moreno = Mayor = 96 = 2º

Isabel 2.a

1º	1	1	"
	2	+ 3	D. Juan M.a del Valle = Sol = 2º
	3	+ 5	D. Lucas Olaeta = En la finca = 2º
	4	+ 7	D. José M.a Moreno = En la finca = bajo
	5	+ 9	Ad.r D. Manuel Lorenzo = Viento = 25
	6	+ 8	Centro Pral.
	7	+ sin num.o	Ocupado el local de Mercado de S.to Domingo D. Benito Arroyo Valder = Trav.a de las Beatas 5 pl.
	8	+ 6	Sr. Marq.s de Linaño = en la misma
	9	+ 4	~~Ad.r D. Juan Mar.n Martinez Colegrito 7 pl.~~ Luis Bringuera, en la misma
	10	+ 2	D. Alejandro Soler y Mena = Costanilla de Angel 2 = pral.

Jacinto = San en suspenso

2º	1	1	"
	2	3	D. Manuel Lorenzo Nieto = Viento = 16 = pl.
	3	5	Ad.ra viud.a D.a José Pueda = Encomienda = 20
	4	2	D. Manuel Nieto = Toledo = 27 = 4º

Esta Plazuela desaparecerá tan luego como se continúe la calle de Recoletos, segun el plano aprobado por el Gobierno de S.M.

Javier San suspenso

4	4	
	6	

Una pequeña [illegible] que está [illegible] á desaparecer, por lo que no se la marca numeración.

Ayuntamiento de Madrid

Núm.º segun el Plano	Numeracion q.e le corresponde	Numeracion q.e tiene	Habitaciones de los Dueños ó Administradores
			Jesus
	Oficio		
2.º	1	1	Germ.to de Arpiz = Ad.r D. José Mingo = Mayor = 120, 1.to 2.do 4
+	2	6	D. Saturnino Piñuscosta = Magdalena = 7 = pral acc.a d. Lopez de Vega = 8 = Ad.r D. Eugenio Libero de Arana = Mesón de Paredes = 81 = pl
+	3	4	D.a Fran.ca Mallebrera de Ortega = Isla Física = pl
+	4	2	D. Manuel Alexandre Jardinero = 4 = 4.to = acc.a d.a de Levante = 88
			Juan = San

Nose menciona esta Plazuela por no estar comprendida en los casos del Plano.

Esta plaz.a no es otra cosa q.e un pequeño ensanche al encuentro de la C.e de su nombre con la de Sta Maria, por lo que creo no deve variar su numeracion.

			Lavapies
	Oficio		
2.º	1	1	acc.a d.a 8 del Olivar, y 8 del Ave Mar.a Arm.s D. Manuel Linera Alcalá = 20 = pl
+	2	3	D. Eugenio Libero de Arana = Ap.do = Mesón de Madr.d 81 = pl D. Ricardo Lozano Mesón de Paredes = 81 = pl = acc.a d.a 81 = 2
+	3	5	D. Salvador Garnacho Silva = 12 = 2.º
+	4	7	D. Jos.e Sanchez = Isla Física = bajo
+	5	9	D. Máximo de la Fuente Olivar = Humilladero 18 pl Viuda D.a Vicenta Guardia = Humilladero = 18 pl
+	6	11	D. ~~Domingo Augusto~~ Antonio
+	7	13	D.a M.a ~~Juana Jesús~~ de Villalba = P.ta Nicolas = 6 = 2.º
+	8	4	D. Domingo Augusto y Gutierrez = Olmo = 5 = pral Ad.r D. Gil Rodriguez Lucinda = 11 = id
+	9	2	Ap.do D. Eugenio Libero de Arana = Mesón de Paredes = 81 = pl Ad.r D. Ricardo Lozano — id id id = acc.a d.a Sombrerete, n.º 1
			Leganitos
	Oficio		
1.º	+ 1	44	D. Rafael Cabot = Enseñanza = 2 = 3.º = Ad.r D. Tomas Pardo = Tienda = 44 = bajo
+	2	46	Ad.r D. Manuel Gonzalez Asenjo = Horsadera = 12 = pl
+	3	48	Ad.r D. Pedro Boyl = Corr.do de Pablo = 11 = Noria = Ad.r
+	4	50	D. Felipe Benito Hugas = Isla Física = pral D. Manuel Toledo = Leganitos = 54 = Ad.r D. Isidoro Gonzalez = Leganitos = 54 = pl
+	5	52	D. Cornelio Administrador

El número 54 de Leganitos deberá su 4.to siguiendo la serie de esta calle

Ayuntamiento de Madrid

Ofdo

Lena

2º	1		3	Calle que pertenece al Banco
+	2	1	5. 7. y 9	D.ª Fran.ca Vera Quinaje = 28 = p.l
+	3	2	11 y 13	Ad.r D. Eugenio Ribagorda = Farmacia = Almacen de Lo[illegible] D. Santiago Otero de la Rosa = Pert.t de Provincia 2 = Tienda
+	4	3	15	D. Ezequiel Arragueta = Hotel = 5 = 2º
+	5	4	17	~~Ad.r D. Cayetano Cruz = Hilos = 11 = 2º~~
+	6	5	26	Ad.r D. Ram.n Gonzalez = Vara Mayor = 35 = 4.ª o 2
+	7	6	24	Ad.r D. Juan Pablo Gonzalez = Lechero = 1 y 3
+	8	7	22	D. Tarsicio Nubio = Mayor = 22 = pral otra
+	9	8	20	Ad.r D. Santino Gonzalez = id = id = id
+	10	9	18	D. Basilio Chavarri = en la fonda = 2
+	11	10	16	D.ª Ant.ª Chavarri = D.ª de la Lena = 22 = 2º
				D.ª Josefa Fuerta Ortega = Mayor = 1 = pral
				Ad.r D. Teodoro Ramos Aja = D.ª Fontaja = 2 = 3.ª o 2
+			16	D. Gabriel de la Calle = Cerro = 26 = 2º

Nota = A la Travesia de la Lena que tiene los numeros 28 y 18 de esta seri se le sendera el 1 al 18, y el 2 al 28

Otra = Resultando que el n.º 8 de esta D.ª Travesia es la calle abierta por el Banco, debe variarse la numeracion q.e se le asigna, empezando el n.º 1 en esta casa n.º 5. 7 y 9 y continuando terminando p.r lo tanto en el n.º 28

Marcial San

Ofdo

2º	1	+1	1	D. Manuel Diez Gomez, Ad.r = Zaragoza = 21 = 2º
	2	+2	1 (bis)	D. Cornelio Blanco = en la fonda
	3	+4	3	Gob.r D. Francisco Espinosa = Ayo = 18 = 2º
		+5	3 bis	D. Ram.n Jose Arizu = Alcalá = 3 = pral
	4	+6	5	Ad.r D. Eleuterio Cifuentes = Alcalá 63 p.l
	5	7	6	D. Bernardo Martinez = Rio = 21 = p.l
	6	+8	4	Sr. Admor gral del R.l Patrimonio. Capilla de la Monetaria del Consejo Rio Colegiata. Ins.te D. Fran.co de Jose Fernandez = Fuenlabrada = 2º
		+9		Ad.r del R.l Sitio del Buen Retiro
		+10	2	Se lego bajo Nuevo = la Corona = Cuartel de Caballeria = Administracion gral
	7			Ad.r D. Vicente Gonzalez del Rio = Sacramento 82 = Antes = Dem el Sr. Principe Pio

Se varia la numeracion señalada, por haberse aumentado los n.os 1.º 2.º y 3.º con la Maestranza de Artilleria

Maria Santa

Ofdo

1º	1	1	D. Juan Gomez Ad.r y D. Manuel Alonso, encargado = Almacen del Alamillo = 2 = 2º
	2	2	Colegio de Niños de Leganés = Reyes 16
+	3	4	Ad.r D. Ant.o Ortiz Cavadevalle = Mayor = 2 = bajo
+	4	6	Ad.r D. Clemente Lopez = ~~Atocha 11~~ = Lizon = 11 = 2º piso de Dcha

Ayuntamiento de Madrid

Martin San

Ojdo			
10	1	1	"
+	2	3	Adr D Celestino Redondo = Calvario = 4 = 2º
+	3	5	Dª Mª Alejª Dolores Lesmitorre = Plaza Santa Barbara = 3 = pl Dueña Sra Marquesa de Canales, Plaza Santo Domingo = 11 = pl
+	4	10	Adr D Ricardo Sancho = Encomienda = 21 = pral Dueño D Manuel Vieta y el Rafael Mingrino, en la finca
+	5	7 y 8	Adr D Juan Manuel Gomez = Clara = 11 = 2º Dueño D Jose Garcia Rodrigo = en la finca
+	6	4	~~D Pedro Gerardo Lasagna = 21 = pral~~ acc.ª al lomo de las descalzas
+	7	2	Convento de las Descalzas
+	8		

Nota / Resultando de las nºs 8 y 6 dos casas diferentes, se varia la numeracion señalada, dando el 8 el nº 5 y el 6 el 6 y así subsiguiente

Mateo

Ojdo			
20	1	1	Dª Jacinta Mendoza, Adr Bernardo 6 = 4da
+	2	3	~~D Jorge Alonso Atienza 11 = 4da 2º~~ ~~D Jose Luis Alto = en la finca = 2º~~
+	3	5	Dª Barbara Eugenia = en la finca = pral
+	4	5 dº	Adr D Ambrosio Ortiz de la Tina = Real de Provincia = 7 = 4da
+	5	7	Exmo D Narciso Gonzalez Quesada = Toledo = 20 = 2º Dueño Sr Marq.s de Polices, en la finca pl
+	6	9 11	Iglesia y Convto de las Vinas de Loreto = Administr. Sr D. Antonio Aguado = habita en el mismo.
+	7	12	D Juan Jose Aguirola = en la finca = 2º
+	8	10	Dueño D Manuel de Urisamendiaga = Aguas de Dios = 4 = bajo Adr D Pedro Mora = Fuente de Dios = 1 = pl
+	9	8	D Narciso Carrizquiri = en la finca = pl
+	10	6	Adr D Antº Garcia Barzanallana = ~~Platería 16 = 2º~~ Banco = 5º = 6º 00
+	11	4	D Ignacio Gorrido = Sacramento = 20 = 2º
+	12	2	~~D Antonio Miranda = Sacramento 10 = pral 2º~~ D Ramon Muñoz, en la finca 4da

Miguel San

Ojdo			
10	1	1	" Dueño D Isidro Soria, Santiago 4 = 4º
+	2	3	Adr D Antonio Alonso = en la finca = 2º
+	3	5	D Ambrosio Soria
+	4	7	D Victoriano Huerta = en la finca = D Pedro Muñoz = 2 = 3º
+	5	12	~~Dueño D Carlos Garcia Segundo~~ D Jose Gomez D Isidro Martin = 4 = pl Mª Prado = 12 y 14
+	6	10	~~Adr D Juan Fernandez de Tejada = Atocha = 4 = 4da~~ Dueño D Agustin del Valle Espartero 19
+	7	8	Adr D Gregorio Bello casa de Medinaceli por la de Agustin ~~Dueño D Rafael Calleja casa de Medinaceli~~
+	8	6	Adr D Felipe Calderon = ~~Miguel de Fuencarral 16 = pl~~ plª Miguel 16
+	9	4	D Ambrosio
+	10	2	Adr D Nicolas Aparicio = Jacometrezo = 17 = 2º

Ayuntamiento de Madrid

Millan San

No está comprendida en ningun caso y es sacá dela calle de Toledo

Ofdo

Ministerios

1º	1	1	D. Joaquin Fontana Ad.r = Rejas = 1 = 2.da
+	2	3	D. Jose Vega Sotrico = En la fonda = prado
+	3	5	2.da ~~D. Antonio Arcos Ayuso = D. Pedro Bejar~~ Ad.r D. Pedro Bejar 1.er Minist.o 5 = 2.da
+	4	7	Ad.r D. Manuel Martinez = Atocha = 3 y 5 = pl
+	5	9	~~Ad.r D. Jul.o Menendez Pelayo = 1.er 2.do ing.o 2.º~~ Tomas Gordon = Salitre = 1.er 2.do ing.o
+	6	11	~~2.do Id. contrario~~ Gordon
+	7	10	Ministerio de Marina
+	8	8	Senado
+	9	6	D.a M.a Vina = Conv.to de Nellen = 2 = prado = Ad.r D. Juan de la Torre = Bilen = 5 = Sabina
+	10	4 y 2	Ad.r D. Victoriano Ollea = Atocha = 102 = 2
			Ad.r D. Manuel Aguilar = plazuela = 7 = 2.do ing.o

Debieran darsela el nombre de Plazuela del Senado

Morería

1º	"	5	} caso 1.er sorteo dela calle dela Morería
	"	7	
+	1	6	~~Manuel Lopez = Cerrajero = 11 = 4 do~~ D. Pedro Malpicillo = Arganzuela 11
+	2	8	D. Juan M.a Esteban = Puente = 7 = 1.º
+	3	10	} ~~D. Francisco Diaz Moto = Leon = 2º = botica~~ D. Carlos Del.a Peñetegui = Toledo 72 = Gral 13
+	4	12	Sucesores D. Juan M.a Esteban = 1.er dela Morería = 8
+	5	11, y 16	Ad.r D. Jose Corona = Imperial = 1 = 2.º

Hay que colocar la numeración por dela calle dela Morería

Ayuntamiento de Madrid

Núm.º del Plano	Numeración de la manzana	Numeración de Orden	Habitaciones de los Dueños ó Administradores
			Mostenses en suspenso
40	1	25	D. Ignacio Carrasco = En la finca = pl.º
	2	27	Seguido de Grados la Catolica = El anterior mismo
	3	29	Ad.º D. Gabriel Aparicio = D.ª Celia Descalzo = 1 bajo
	4	14	Ad.º D. Manuel Asensio = Vacante = 6 = pral.
	5	12	Siguiendo el de la Cuesta = D. Fernando Gutierrez = En la finca pl.º
	6	10	D. Domingo Domínguez = Cuesta = 18 = bajo
	7	26	El anterior
	8	24	Seguido de Grados la Catolica D.ª Antonia Abella = Montera = 56 = 2.º
	9	3	D. Luis Rosas = Hermandad del Pozo Santo
	10	22	D. Manuel M.º Sosa = Grados la Catolica = 18 = entresuelo
	11	20	Id. de Grados la Catolica D. Manuel Salgado = En la finca = pl.º

Esta Plazuela esta llenada de grandes esperas, pues la casa n.º 24 esta fuera de línea, y de adoptarse numeración será la que se le marca.

Ofdo

			Navalon
No. +	1	9	Seguido de Trujillos = D. Candido Alejandro de Palacio = 1.er piso
+	2	3	~~D. Juan Alonso Villar = Alcoba 2 = 1~~ Id. de Trujillos = D. Juan J.º Cid Pantaleón = 26 = pl.º
+	3	4	D. Ramon Mengue Villoria = Alcoba = 2 = pl.º
+	4	2	Id. D. Jose Hermo Delberg = Id. Id. Juan Jose Gala en la finca = plazoleta C = pl.º
+	5	otro 4	Dueño D. Ramon Alonso Navarro = 7 = 3.º Ad.º D. Nicolás Sancho = Encomienda = 21 = pl.º
+	6	Id. n.º 4	Seguido de Trujillos al 2 de la Trav.ª de Trujillos = D. Jose Mengue = Mayor = 111 = pl.º

Nicolas-San

Esta Plazuela ha desaparecido con la apertura de la calle de Juan de Mena en consecuencia de lo que su numeración pertenece á otra calle, correspondiendo al n.º 8 el 7 al 6 el 5 y al 10 el 9.

Ayuntamiento de Madrid

Oriente

50	1	+	2	D. Rafael Leon y Navarrete hasta finca bajo
	2	+	2 (bis)	El anterior
	3	+	4	D. Jacinto Leon y D. Manuel Arce en la finca
	4	+	6	E. Sr. D. Pablo Mª Diez. Mientiesta ~~Cuarto Nº 2~~ en la misma pl. Bajo
	5	+	8	Cuarto Real
	6	+	10	D. Jorge Esquerdo ~~D. Pablo Mª~~ en la finca bajo
	7	+	12	D. Luis Cortes dueño. Cuarto 8 ~~D. D. Angel Ruiz y Dª Dominga~~
	8	+	14	Dª Manuela Cuenca de Tejada Cuarto 17 7º

Palacio

20	1	Mismo	El Intendente del Mº Ultramarino
	2	id	id

Platería de Martínez

Oido

10		1	1	Dª Simona la Rondo en la finca pl
	+	2	3	Novicias de las Descalzas de Mª de Paula
	+	3	2	D. Mariano Alvarado en la finca 1º Paso del Prado 2º pral

Pontejos

Oido

40	+	1	2	Sr. D. Celestino Samir Apo. Mesta 12
	+	2	4	El anterior

Progreso

Oido

10		1	1	"
	+	2	3	D. Buenaventura de Oliva Herrera Tercero del Pasaje 1º 2º
	+	3	5	Sr. D. Manuel de Barbosa Toledo 110 pl
	+	4	7	Dª Felipa Vanegas de Sanz en la finca pl
	+	5	9	Sr. D. Carlos Garcia Llaguno pl Sta Isabel 12 pl
	+	6	11	Dª Isabel Dende Magdalena 7, 2º
	+	7	13	Cuando D. Jos de la Torre Pasaje 15
	+	8	15	D. Sebastian Cabanell Tercero Pasaje 21 pl
				D. Antonio Moreno en la finca pl
				Dª Teresa Tabaglioto, en la finca

Ayuntamiento de Madrid

Progreso - sigue

+	9	17	Sucesores de Angel Manchalar, Silva, 24, 2º Viuda de Jos. Mª Moncal, Alva - 24 - pral
+	10	19	Sres de Sucesores Mayoraga - ~~en la finca~~ ~~Cortes~~ Mayor, 71, 2º
+	11	21 y 23	Sr. Manuel Freire, Postas - 7 - 4da Sr. Hermenegildo Gomez, Sabater - Olivo - 5 - pral
+	12	22	Sres ~~Herederos~~ de Manuel de la Fuente, Cabe, baja 22 y 24 Sres de Pedro Lerma Lopez, S. Marcos - 5 - pral
+	13	20	Sr. José de Cuesta Mata y Burguete - ~~Gran Capitán 10 2º~~ Gran Mariscal 6 2º
+	14	18	D. Manuel Lezama - en la finca
+	15	16	D. Ramon Rodriguez Leal y en la finca, 2º ~~D. José y D. Mariano Lunatabe - en la finca~~
+	16	14 y 12	D. Miguel Olano - en la finca
+	17	10	D. José Alonso Marino - en la finca - pral
+	18	8	D. José Diez - en la finca
+	19	6	Sucesor de D. Miguel Sucesor Iguinizabal - Lope de Vega - 27 - pral
+	20	4	Sucesor de D. Diego Lopez ~~Valdemoro~~ Mayor, 5º, 2ª izq. ~~en la finca~~
+	21	2	D. Germán Sanchez - Ventosa - 87 - pral

Provincia

10 ofdo +	1	5	Audiencia Territorial
+	2	7	Sucesores de Benito Quiñones, en la finca Sres de Juan Cuesta - Olivar - 11 - pral
+	3	9 al 13	D. Angel Sancho Otero - en la finca - Vienna
+	4	15	D. Antonio Tamayo, Gravina, 21 y 23, 2º D. Juana Fernandez - en la finca - 2º
+	5	22	Sra. Martina Astoya - Fuencarral - 6 - 3º
+	6	20	Sres de Martino Arana, Jamaica, 3 - 2º Sr. José Gandara - Silva - 31 - 2º
9º +	7	18	Sres de Juan Cuadra, Corte - 26 - 4ta D. José Antº Riaño - Peña - 7 - 2º
+	8	16	Sr. José Cavilar - Mayor, 21 4º D. Eusebio Moreno de Tejada - Sta Ana - 12 - pral

Puerta Cerrada

10 ofdo +	1	13	D. Juan Fernandez Manjon - en la finca - Botica, Olivo 10, 2º
+	2	15	D. ~~Manuel~~ José Pradana - ~~Hotel - 10 - pl~~ en la finca
+	3	17	Sucesor de Germán Latina - Olivar - 13 y 15 - 2º
+	4	19	D. José María, Flor baja, 6, 3º ~~D. Joaquín Ruiz - Fuencarral 2º - 2º~~
+	5	10	D. Mariano de ~~Delgado~~ Villaviciosa - en la finca
+	6	8	Salvador Arzobispo

Ayuntamiento de Madrid

Ofdo

Rastro

1º	1	1	D. Teodoro del Pozo = 1ª clase Cebada = 86 = 2º
+	2	3	Sres. D. Joaquín Cruz Gonzalez = Clavel = 6 = 3ª clase Dn. D. Eulogio Martinez = Fresa = 7 = pral
+	3	5	~~D. José Aguirre = Cabritero = 5 = 2º~~ ~~D. Mariano Martinez = Cava baja = 7 = pral~~
+	4	7	D. José Aguirre = Cabritero = 5 = pral
+	5	9	D. Juan Antº Lorenzo = (Vacas = Embajadores = 40 = 2º Vacas = 40 = 2º)
+	6	11 y 13	Sr. D. Manuel Andraga y Mejía = Sta Catalina = 8 = 2
+	7	15	D. Manuel Tarcual = ~~Cava baja = 98 = 2º~~ Toledo = 59
+	8	17	D. Candido Sanchez = 1ª clase Vaja = 8 ~~D. Juan Muñoz = Cola pescado = pral~~
+	9	19	Dn. D. Nicolas Mercer = Mayor = 84 = 1º
+	10	14	D. Julián de Prado = Cervantes = 13 = 2ª cl. 2º ~~Amor de Dios = 1 = 2º~~
+	11	12	D. Agustin Fernandez Rios = Sta Isabel = 96 = baja
+	12	10	D. Angel Merino = Olmetas = 6 = pral Sres. D. Ignacio Iglesias = Fresa = 16 = 2º
+	13	8	D. Ildefonso Lopez de la Fuente = Luzon = 5 = 2º ~~D. Alfonso de la Fuente = Mayor = 118 = 2º~~
+	14	6	D. Juan José Vicente = Edificios = 9 = pral Sres. D. Bernardo Valderas = Olivo = 27 = 2º
+	15	4	D. Pedro Lopez Martinez = Calle Lagasca = 6 = 1º
+	16	2	D. Angel Liaño = Colegiata = 11 = bajo dra D. Mariano Sierra = Mártires nuevo = 15 = 3º

Ofdo

Roy

4º	+ 1	1	Sres. D. Pablo Infante = La Cruz de Malatinos = Infante = 3
	+ 2	1	D. Segundo Colmenares = Infante = 8
	3	3	Sres. Dn. Ulpiano de la Iglesia del Barquillo y pertenece al Seguro de Christian = Sres. D. Francisco de la Torre = Barquillo 8
	+ 4	6	D. José Gonzalez Sarpolle = (Hierro = 98) Barquillo = Nº 1 dos
	+ 5	4	D. José Monge = Mayor = 114
	+ 6	2	El anterior

Ofdo

Salesas

+	1º	1	1 y 3	Sres. D. Serafin Reyter = Barquillo Sres. 4º = 2º
+		2	5 y 7	Sres. D. Antº Hargoitia = Cat. Veterinaria
+		3	9	El anterior
+		4	11	El antº
+		5	13	Id
+		6	15	Sres. ~~D. Francisco Prieto = D. Miguel Angel Marino~~ El antº
+		7	10	~~D. Bartolomé Pittel~~ Sres. D. Antº Hargoitia = Cat. Veterinaria = 4

Ayuntamiento de Madrid

Número según el Mapa		Número que le corresponde	Número que tiene	Habitación del Dueño ó Administrador
				Salosas = Lugar
		8	8	Sor D. Juan Margarita = Villa Veterinaria 1p
	+	9	6	id id
	+	10	4	id id
	+	11	2	D. Bartolome Villel = (Victoria = 2) Carr.a S. Geronimo 8.va
				Santiago
1.o	+	1	13	Sor D. Saturnino Albarelejo y Varela = Santiago = 11 p.o
	+	2	15	Id.o D. Juan M.a Merino = S. Vicente = 9 = 1.er
	+	3	30	~~Sr. D. Joaquin de Aguinaga en la finca~~ = Retiene el Ayuntamiento de Santiago = Sr. Luis Franco = Luzon, 4, 2.o
				Santa Cruz
2.o		1	1	Parroquia
	+	2	3	Sugeto D. Pedro Ortiz de Zarate = Montera = 32 = 2.o Sr. D. Juan Ruiz de Tarman = Montera = 32 = 2.o
	+	3	14. 12 y 10	Sugeto D. Eguilior Mayor = 24 = 7.da ~~D. Pedro Hermosa de Tejada = En la finca~~
	+	4	8	Sor D. Fermin Ruiz de Imbejula = Ruiz de Fuegito = 4 2.o
	+	5	6	D. Diego Crespo de Tejada = Espartero = 1 y 6 = 3.o
	+	6	4	D. Geronimo Pascual = ~~En la finca~~ = 7.da Victoria = 10 2.o
	+	7	2	Sugeto D. Manuel Campoy ~~Sr. D. Martin Mateo = En la finca~~
				Seminario
1.o		1	1	"
	+	2	4	Sr. Duque de Bailen y Alba = Duque Sesia = 2 y 4
	+	3	2	Sor D. Mariano Colorado Nubi = Bell Retiro
				Trujillos

Esta llamada á desaparecer y no se la señala numeracion

Ayuntamiento de Madrid

Ejido

Villa

1º	+	1	103	El Marqués de Alcanmonte = en la finca
	+	2	105	El Conde de Oriate = Mayor =
	+	3	107	El anterior
	+	4	109	El anterior
	+	5	111	El Ayuntamiento

El numero 113 de la calle Mayor tomará el 103 y seguirá consecutivo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. d. Juan José Sanchez Pescador y d.n Ysidoro Llanos Arquitectos Municipales.

Julio 5 de 1861.

Habiendo acordado el Exmo. Ayuntam.to Const.l se lleve á efecto lo prevenido en R.l orn. de 19 de Dic.re ult.o y regla 1.ª y otras, aprobadas tambien por R.l orn. de 24 de Febro del año ~~pasado~~, sobre q.e no haya en las plazas y plazuelas de esta Corte mas que una numer.n seguida y correlativa; la Sec.ª de Estadística ha formado el adjunto estado en el cual se expresa la numeracion q.e ~~corresponde~~ debe corresponder á cada una de las casas situadas en ellas, y la q.e hoy tienen; á excepcion de la que pueda marcarse en las tituladas de Anton Martin, Biombo, Conde de Barajas, S.n Nicolas y Ballesteros. ~~Cuyo trabajo se servirán V.V. examinar, haciendo en él las enmiendas q.e en su ilustracion y conocim.to les dicten~~ ~~en la marcha que les dicte~~, con arreglo á las enmiendas dispuestas y al plano formado por la Junta Facultativa de P.V. unido al esped.te de su razon que ~~tiene por objeto verificando á su vista p.a este objeto~~ el objetivo; ~~esperando~~ su devolucion é informe en el termino de quince dias, ~~q.e es el~~ prefijado por la Comision ~~de Estad.a~~.

La Comn de Madrid en vista de dicho trabajo, ha acordado se remita á VV para que examinandole puedan hacer

Dios L.a

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

S.S. D. Juan José Sanchez Pescador y D.n Isidoro Alonso Arquitectos Municipales

Sev.a 21 de 1861.

Con fha. 5 de Julio dirigí á V. la sigte comunicacion

"Habiendo acordado el Excmo. Ayuntam.to La"

Lo digo á V. de orden del S. Alc.de — Corresp.te p.a q. en el termino mas breve ~~se sirvan devolver~~ devuelvan el mencionado expedte. marcado en la relacion de las plazas y plazuelas la numeracion q. corresponda, á fin de q. la Sec.ria de Estad.a pueda formar el estado n.o 41 de q. habla la regla 22, reclamado por el S. Gob.r de la Prov.a ~~en circular de 8 del corriente concedido~~ señalando el plazo de 8 dias p.a su remision.

Dios G.e

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

S. D. Juan José Sanchez Pescador y
D. Isidoro Slamo, Arquitectos Municipales

Dic.e 31 de 1861.

Con fha. 11 de Sbr.e ult.o dirigió á V.V. la sig.te comunicacion
(" Habiendo acordado el Exmo. Ayuntam.to Corr.te L.a hasta vencido el plazo de 8 dias.")

Jhon

Lo recuerdo á V.V. de orden del E. S. Alc.de Correg.r para que sin la menor dilacion, devuelvan el expediente citado por ser indispensable p.a formar el estado reclamado por el Gob.no de Prov.a.

Dios G.e a

Ayuntamiento de Madrid

S. D. Juan José Sanchez Pescador y
D. Ysidoro Llanos, Arquitectos Municipales

Mayo 7 de 1862.

Con fha. 5 de Julio del año pdo. dije á VV. lo sig.te

"Habiendo acordado el Excmo. Ayuntam.to L.a"

Cuya comunicacion recordé á VV. en 11 de Set.e y 31 de Dic.e ult.o haciendolo ahora igualm.te con objeto de que ~~se remitan~~ devuelvan el marcado egped.te marcando en la relacion de las plazas y plazuelas la numeracion q.e corresponda; con preferencia la correspond.te á la Puerta del Sol ~~que~~ por haberla reclamado el Concejo de Admon. de la misma y el Excmo. Sr. Alc.e Correg.r ha mandado se le remita inmediatam.te

Dios L.a

Sho.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

DIRECCION GENERAL
DE
ARTILLERIA

2ª Sección

El Comandante General de la
del arma de mi mando en
este Distrito militar en
7 del actual me dice lo sigte.
„C. S. = Segun me manifiesta el Coronel Director de la Maestranza, han sido puestas en las fachadas de la misma, tanto á la que da á la Calle de Legaritos como á la que corresponde al Callejon del mismo nombre las lapidas de numeracion mandadas colocar por la municipalidad; primera el num.º 41; y en el segundo el num.º 5. = Tengo el honor de participarlo á V.E. en cumplimiento de su superior orden de 6 del actual num.º 1.329.„
Lo que tengo el honor
de la
Dios
mera
as-
ir en
e tra
comu-
torio
en este
con pro-
la ne-
pública
ero de
misma
ado
Dar-
en
ungencia
y efectos consiguientes.

Dios guie á V. m.s a.s Madrid 22 de Nov.re de 1862. = C. G. =
Traslado á la Contad.a y Dep.o =
p.a los efectos consig.tes =

Sr. Administrador de Propios de esta M. H. Villa

Ayuntamiento de Madrid

de trasladar á V. S., en contestacion á sus atentos oficios núms. 174 y 175 de 21 de Junio próximo.

Dios guie á V. S. m. a. Madrid 1.º Julio de 1863

El Director Gral.
J. O. y S. A.
M. G. conde de Ofalia

Juan Marrillas de los Rios

Sr. Gefe de la Comision de Estadística municipal de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

y efectos consiguientes.

Dios gue. á V. m.s a.s Madrid 22 de Nov.re de 1862. = C. G. =

Traslado á la Contad.ra y Dep.ta p.a los efectos consig.tes. =

Sr. Administrador de Propios de esta M. H. Villa

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Cumpliendo con el acuerdo del Exmo Ayunt.to que V.S. se sirve comunicarnos con fha 5 de Julio de 1861. han procedido los q.e suscriben con arreglo á las disposiciones y planos formados por la Junta Consultiva de Policía Urbana á practicar la numeracion de las plazuelas q.e en dicha comunicacion se citan y llenan los estados q.e se acompañan adjuntos, atendiendose en lo posible á lo mandado puesto que la numeracion de las mismas es un dato escepcional y no comprendido en los modelos que se mandan observen

[illegible] en las [illegible] a de Di[illegible] [illegible]mmera[illegible] [illegible]tir en [illegible] se ha [illegible] comun[illegible] [illegible]tarios [illegible] este [illegible] pro[illegible] [illegible] la nu[illegible] [illegible]ria [illegible]ros se [illegible] misma [illegible] de la [illegible] Bar[illegible]

[illegible] su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios gue á V. m.s a.s Madrid 22 de Nov.re de 1862. = C. G. =

Trasladado á la Contad.ra y Dep.to = p.a los efectos consig.tes =

Sr. Administrador de Propios de esta M. H. Villa

Ayuntamiento de Madrid

Lo que hacemos presente á V. S. para que tenga la bondad de ponerlo en conocimiento de S. E.

Dios gue á V. S. m.s a.s
Madrid 6 de Abre de 1862
Juan José Sánchez Pescador

Alejo Gomez

Sr. D.n Camilo García, Secret.o del Excmo Ayunt.o Const.l de esta M. H. Villa

Ayuntamiento de Madrid

Disponen las
ro y 17 de Di-
e á la numera-
debe existir en
a Villa se ha
miento se comu-
s propietarios
allarse en este
ay que con pre-
cesir á V. la ne-
en la Plaza
y 32 nuevo se
ron y de la misma
62 la Plaz.a de la
de Santa Bar-

ra su inteligencia
y efectos consiguientes.

Dios gue á V. m.s a.s Madrid 22
de Nov.e de 1862. = C. G. =
Traslado á la Cont.a y Dep.o =
p.a los efectos consig.tes =

Sr. Administrador de Propios de esta M. H. Villa

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Dn. Lor
lorist.l de

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Madrid.

SECRETARÍA.

En vista de la alteracion que necesariamente ha sufrido la numeracion de varias calles, con motivo de ser correlativa la de las plazuelas, segun lo dispuesto por reales órdenes de 24 de Febrero y 19 de Diciembre de 1860, y con el fin de regularizar aquella, se ha servido acordar el Excmo. Ayuntamiento se participe á V. , como tengo el honor de ejecularlo, que á la casa de su pertenencia, sita en la

, la corresponde

y se ha de poner

esperando S. E. que con la mayor brevedad posible se servirá V. prestarse á llenar este importante servicio.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid de de 186

Minuta delos oficios dirigidos
á los dueños delas casas, sitas en
las plazuelas; los cuales se pasaron
con fha. 30 de Setiembre de 1862

Dispone las
y 19 de Di
á la numera
debe existir en
Villa se ha
miento se comu
propietario
llarse en este
y que con pre
mir á V. la ne
en la Plaza
y 32 nuevo se
y de la misma
la Plaz.a de la
de Santa Bar

Lo participo a V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios gue á V. m.s a.s Madrid 22 de Nov.e de 1862. = C. G. =

Traslado á la Contad.a y Dep.o =
p.a los efectos conig.tes =

Sr. Administrador de Propios de esta M. H. Villa

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Dn. C
const. a

Ayuntamiento de Madrid

Dispone las
ro y 12 de Di-
e á la numera-
debe existir en
a Villa se ha
miento se comu-
o propietario
allarse en este
ay que por pre-
venir á V. la ne-
en la Plaza
y 32 nueva se
y de la misma
la Plaz.a de la
de Santa Bar-

Lo participo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios gue á V. m.s a.s Madrid 22 de Nov.e de 1862. = C. G. =

Traslado á la Contr.a y Dep.a = p.a los efectos consig.tes =

Sr. Administrador de Propios de esta M. H. Villa

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Dn. C
const. c

Ayuntamiento de Madrid

Nº.

En debida observacion de lo que disponen las Reales ordenes de 24 de Febrero y 19 de Diciembre de 1860, relativamente á la numeracion sequida y correlativa que debe existir en las Casas y Planuelas de esta Villa se ha servido acordar el Ilmo. Ayuntamiento se comunique como se ha apuntado á los propietarios de las fincas que pueden hallarse en este caso; y como entre ellas las hay que son propiedad de la Villa debo prevenir á V. la necesidad de que á la casa sita en la Plaza de la Constitucion número 30 y 32 nuevo se le ponga el núm.º 27 á la 7 y 9 de la misma Plaza el número 3 á la 111 de la Plaz.ª de la Villa el n.º 5 y á la 7 y 9 de la de Santa Barbara el núm.º 3 y 4.

Lo participo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios gue. á V. m.s a.s Madrid 22 de Nov.re de 1862. = C. G. =

Traslado á la Contad.ª y Dep.ª = p.ª los efectos consig.tes =

Sr. Administrador de Propios de esta M. H. Villa

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Madrid.

SECRETARÍA.

En vista de la alteracion que necesariamente ha sufrido la numeracion de varias calles, con motivo de ser correlativa la de las plazuelas, segun lo dispuesto por reales órdenes de 24 de Febrero y 19 de Diciembre de 1860, y con el fin de regularizar aquella, se ha servido acordar el Excmo. Ayuntamiento se participe á V. , como tengo el honor de ejecularlo, que á la casa de su pertenencia, sita en la , la corresponde y se ha de poner esperando S. E. que con la mayor brevedad posible se servirá V. prestarse á llenar este importante servicio.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid de de 186

o del Principe Pio.

pasarse el correspon-
á las casas de su per.
de el numero 91 has-

Habitaciones.

misma casa.
a-2-2.º
itor-99-2.º dra.
e 3.º-8-pral.

tera-32-2.º izq.

Estadística.

Minuta, de los oficios que se han pasado á los dueños de las Casas, sitas en las calles afluentes á las plazuelas, los cuales se espidieron con las fechas que se consignan en el principio de las relaciones siguientes

Juan Bautista Padilla

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

o del Principe Pio.

pasarse el correspon-
á las casas de su per-
de el numero 91 las

Habitaciones.

misma casa.
a-2-2.º
itor-99-2.º dra.
e 3.º-8-pral.

tera-32-2.º iz.

Estadistica.

Juan Bautista
Padilla

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

oficiado en 21 de Enero

Barrio del Principe Pio.

trito de Palacio.

Lista de los Dueños ó Administradores á quienes debe pasarse el correspondiente oficio marcandoles el numero que les corresponde á las casas de su pertenencia situadas en la parte de la calle de Leganitos desde el numero 41 hasta el n.º 66 inclusive.

Numeros	Nombres de los Dueños ó Administradores.		Habitaciones.
n.º 44	D. Isidoro Gonzalez. Ad.	x	En la misma casa.
6. 46	D. Eduardo Verdes. Ad.	x	Abada-2-2.º
8. 48	D. Fernando Gonzalez del Campillo. Ad.	x	Leganitos-49-2.º dra.
0. 50	D. Miguel Redondo. D.	x	Felipe 3.º-8-pral.
2. 52	D. Cesar Perez de Guzman	x	
4. 54	D. Cesar Perez de Guzman.	x	Montera-32-2.º izq.
6. 56			

Madrid 21 de Enero de 1863.

El Comisionado de Estadistica.

Juan Bautista Padilla

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

En 30 de Enero

Nota de las fincas, sitas en la Costanilla de los Angeles, p.a que se informe p.r el Comisionado, quienes son los dueños, tanto por esta como de las q.e sean accesoria.

Manz.a anta.	Numeracion Nueva	Numeracion actual		Dueños ó admores.	Señas de las habitaciones
379 – 8				Admor D. Lucas Olaeta.	D.a Isabel 2.a 5. 2.a
De la C.l de S.ta Catalina	10	4	x	D.a Paulina Otaga — D.r	
De la de las Conchas	12	6	x	D. Manl. Isidoro de Diego	D.r Toledo 16. 2.o
9 — 7 —	14	8	x	D. Gabriel Anitizabal	D.r Alcalá 72 D.r 2.a
8 —	16	10	x	D. Juan Beguera	D. Leon 3. 2.o
9 —	18.	12	x	D. Marcelino Daza	D. Embajadores 3.o
10 —	20	14	x	D. Pablo Cristobal Ferrer.	D. Bailen 10. 4.o
11 —	22	16	x	D.r Parcuala Caballero y otro.	D. Costanilla de los Ang.s 15
1 — Delas Veneras —	24	18	x	D. José G.a Varel.	Padre Arbeloa
379 – 1 —	26 —	20	x	Viuda de D. Lorbal D.a Juana de la Flor	Libertad 28 B.o Libertad. 23 — 3.r dra

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Latina.

Nota de las fincas sitas en la calle de Toledo desde la esquina de la Plazuela de la Cebada hasta la Puerta

Numeracion Moderna	Numeracion actual	Nombre de los Dueños.	Señas de sus habitac.
108	64	D. Vicente Rodriguez (106 p.l la Plaz.la)	En la misma
110	66	Franco. Regulez.	Toledo 110
112	68	D. Antonio Castro.	Mayor 72 p.l
114	70	Juan Mª. Gallardo	Cruz 43 y 45 p.l
116	72	Manl. Ortega y otros	Concepcn. 14 p.l
118	74	Juan Fern. Gimenez (Admor)	Plta. de la Cebada 22.
120-122	76	José Mª. Arias, Rector del Colegio de Filipinas	Toledo 120 y 122 (Admor)
124	78	Rafael Juez de Mateo,	Cruz del Espiritu Santo 8-2.º
126	80	Franco. Borja de Arrazola (Admor)	Concepcn. Jerónima 16-2.º
128	82	Miguel Mañana	Ribera de Curtidores 9 p.l
130	84	Pedro Martinez	Barco 7 p.l
132	86	José Garcia.	Toledo 132
134	88	Esteban Alvarez Neira	Id. 134
136	90	José Mangiron (Admor.)	Cebada baja 15 p.l
138	92	Marcelino de la Arena	Toledo 138
140	94	Luis Betegon, y otros comd.s	Ribera de Curtidores 10 p.l
142	96	Manuel Fuentes. (Admor.)	En la misma
144	98	Manuel y Antonio Nieto,	Toledo 144 p.l
146	100	José Lopez.	Mayor 50 tienda
148	102	Maria Obdulia Arator.	S. Miguel 2 2.º
150	104	Antonio Luquet.	Barco 7 3.º
152	106	José Garcia y Garcia.	Barcelona 12 bajo
154	108	Maria Paz Montero.	Toledo 152 tienda
156	110	Maria Sandalio Torroba.	Toledo 156
158	112	José Domingo	Toledo 63
160	114	José Mª. Martinez Arcaitia (Admor)	Comda. baja 16 2.º

Ayuntamiento de Madrid

Numeracion Moderna	Numeracion Actual	Nombre de los Dueños	Señas de sus habitaciones
162	116	Juan José De Vicente.	Angosta De Peligros = 3 p.l.
164	118	Marcelo Cloz.	Lobo = 34 = 2.º
166	120	Benito Menendez. (Encargado)	Huncaral = 7 = 4.º
168	122	Rosendo Arias	Peregrinos = 6 = Tienda
170	124	Manuela Hernaiz	Toledo = 170 p.l.
172	126	El Estado (Sr. Admor De Propiedades y Pros del Estado)	
174.	128	El Exmo. Ayuntamiento.	

Mras.a de la Leña.

19	1	D. Pedro Ortiz De Zarate	
28	2	Sr. Cura Párroco De S.ta Cruz.	

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

oficiado en 21 de Enero

Nota de las fincas sitas en la calle de la R. Morería, p.ª que se informe de quienes son sus dueños, tanto de la calle referida, como de los que lo sean p.r las calles que forman accesoria

Numeracn.

	Nueva	Actual		Dueños ó Admores	Señas de sus habitaciones
137	1	9	5	D.º D. Alfonso Hernandez, Pbro	Cl.a de S.n Andrés n.º 1. ent.lo
	,	11	7	id. D. Esteban Bermudez	Cava baja n.º 6 ent.lo
	8	13	9	Arzob.o D. José Salvador Carmona	S.n Marcos n.º 36 pral
138	1	15	11	id	id.
	1	17	13	Patrim.o Ill.tre Cura de S.n Luis	Cl.e del Conde de Miranda 2. p.l
	6	19	15	D.º D. Patricio Lozano	Cabeza n.º 8 et. bajo
141	5	21	17	id D. Eugenio Vargas	Barrionuevo n.º 20 et. 2.º
	"	23	19	id D. Lorenzo Cardeñas	Morería n.º 23 pral 6
139	9	16	6	Adm.or D. José Carrera	Imperial n.º 3, ds 2.º
	6	18	8	id D. Laureano Potemian	Encomienda n.º 7 ds 2.º
	11	20	10	id D. Juan M.a Esteban	Caños n.º 8 pral 6
	"	22	12	id D. José Valentin de Gógolas	Alcalá n.º 62 dsp.do bajo izq.da
	24		"	Estos son tres solares y no he podido enterarme a quien	
	26 y 28		"	corresponden	
	30		30	D.º D. Esteban Bermudez	Cava baja n.º 6 ent.lo
	32.		32	id D. Pedro Apolinar Muñoz	Morería n.º 32 bajo

Nota La casa n.º 9 es accesoria p.r la calle del Grecinado con el n.º 11
Las señaladas con los num.s 13 y 15 lo son por la calle de los Mancebos con los num.s 8 y 25
Las correspondientes a los n.os 19 y 21 lo son p.r la de los Mancebos angosta con los num.s 12 y 13.
La señalada con el n.º 22 lo es de la cuesta de los Caños viejos con el n.º 6.
Y la señalada con el n.º 23 lo es de la de Guevara n.º 10.
Y la señalada con el 16 lo es por la Plaz.la de la Morería con el n.º 5.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Registrador de la propiedad de ésta Corte.

10 Febº. del 863

En vista de la alteración que necesariamente ha sufrido la numeración de las Plazas, Plazuelas y varias calles de ésta Capital, con arreglo á lo dispuesto en Rl. orden de 24 de Febrero del 860, y con motivo del ensanche de la Puerta del Sol, tengo el honor de remitir á V. la adjunta relación, en qº. se expresará la numeración antigua moderna y actual, para los efectos correspondientes en el Registro de propiedad de su digno cargo.

Dios Gª.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
MADRID.

Ilmo Sor

He recibido la atenta comunicacion de V. E. fha 10 del corriente y con ella adjunta relacion de las variaciones verificadas en la numeracion de las casas de esta Corte: queda esta por lo tanto surtiendo los efectos prevenidos en Real Orden de 24 Febrero de 1860.

Dios gde á V. E. ms. as.

Madrid 14 Febrero de 1863.

Ilmo Sor.

Eugenio Garcia

Ilmo Sor Alcalde Corregidor de Madrid.

Dios gde á V. E. ms. a.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

la Prov.ª

1863.

ecesariamente las
Plazas, Plazuela
con arreglo á lo
febrero de 1860; tengo
adjuntos nueve cuader-
ne se halla dividida
ación hecha, puesto
ha habido ninguna
Imponer todas
ciones de Vigilancia,
ervicio del vecindario,

Dios que á V. E. m. a.

Ayuntamiento de Madrid

Exmo. Sr. Gobernador de la Prov.a

Sr. Vicario eclesiástico de

31 de Enero 1863.

En vista de la alteración que necesariamente ha sufrido la numeración de las Plazas, Plazuelas y de varias calles de ésta Capital con arreglo á lo dispuesto en R.l orden de 24 de Febrero de 1860; tengo la honra de remitir á V. E. los adjuntos nueve cuadernos por distritos de los diez en que se halla dividida ésta Corte, en los que consta la variación hecha, puesto que en él de la Universidad, no ha habido ninguna á fin de que V. E. pueda servirse disponer tomen de ella conocimiento las Inspecciones de Vigilancia pública, en obsequio del mejor servicio del vecindario.

Dios

Dios que á V. E. m.s a.s

Ayuntamiento de Madrid

VICARIA ECLESIASTICA
DE
MADRID Y SU PARTIDO.

Exmo Sr.

He recibido los nueve cuadernos pr. distritos de los diez en q. se halla dividida esta Corte en los q. consta la variacion hecha en la numeracion hecha de las Plazas, Plazuelas y calles de esta Capital; los q. remitiré á todas las parroquias de la misma pa. q. tomen conocimiento de ellas en obsequio del mejor servicio del vecindario.

Lo q. tengo el honor de manifestar á V.E. en contestacion á su atenta comunicacion del 3. corriente.

Dios gue á V.E. m.s a.s Madrid Febrero 7. de 1863

José de Lorenzo

Exmo Sr. Alcalde Corregidor del Ilustre Ayuntamto. de esta Corte

mente ha sufrido
tivo de ser corre-
uesto por Reales
1860, y con el
lo acordado pr.
cerse á la casa
d de la Villa,
cia y efectos con-
n a q. obre en
la dependencia de su cargo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

necesaria-
n de varias
ativa la de
o por rea-
19 de Di-
fin de re-
do acordar
participe á
ejecularlo,
cia, sita en
º. 172
corresponde

ayor breve-
prestarse á
.
chos años.
de 1863

la

mento ha sufrido
tivo de ser corre-
uesto por Reales
1860, y con el
lo acordado por
cene á la Casa
y de la Villa,

cia y efectos con

Estado —

n. q. obre en
la dependencia de su cargo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Madrid.

SECRETARÍA.

En vista de la alteracion que necesariamente ha sufrido la numeracion de varias calles, con motivo de ser correlativa la de las plazuelas, segun lo dispuesto por reales órdenes de 24 de Febrero y 19 de Diciembre de 1860, y con el fin de regularizar aquella, se ha servido acordar el Excmo. Ayuntamiento se participe á V. , como tengo el honor de ejecularlo, que á la casa de su pertenencia, sita en la calle de Toledo nº 172 nuevo, *la corresponde y se ha de poner* el 120 *esperando S. E. que con la mayor brevedad posible se servirá V. prestarse á llenar este importante servicio.*

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 *de* Mayo *de* 1863

Sr. Adminor. de Propiedades y Dros del Estado

mento ha sufrido
tivo de ser corre-
uesto por Reales
1860, y con el
lo acordado pe
cere á la Casa
d de la Villa,
cia y efectos con-
n. a. q. obre en
la dependencia de su cargo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

H. Villa

863.

necesariamente ha sufrido
con motivo de ser corre-
lo dispuesto por Reales
dec.l de 1860, y con el
virtud de lo acordado p.a
debe ponerse á la casa
propiedad de la Villa,

inteligencia y efectos con-

sitaria, p.a q.e obre en
la dependencia de su cargo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

S. Admor de Propios de esta H. Villa

18 de Mayo 1863.

En vista de la alteracion q.e necesariamente ha sufrido la numeracion de varias calles, con motivo de ser correlativa la de las plazuelas, segun lo dispuesto por Reales órdenes de 24 de Febrero y 19 de Dic.e de 1860, y con el fin de regularizar aquella y en virtud de lo acordado p.r el Ex.mo Ay.to le corresponde y debe ponerse á la casa sita en la calle de Toledo n.o 172 propiedad de la Villa, el 126.

Lo noticio á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios G.de

Traslado á la Contad.a y Depositaría, p.a q.e obre en la dependencia de su cargo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Relacion delas fincas existentes enla calle de Gerona, expresando la numeracion antigua y moderna q.e ha dejado como continuacion dela p.ta de Provincia, y la que se ha dado nuevamente, con motivo de haberse variado la de dicha plazuela en 30 de Set.e de 1862 por R.s orden de 24 de Febrero y 19 de Diciembre de 1860.

Manzanas	Numeracion antigua	Moderna	actual	Accesorias	Nombres delos dueños y señas de sus habitaciones
D. 162	15	17	1	Al 15 dela p.ta de Prov.a	D.a Juana Hernz. enla misma 2.º
D.	12 á 14	19	3	Al 1 y 2 dela p.ta dela Constit.n	D.a M.a Olleros viuda de D. J. Mendez Pozar, p.za Mayor 1.
D. 196	3	24	2		D. Domingo Garcia Tovar, Corredera baja 16.
D.	4 y 5	26	4		D.a Joaquina Olaiz, en la misma p.l
D.	6	28	6		D. Antonio Bustamante = Perez 11 3.º
A.	7	30	8.		D. Maximo Garcia Larraleo = Mesonde Paredes 1 y 3
A	8	32	10		D. José M.a Blanes = S. Lucas 9. 2.º
D.	9	34	12		D. José Yañez = Barrio-nuevo 6 p.l
D.	10	36	14		D. Tomas Zacarolnla misma
D.	11 á 14	38	16	Al 21 dela de Zaragoza	D. Fidel Garrido, = id

Madrid 9 de Oct.e de 1863

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Registrador de la Propiedad de ésta Corte

9 Octubre 1863.

Adjunto tengo el honor de remitir á V.d la relacion de las fincas existentes en la calle de Gerona, comprensiva de la numeracion ant.a y moderna q.e ha dejado, como continuacion de la f.ta de Prov.a y la q.e se ha dado nuevam.te con motivo de haberse variado la de dha Plazuela en 30 de Set.e de 1863, en cumplim.to de lo dispuesto por R.s órdenes de 24 de Febrero y 19 de dic.e de 1860; á fin de q.e obre los efectos oportunos en el Registro de la Propiedad de su digno cargo.

Dios G.de

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Relaciones presentadas por los Comisionados de la Seccion de Estadística, de los dueños de las Casas sitas en las plazuelas de esta Corte, á quienes se les ha oficiado con fha 30 de Set.e de 1862 p.a la variacion de los n.os de las citadas Casas, con arreglo á las R.s órdenes de 24 de Febrero y 19 de Dic.e de 1860.

1862

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de Palacio — Secciones 1.ª y 2.ª

Nota de los dueños ó Administradores á quienes debe de pasarseles el correspondiente oficio marcando el numero que corresponde á las Casas situadas en las plazas de esta Corte.

Numeros.	Nombre de los dueños ó Administradores	Habitaciones.

Plazuela de la Armeria.

1.
3.
5.
7. Del Rl. Patrimonio. (admor D. Jose Amadori, en las oficinas de Palacio)
9.
11. Rl. Armeria
14 Solar
12. Dela mitad D. Miguel Hermosilla, en la misma 3.º dra: de la otra mitad sus hermanos: en el mismo cuarto que el anterior = Apoderado D. Clemente Lopez, Visitacion 8 — 3.º dra.

Plazuela de la Encarnacion.

1. Convento de las Monjas agustinas recoletas de la Encarnacion Real = Apoderado D. Eusebio Rodriguez Galan = Cde las Aguas 9 = 2.º
4. de S.M. la Reyna Madre reside en Paris — apoderado Exmo. Sr. D. Nazario Carriquiri — Plaza de Matute 8. p.l
2. No hay, acaso sea la acc.a de la Biblioteca Nacional — Cde la Biblioteca n.º 4.

Plazuela de Isabel 2.a

1. de los Hijos herederos de D. Man.l de Viguri = en Santiago de Galicia = adm.dor D. Teodoro Pinillo = Mayor 25 — 2.º
3. de D.n Juan M.a del Valle = Cde la Sal n.º 2. p.l = adm.dor D. José M.a del Valle — Cde la Sal n.º 2 — 2.º dra.
5. de D. Lucas Udaeta = en la misma 2.º dra = adm.dor D. Manuel Lobo — Escalinata 8 y 10. bajo.
7. de D. José M.a Moreno — en la misma p.l dra.
9. de D. Ygnacio Sarmiento, Cde Alcalá 16. p.l (la entrada de la casa es p.r la Cde la Independencia n.º 4.)
11. No hay. Teatro Real
acc.a al n.º dom.o de las Religiosas de S.to Domingo el Real — Apoderado D. Benito Arroja y Valdés — Trabesia de las Beatas 5 p.l
3. del Sr. Marques de Cusano — en la misma entres.lo la entrada Cort.lla Angeles 1 = adm.dor D. Felipe Martinez, Tesoro 16 p.l
1 de D.a M.a Encarnacion Molinero de Bruguera — Colegiata 12 — 2.º = adm.dor en Espoz D. Luis Bruguera, en la misma.
2. Este num.o es la accesoria de la Casa n.º 2. Cort.lla Angeles de D. Alejandro Soler — Plaz.la de S.ta Catalina 4 — 2.º administrador D. Natalio Garcia — Plazuela de S.ta Catalina 4 — ctr 4.º (la entrada es p.r la Cort.lla Angeles n.º 2)

Plazuela de Palacio.

n.º
n.º

Ayuntamiento de Madrid

Numeros.

Plaz.la de Oriente

+2. + del Exmo. Sr. D. Rafael Leon de Navarrete – en la misma bajo dra – adm.dor D. Joaquin Gonzalez, en la misma posteria

+2.do – + No hay

4. + de D. Tomas de Arcos – en la misma, bajo.

6. + del Exmo. Sr. D. Pablo Ma. Paz de Membiela – en la misma p.l izq.da hoy ausente: su encargado D. Angel Ma. Paz de Mem

Palma alta 13 – 2.o izq.da (la entrada la tiene p.r la C.e de Carlos 3.r n.o 3.

8 – + No hay, acaso sea el Teatro Rl.

10. + de D.a Josefa Cifuentes, viuda de Ramos – en la misma, bajo dra.

12. + de D. Luis Cortes; C.e del Lobo 8 – 2.o – administ.dor D. Julian Gallego – C.e de S.ta Maria 37 – 3.r dra.

14. + de la Sra. Viuda de Villarejo – Portales de Provincia 15 p.l

Plaz.las de S.ta Catalina de los Donados.

4. de D. Alejandro Soler – en la misma 2.o – adm.dor D. Natalio Garcia en la misma cto 4.o (la entr.da Cort.lla angeles n.o 2)

6. de D. Bernardo Artiza – en la misma entre.lo frente = Adm.dor D. Fran.co Sanchez Urrutia, C.e del Rio n.o 18 p.l izq.da

8. + de D.a Paulina de Odiaga (menor) Peligros 4 – 2.o izq.da – Tutor y Adm.dor D. Lucas Udaeta, Plaz.la de Isabel 2.a – n.o 5. 2.o dra

Plaz.la de S.to Domingo.

21 – + de D. Remigio Fernandez Maquieira – Clavel n.o 2. cto. 2.o dra

23 – + de D. Victoriano Martinez, en la misma toda la casa

25. de D. Bartolome Zamora – en Barcelona = Adm.dor D. Pedro Zamora – C.e de Pelayo (antes S.n Anton) n.o 11 carneceria

27. + de D. Diego Castro, C.e de Ciudad Rodrigo n.o 3 tienda

29. de D. José Parelo – C.e de Leganitos – n.o 23 – 2.o

31. + de D. Silverio Fernandez de Rojas – en la misma p.l

33. + de D. Serafin Martinez = Tudescos 39 p.l

35. + de D.a Tomasa Rubio = Leon 34 p.l izq.da = adm.dor D. Mariano Callejo = Huertas 58 – 2.o izq.da

37. + del Exmo. Sr. Duque de Frias – En la misma = Apoderado D. Man.l Ma. Vierte – en la misma

30. + de D. Nicolas de Urtiaga – Carrera de S.n Geronimo 48 p.l = adm.dor – D. Rafael Sanz – C.e del Prado 33. bajo dra.

+ 28. + del difunto D. Bruno Fourdinier, en la actualidad de su heredero fideicomisario D. Angel Abad – en la misma 2.o izq.da

+ 26 + de id. . . D. . . id . . . id . . . id . . . id . . . id . . . id . . . id . . . id

26.o – No hay.

24. del Sr. Marques de Grimaldi – en la misma cto 2.o = adm.dor D. Man.l Solana – Isabel la Catolica 4 – 2.o

22. + de D. Nicolas de Urtiaga – Carrera de S.n Geronimo 48. p.l = adm.dor – D. Rafael Sanz – C.e del Prado 33. bajo.

20. + de D.a Juana Ramos – Silva 9 – 2.o = adm.dor – D. Tucin Ramos, Plaz.la S.to Domingo 20 tienda

18. + de D. Manuel Pereda = Postas 14 tienda.

16. + de los Herederos de D. Geronimo de la Mata = adm.dor – D. Pedro Montoya = Jardines 20 p.l izq.da

14. + del Sr. Marques del Campo del Villar – reside en Burdeos = adm.dor – D. Man.l Marino – Relatores 24. p.l

Ayuntamiento de Madrid

El Comisionado de Estadística Municipal
José Perez y Laguna

Ayuntamiento de Madrid

Planeta de las Misericordias

Madrid 1 de Febrero de 1

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de Palacio — Secciones 3.ª y 4.ª

Estado de los Dueños ó Administradores de las Casas situadas en las Plazuelas de Ministerios y Leganitos de esta Corte

Numeros de las Casas	Nombres de los dueños ó Administradores de las mismas	Habitaciones de un domicilio
1	D. Joaquin Fontan — como Administrador	Calle de las Degas — 1 — 2.º dra.
3 ×	D. José Vega Seprien — como Dueño	Pl.a de los Ministerios — 3 — p.l izq.da
5	D. Pedro Bejar — como Administrador	Pl.a de los Ministerios — 5 — 2.º izq.da
7 ×	D. Manuel Martin — como Administrador	Atocha — 8 — 10 — pral.
9 ×	D. Tomas Lordon — como Administrador	Salitre — 9 — 2.º interior
11	D. Tomas Lordon — como Administrador	Salitre — 9 — 2.º interior
2 — 4 ×	D. Manuel Aguilar — como Administrador	Pl.a de la Cebada — 7 — 2.º izq.da
6 ×	D. Juan de la Torre — como Administrador	Belen — 5 — bajo — taberna
8 ×	El Palacio del Senado	Pl.a de los Ministerios — 8 —
10 ×	El Ministerio de Marina	Pl.a de los Ministerios — 10
14 ×	D. Tomas Pardo como Administrador	Cl. de la Priora — 4 — bajo —
16 ×	D. Manuel Gonzalez como Administrador	Hortaleza — 12 — pral.
18 ×	D. Felipe Benito Heras como Administrador	Pl.a de Leganitos — 18 — pral.
50 ×	D. Isidoro Gonzalez — como Administrador	Cl. de Leganitos — 54 — pral.
52 ×	D. Isidoro Gonzalez — como Administrador	id. id. id.

Madrid 26 de Set.e de 1862

El Comisionado

Ramon Castro Leon

Plazuela de los Ministerios

Ayuntamiento de Madrid

Distrito	Nota de la Administración de los Fondos Municipales en la que se manifiesta los Vecinos que se han dado de baja en el Padrón de Vecinos	Número
		29.
		27.
		29.
		14.
		12.
		10.
		26.
		24.
		3.
		22
		20.
		5.
		19
		15
		3.
		38
		8.
		6.
		4.
		2.
		5.
		3.
		6.
		4.
		2.
		Ma

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de Palacio. Secciones 5.ª y 6.ª

Nota de los Dueños ó Administradores á quienes debe pasarseles el correspondiente oficio marcandole el nº que corresponde á las casas situadas en las plazas de esta Corte.

Numeros	Nombres de los Dueños ó Administradores	Habitaciones	Observaciones
	Plazuela de los Mostenses, en suspenso		
26.	D. Francisco Martinez. Ad.	Fomento-26-2.º dra.	
27.	D. Ignacio Carrasco. Du.	En la misma casa-pral.	
29.	D. Gumersindo Requejo. Ad.	S.n Juan-9-pral.	
14.	D. Pascual Atienzio. Ad.	Huertas-65-pral.	
12.	D. Jose Mª Herrera. Ad.	Hernan Cortes-8-2.º	
10.	D. Domingo Dominguez. Du.	Pavada-15-2.º	
26.	Id.	Id.	
24.	Dª Antonia Abella. Du.	En su casa 2.º ir.	
3.	D. Ignacio Barbin. Ad.	Pizarro-5-pral.	
22.	D. Manuel Jara. Du.	Isabel la Catolica-18-Ent.	
20.	D. Manuel Sergas. Du.	En su casa-pral. ir.	
	Plazuela de S.n Marcial.		
5.	D. Manuel Diaz Gomez. Ad.	Zaragoza-21-2.º ir.	
1 Go			
1 Tri	D. Teodoro Ubañez. Du.	En su casa-pral.	
3.	D. Francisco Urrutia. Ad.	Rio-18-2.º	
3 Do.	D. Celestino Cifuentes. Du.	Alcala-63-pral.	
5.	Dª Bernarda March	Rio-24-pral.	
6.	Administrador de la casa de Campo.	En la Florida.	Por pertenecer la muralla á S. M. la Reyna.
4.	Administrador del Retiro	En dicho Real sitio.	
2.	El Principe Pio. Du.	Atocha-113-bajo.	
	Plazuela de las Capuchinas.		
5.	D. Francisco Serrano. Du.	Visitacion-8-2.º	
3.	Sr. Ministro de Gracia y Justicia.	Por ser convento de Monjas.	
6.	~~Id. Id. Por pertenecer tambien al convento.~~	Aud.l San Pedro La Gasta-Regidor-62 2.º	
4.	D. Rafael Cartilla Atienza	Abades.-10-pral.	
2.	~~Rector de la Universidad Central.~~ Rector de la Universidad	~~Lic.do D. José Maria Fernandez Cuesta y D.n Juan Diaz Gomez, Carmen 40 2.º~~	

Madrid 30 de Setiembre de 1862.

El Comisionado de Estadistica.

Juan Bautista Padilla

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de Palacio — Seccion 9.ª y 10.ª

Nota de los dueños ó Administradores á quienes debe pasarseles el correspondiente Oficio marcandoles el número que corresponde á las casas situadas en las Plazas de esta Corte, expresando á continuacion los Comunicados si ha habido trasferencia de domicilio.

Números	Nombre de los dueños	Habitaciones		Observaciones
	Plaza de	Afligidos		
1.	Principe Pio	"		
3	Id	"		Yglesia
5	Id	"		"
2 +	César Perez Guzman	Montera	38	Accesoria
4 +	Sr.ª Condesa de Toreno	S.n Bernardino	14	
6 +	D.ª Teresa de Sabiña	Jardines	17	
8 y 10 +	S.ª Duquesa de Alba	Palacio		
	Plaza del	Seminario		
1	Hospital Militar	"		
2 +	Real Patrimonio = Admor	D. José Amador =	En las oficinas de Palacio	
4	Accesoria al Palacio del Duque de Alba			
	Plaza del	Limon		
1	Cayetano Mahon	En la misma		
3	Alfonso Serrano	En la misma		
2	José Rodriguez	Casa de S.n Miguel 4		
4	Juan Gonzalez	Carmen	20	
	Plaza de las	Comendadoras		
2	Convento	"		
+ 1	Gabriel Ruiz de Vargas	Alcalá	38	Accesoria
3	Id	Id		"
Alma + 5	Librado del Mundo	Atocha	31	
Trajajo 60 + 6	Indalecio Martin	Concepcion Geronima	28	D. Manuel Moreno Administrador
62 + 7	Manuel Garcia	Hortaleza	32	
64 + 8	Ventura Carmona	En la misma		Id.
66 + 9	Quintin Garcia	En la misma	50	
68 + 10	Francisco Trajajó	Arco de S.n M.n nº 8		
70 + 11	Joaquin Leon	Calvarde	54	
72 + 12	Ramon Marquesi	Calle de la Fabrica de la Seda nº 6		Id.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de Correos — Sección 1ª y 2ª

Nota de los Dueños ó Administradores ó Gerentes de las casas para que el correspondiente Oficio marcando el número que corresponde á las casas situadas en las plazas de este Corte, expresando á continuación las consideradas si han habido transferencia de dominio

Núm.	Nombre de los Dueños ó Adm.	Habitaciones		
	Plazuela del Biombo			
1	Señores de Jura Real dueños	Gª Luzon	7	
Vacante 3	D. Joaqn Cortierra Adnor	Calderon de la Bca	3	
	Señor Murga Dueño	Gª Mayor	114	
6	Dn Vicente Cancio Adnor	Gta y Sesa pasado el cuarto pr portal		
2 y 4	Dn Cipriano Lopez Adnor. Sr. Marques de Vareamonte dueño	Pza de la Villa	103	2º
	Plazuela de Santa Maria			
1	D. Juan Bouzas Adnor. D. Manuel Alonso encargado	Pl. del Atanillo	8.	2º
2	Colegio de las Niñas de Leganes	Reina	16.	
4	D. Antonio Tolosa Adnor	San Jorge	8	bajo.
6	D. Clemente Lopez Adnor. D. Miguel Hermosilla dueño	Luzon 11. esq. Reina		
		Pl. Gta Mª	6.	3º
	Plazuela de S. Nicolas Santiago			
13	Sra. Condesa de Bornos dueña. D. Lauriano Albadalejo Adnor	Gª Santiago	11.	pl.
15	E. S. Duque de Alburquerque	Pl. Santiago	15	pl.
30	Parroq. de Santiago. D. Eug. Amor Casa Parroco	Luzon	4.	2º

Madrid 25 de Setbre. de 1862.

El Comisionado

Julian Paredes

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de Correos
Seccion 5.ª y 6.ª

Nota de los dueños ó administradores a quienes debe pasarseles el correspondiente oficio encargandoles el numero que corresponde á las casas situadas en las Plazas de esta Corte, esperando á continuacion los Comisionados si ha habido trasmision de dominio.

Numeros	Nombre de los dueños o administradores	Habitaciones
	Plaza de S. Ginés.	
7 y 9	Don Antonio Crespo =	Plaza de S. Ginés = 7 y 9 B.º
11 =	Don Gaspar Peña =	Arenal 6 pral
4	La Iglesia de S. Ginés.	
	Plaza de Herradores	
5 —	Don Manuel Moldan =	En el pral de la misma casa
7 y 9 —	No existe el numero	b. Sr. D. Antº. Nongpanera de Cós = Admor. D. Pedro Saez Cruz y Gde 12 —
11 —	Don José Villaplana =	Plaza de S. Ginés, casa de la fonda
		Manº. Ingreso — Bordadº. 5 — 24
13 —	Don Pedro Ondarreta =	No quieren dar razon de en habitacion = Alg.tº. 64
15 —	No existe este numero	José Vazqz. Alonso, Plª. del Conde Miranda 4.
17 —	Da Serafina Nieto =	S. Vicente baja, 59 = El mi. 17 no tiene entrada por la Plª
19 —	Don Eduardo Leon =	S. Felipe 5.º 6, ent.º
21 —	Don Tomas Arcos =	Plaza de Oriente, 4,
23 —	Don Eduardo Leon	S. Felipe 5.º 6, ent.º
25 —	Don Manuel Sanchez =	Santiago = 14,
27 —	Don Antº. Redondo =	Luna = 20 =
29 —	Don Miguel Callejo =	Tudescos = 7 ó 9,
6 —	Don Agustin Recio =	Sta Catalina 8,
4 y 2. —	Don Ramon Morales =	En la misma casa.

Madrid 30 de Setiembre de 1862
El Comisionado
Juan Angulo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de Correos — Plazuela del Carmen — 1.ª y 8.ª Seccion

Relacion de los Dueños ó Administradores de las Casas de la Plazuela del Carmen y donde viven.

Num.os		Nombres de los Dueños ó Administradores	Habitaciones.
1.		El admor. D. Miguel Vilar	Vive Calle de Alcala n.º 32. 1.º 3.º
3 y 5.	+	Pertenecen al Estado, accesorios al n.º 2. de la calle de la Salud. Oficinas de la Deuda.	
7.		El admor. D. Eduardo Verde y Montenegro, accesorio al n.º 2. de la calle de la Abada	Vive calle de la Abada n.º 2. 1.º 2.º
9.	+	El admor. D. Jose Cabo.	Vive calle del Baño. n.º 10, 1.º 2.º
2.	+	El admor. El mayordomo de la fabrica, D. Pedro Goicoechea, accesorio al Parroquia de S. Luis, n.º 37. de la calle de la Montera	Vive calle de Fuencarral, n.º 28. 2.º
4.	+	El Dueño, D. Gregorio de Gera, accesorio al n.º 39 de la calle de la Montera	Vive calle de la Montera, n.º 39 1.º 2.º
6.		El admor. D. Luis Andres, accesorio al n.º 41. de la calle de la Montera.	Vive Valverde n.º 26, 1.º 2.º
8.		El admor. D. Alejandro Martinez, accesorio al n.º 43, de la calle de la Montera.	Vive Valverde n.º 15 1.º 4.º
6		El admor. D. Santiago de la Riva, accesorio al n.º 2. de la calle de las tres Cruces.	Vive calle de Toledo, n.º 59, tienda de Pierro.

Nota La casa n.º 2. de la calle de las tres Cruces, con accesorias á dha Plazuela n.º 10, se avendido á D. Manuel Callejo, q.e vive calle del Carmen, n.º 45, pral. No tiene tomado aun posesion

Madrid 28 de Setbre de 1862. Ramon de Sandoval

Ayuntamiento de Madrid

5 y 6 — D. Juan Manuel Gomez dueño y 6 [illegible] — Portigo de S. Martino n.º 1 pral

Puestos los oficios en Sobrestante

Correos —

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de Congreso — Sección 9.ª y 10.ª

Nota de los Dueños o Administradores de Casas de el correspondiente Distrito marcando el número que corresponde á las Casas situadas en las Plazas de esta Corte, especificando á continuación los Comisionados de la Junta transferencia de dominio

Número	Nombre de los Dueños ó Adm.ores	Habitaciones
	Plazuela de Celenque	
+ 1	D. Juan Urrutia Admor	Calle de S. Martin nº 8.
3	El mismo Urrutia.	
+ 2	Dª Fermina Parada dueña	En la misma Casa.
	Plazuela de las Descalzas	
1	Establecimiento del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.	
3	D. Pedro Castilla Administrador	Carrera de S. Geronimo, Casa del Marqués de Valmediano.
2	Convento de las Descalzas R.s	
	Plazuela de S. Jacinto en suspenso	
1	D. Felix Franco Dueño	Calle de Jacometrezo nº 33 pral
3	D. Manuel Sanchez dueño	Calle de Pelayo nº 33 - 3º
5	Sin numero accesoria á la Calle de S. Jacinto, Portugal, Libertad	Vive en la misma Casa.
2	D. Ramon Ortiz, Dueño	
	Plazuela de Martin	
1		
3	D. Celestino Redondo Admor	C.e del Calvario nº 7. 2º
5	Sra Marquesa de Canales dueña	Cuesta de 1.er Domingo nº 11 pral.
10	Dn Manuel Vta y Rafael Anguiano	viven en la misma Casa
8 y 6	D. Juan Manuel Gomez dueño y 6 D. José María García Rodrigo.	Calle de las Urosas nº 11 - 2º
14	Convento, sin nº accesoria á la Plazuela de las Descalzas	Portugal de S. Martin nº 1 - pral
2	Convento, Id.	
	Plazuela de Navalón	
4	D. Candido Alejandro de Palacios Dueño	Vive en la Plazuela de Trujillo nº 7. pral dra.
+ 3	D. Francisco Vila Dueño.	Vive en la misma Casa 2º dra
4	D. José Vila dueño	En la misma Casa
2	D. José Dalver dueño	Pª de la Paja nº 6. pral
otro - 4	D. Ramon Alvarez dueño	Pª del Progreso nº 7. 3º
sin nº accesoria á la Plazuela de Trujillo	Dueño D. José Aurrya	Mayor 114

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Plazuela de Martin

Nos 8 y 6 = son si es una sola casa = Son distintas, y tanto q.e el 6 es la casa q.e hace esquina al Postigo de S. Martin, p.r donde tiene sus acced.s con el n.o 8 y q.e es el Colegio de 2.a enseñanza

Nº 21 = Nº 21 es la accesoria del n.o 1 del Postigo de San Martin, ó al convento de los Descalzos Reales; así consta, aun cuando no hay azulejo p.r haberse caído.

Plazuela de S. Ildefonso

1 — Dom.o Joaquin Garcia del Barrio. Vive la misma casa
3 — + Dem.o Manuel Palacios. Vive Calle de Segovia 19 = 3.o
5 — + id. Florencio Abad = .. Corredera alta 8. tienda
7 — " D.a Angela Aldagoro — Molino de Viento. 10 - 3.o
~~+ id. Manuel Gomez — .. Molino de Viento 12~~
9 — " D. Ant.o G.a Herreros — " En la misma Pral
11 — + id. Manuel Porcenat = .. Plz - 1. Pral
24. Joaq.n 8 — + id.m Jose Vaca — .. S. Joaquin 14 = 2.o - Ad.a
Ed.a Bard.a 6 — id. - Manuel Rod.z — .. Mayor 79 — Ad.a
+ 4 — + En la Yglesia
y 34 cond.a 2 — + Guillermo Gamido = .. Mayor 56 y 58 Ad.a

Los edificios n.os 8 y 6 q.e han sido adquiridos por los actuales dueños en el año corriente.

Madrid 1.o de Octubre de 1862

El Comisionado de Estadística

Manuel de San Roman

Ayuntamiento de Madrid

Distrito del Hospicio — Sección 1ª y 2ª

Nota de los Dueños ó Administradores, ó Gerentes de las casas del corresponsiente oficio con expresión del número que corresponde á las casas situadas en las plazas de esta Corte, y pertenecientes á contribuyentes los Comisionados si ha habido transferencia de dominio

Número	Nombre de los Dueños ó Adm.res	Habitaciones
	Plazuela de Santa Barbara	
1	Dueño D. Luis Cenita.	Vive en la misma casa
+ 3 y 5	id. — D. Juan Mieces.	Gp. — id.
7 y 9		
+ 8	Dueño. Marques de Villapesco	Vive Horsalera 81
+ 6 y 4	El crédito Español	
+ 2	Dueño. D. Segismundo Moré.	Vive la misma casa
	Plazuela de S. Ildefonso	
1	Admor. Joaquin Garcia del Barrio.	Vive la misma casa
3 +	Dueño. Manuel Palacios.	Vive Calle de Segovia 19 = 3º
5 +	id. Florencio Abad =	.. Corredera alta 8. tienda
7 +	D.ª Angela Aldagoro	Molino de Viento 40 - 3º
	~~id. Manuel Gomez~~	.. ~~Molino de Viento 42~~
9 +	D. Ant.º G.ª Herreros	.. En la misma Pral
11 +	id. Manuel Parenal =	.. Pr. - L. Pral
24 Jag.n 8 +	id.m José Vaca	.. S. Joaquin 14 = 2º - Ad.r
24 Sta Bard.a 6	id. - Manuel Rod.z	.. Mayor 79 — Ad.r
+ 4 +	El la Yglesia	
2 cond.a 2 +	Guillermo Garrido =	.. Mayor 56 y 58 Ad.r

Los edificios nº 8 y 6 y 4 han sido adquiridos por los actuales dueños en el año corriente.

Madrid 1º de Octubre de 1862

El Comisionado de Estadística

Manuel de San Román

Ayuntamiento de Madrid

Borrador

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Latina — Sección 3.ª y 4.ª

Nota de los Dueños ó Administradores de las casas á quienes debe pasarsele el correspondiente Oficio, marcando el numero que corresponde á las casas situadas en las plazas de esta Corte, espresando á continuacion los Comisionados si ha habido trasferencia de dominio.

Numeros	Nomb. de los Dueños ó Administrad.			Habitantes
	Plazuela de las Salesas			
1. y 3.	D.n Julian Berter	(Administrador)	Valgame Dios n.º 4 y 2.º	5
5 y 7.	D.n Antonio Ibargoitia	(Admor)	Corte Vieja n.º 4	10
9.	Id.	Id.	Id.	id id 6
11.	Id.	Id.	Id.	id id 4
13.	"	"		"
15.	Dueño Marqués de las Salinas	Admor id.		"
17.				
8.	Id.	Id.	Id	id id "
6.	Id.	Id.	Id.	id id 6
4.	Id.	Id.	Id.	id id 11
2.	D.n Bartolomé Viller	(Dueño)	Carrera S.n Gerónimo 87	11

Mad.d 28 de Sett.e de 1862.
El Comisionado
Man.l Santos

En 30 de Sett.e de 1862, se pasaron los oficios

Ayuntamiento de Madrid

Diana

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Latina — Secciones 5.ª y 6.ª

Nota de los dueños ó Admres. de las casas cuyos nombres debe pasarles el correspondte. oficio, marcando el Núm.º que corresponde á las casas, situadas en las plazas de esta Corte, precediendo á continuación los Comisionados, si hubiese enajenacion de dominio

Núm.	Dueños ó Admres.	Habitaciones.
	Plaza de Bilbao.	
11.	D. Manuel Cangarguelles, propr.º y Admor. D. Pedro Amat, que vive en la calle del Olmo Núm.º 34	Olmo 34. Pral.
13.	D. Ramon Mesonero y Romanos, propr.º y ocupa un cuarto pral.	Bilbao 13 2.º
	Plaza del Rey.	
Sin núm.º	D. Segundo Cormenares, propr.º	Infantas 31
1.	〃 〃 〃 〃	〃 〃
3.	Acesoria del Núm.º 3 de la calle del Barquillo, que pertenece al Sor. Duque de Chinchon, Admor. D. Bernardo la Torre	Barquillo 8
5.	Acesoria del Núm.º 1. Dupl.º de la calle del Barquillo, su dueño D. N. Garzallo	〃 1. Dupl.º
4.	D. Jose de Munga, propr.º Admor. D. Joa.n Cortes	Calle Mayor 114
2.	〃 〃 〃 〃	〃 〃

El Comisionado
Jos.e M.a Sanchez

Ayuntamiento de Madrid

En 27 de Abr, se pusieron los Oficios

Ayuntamiento de Madrid

Pasados los oficios de las Plazuelas, comprendidas en este Dto. con fha 30 de Setbre de 1862

Distrito del Congreso — Secciones 1ª y 2ª

Nota de los Dueños ó Administradores á quienes debe pasarse el correspondiente oficio marcando el número que corresponde á las casas situadas en las plazas de esta Corte, expresando á continuacion los Barrios en que ha habido traspaso ó cambio de dominio

Número	Nombre de los Dueños ó Adm.res	Habitaciones
	Plazuela del Angel	
1	D. Pedro Fernando Beluti	Colegiata 8. 2º dra.
3 y 5	Antonio Mantrana	Plazuela del Angel 3 y 5. pral.
7	Jose de Lano y hermanos	id — Id. 7. 2º
9	Natalio Ortiz de Landazgoita	Madera alta 16. bajo.
11	Lorenzo Abad y Martinez	Príncipe 10. pral. izq.da
13	Sra Condesa de Vista hermosa	Fuencarral 115.
15	de la misma	id — id
17	Excma Sra D.a Mª Teresa Peñalver	Angel 17
19	Lucas de Gracia y Gutierrez	Plaza de Sta Ana 4. 3º
28	Manl Gimenez y Santiago Moday	Mayor 116 dpto. 3º dra.
26	Sor. Conde de Fepa	S.n Sebastian 2. pral. izq.da
24 y 22	Petra Palacio Lano y de Lano	Atocha 45 y 47. pral.
20	Guillermo Ortiz del Moro y herms	Atocha 43. pral.
18	Mariano Aucin	Alcalá 39. 3º izq.da
16	Pedro de Ochoa	Fuentes 3. pral.
14	Claudio Saez y Varea	Atocha 35.
12	Guillermo Caballero	Plaza del Angel 12.
10	Sr. Marques de Heredia	Atocha 92. 2º dra.
8	Sor. Marques de Valbuena	León 8. 2º
6	Juan del Valle y hermos	Plaza del Angel 3º dra
4	Fernando Cabrera	Fuencarral 45. entl.
2	Francº Moratilla	Plaza del Angel 2.
	Plazuela de las Cortes	
1	Congreso de Sres. Diputados	Propiedad del Estado
3	Bertran de Lis, y hermos	Pla de las Cortes 3 pral y bajo
5	Sor. Marques de Valmediano	id de las id. 5. pral.
7	Sor. Duque de Villa hermosa	id. de las id 7.
8	Sor. Duque de Medina Celi	id. de las id. 8
6	Iglesia de Capuchinos, del mismo	
4	Angel Zarita, y [illegible]	Calle de S.n Gerónimo 46.
2	de los mismos	id. de S.n id. 48

Ayuntamiento de Madrid

Plaza del Angel

Nota.

El Exmo. S. de la Plaza del Angel, fue heredada por el citado D. Pedro de su Sor. Padre

3 y 5. de la misma, la 1ª fue comprada p.r el D. Ant.o a D. Moratilla, y la 2ª fue comprada por el mismo judicialmente siendo solar

7. heredada por sus padres

9. su dueño Dn. Pascual Calvo y Fragacete, se halla Valladolid, encargado de ella D. Natalio Ortiz, es de mayorazgo

11. de Dn. Lorenzo Abad, por herencia

13. y 15. de la Sra. Condesa de Vista-hermosa, y comprada a el Marqués de Ca

17. de la Exma. Sra. Da. Ma. Teresa Peñalver, viuda de Alnero, adquirida por muerte

19. de la Sra. Condesa del Montejo, por fallecimto. del Conde de Teba su esposo en el año pasó a su hija

28 de Dn. Mon.l Gimenez, y D. Santiago Alday, este último vive en Sn. de Lur (Francia) el 1º por muerte de su Padre, y el 2º en repre sen cion de su difunta Esposa Da. Carmen Alday de Jaquetine Ls. hijo

26. por Conde de Teba, por herencia de su Sor. Abuelo

22 y 24 de Da. Pta. Palacio Llano y de Llano, siendo su difunto Esposo, tio usufructuada por fallecimto. de este recayó en ella

20. de D. Guillermo Ortiz, por herencia de su padre

18. de D. Joaquin Cruzat, que vive en Jafalla, por herencia.

16. de D. Pedro de Ochoa, y cuya finca fue adquirida en virtud de herencia muerte de su tio D. Ambrosio de Eguilur

14. D. Claudio Sanz, por herencia

12. de D. Guillermo Caballero, y fue comprada a D. Vicente Repullés

10. del Marqués de Heredia, y el Conde de Heredia Espinosa, p.r herencia de su

8. del Marqués de Valbuena, p.r fallecimto. de su padre

6. de D. Juan del Valle y hermos, p.r muerte de su madre

4. de D. Fernando Carrasco, pertenece a la dote de su Sra. D. Vicenta Pavi

2. de D. Franco. Moratilla, correspondió al mayorazgo de Da. Maria Cruz Urquijo, y fue comprada p.r la Escribanía de Dn. Mariano G.a Sancha año 51.

Plaza de las Cortes

1. Congreso

3. de Bertran de Lis y hermos, fue del Marqués de Sn. Ped

5. del Marques de Valmediano, p.r herencia

6 y 8. del Sor. Duque de Medinaceli, por herencia

7. del Sor. Duque de Villahermosa, por herencia

2 y 4. mitad, hoy de D. Angel Yarritu, p.r fallecimto. de su padre Político D. Ant.o Pando. 2 mitad, D. Franco. de las Rivas. 4. mi de D. Nicolás de Ortiga.

Ayuntamiento de Madrid

Distrito del Congreso — Secciones 3.ª y 4.ª

Nota de los Dueños ó Administradores á quienes debe pasarseles el correspondiente oficio marcando el número que corresponde á las casas situadas en las plazas de esta Corte, espresando á continuacion los comisionados si ha habido transferencia de dominio.

Números	Nombre de los Dueños ó Administrad.s	Habitaciones.
	Plaza del Príncipe D. Alfonso	
1	Facundo Soba, Admor.	Cabe Alta, 44.
3	Andres Calluela, Admor.	En la misma, C.to 3.º
5	Joaquin Gimenez, Propietario,	En Arganda
7	Pedro Garcia de Tavanco, Propietario,	Toledo, 45, Tienda
9	Fernanda Sanz, Propietaria,	En la misma C.to, 3.º
	Del Exmo. Ayuntamiento	
id.	José Hernandez, Admor.	Carretas, 22, Tienda
30	Ignacio Castaño, Admor,	P.a del Angel, 20, entres.º
18	Pedro Lainda, Admor,	Nuncio, 7, 2.º
16	Carlos Bailly Baliere, Propietario	En la misma
14	Carlos Latore, Propietario	Príncipe, 13, pral.
12	Rafael Marcon, Admor,	Huertas, 7, 2.º
10	A. de Noval y Llano, Admor,	Atocha, 85, 2.º
8	Manuel Gimenez, Propietario,	Mayor, 86, 3.º
6	Condesa de Montijo, Propietaria	Plaza del Angel, 19
4	id id id	id.
2	Lopez Vazquez y Cano, Propietario	En la misma, Tienda
	Notas	
	La casa n.º 1, tiene por la C.e de la Borguera el n.º 19	
	La casa sin número q.e administra D. José Hernandez tiene entrada p.r la C.e del Prado y por esta tiene el n.º 1.	
	La casa n.º 8 tiene la entrada p.r la P.a del Angel con el n.º 28 por la de las Huertas n.º 1.	
	Y la casa n.º 6. p.r la P.a del Angel con el n.º 19	

Ayuntamiento de Madrid

Numeros	Nombre de los Dueños ó Administradores	Habitaciones
	Plazuela de Matute.	
1	Juan Mendoza, Amor,	Huencarral, 65, tienda
3	Tomas Amo, Propietario	Atocha, 111, tienda
5	Barbara Enseña, Propietaria,	En la misma, prac
5 Dº	Emeterio Orbe, Amor,	C. de Provinesa, 9, tienda
7	Marques de S. Felices, Propietario,	En la misma, prac.
9	Iglesia de Loreto	
11	No hay este número.	
12	Juan José Amirola, Propietario,	En la misma, 2º
10	Marques de Villa-mediana, Propietario,	Amor de Dios, 4, bajo
8	Mariano Camiquin, Propietario,	En la misma, prac.
6	Antonio Barsanallana, Amor,	Barco, 39, prac
4	Ignacio Garrido, Propietario	Preciado, 80,
2	Ramon Muñoz, Propietario	En la misma, tienda,

Notas

La casa n.º 1, tiene su entrada p.r la C.e de las Huertas, con el n.º 24,
La Iglesia de Loreto p.r la C.e de Atocha tiene el n.º 75.
La casa n.º 12 por la C.e de Atocha tiene el 69.
Y la casa n.º 2 tiene su entrada p.r la C.e de las Huertas con el n.º 22.

Madrid, Sep.re 26 de 1862=
El Comisionado
Felipe Nori Ruiz

Distrito del Congreso — Seccion 5.ª y 6.ª

Nota de los Dueños ó Administradores á quienes debe pasarseles el correspondiente Oficio marcando el numero que corresponde á las Casas situadas en las plazas de esta Corte, espresando los Comisionados si ha habido traspereneia de dominio.

Numeros	Nombre de los Dueños ó Adm.r Habitaciones
	Plazuela de Jesus
1	Conbento de Jesus Adm.r D. Jose Mingo vive C.e Mayor n.º 120. C.to 2.º n.º 4.
2.	Adcesoria ala de Cervantes n.º 38. por donde tiene la entrada Dueño D. Manuel Melendez vive Calle de Jacometrezo n.º 4. Tienda
4	D.a Francisca Ballesteros 2.º yz.da esta Dueña
6	Adm.r D. Eugenio Liberto de Arana, y por ausencia D. Ricardo Lozano viven Calle del Meson de Paderos n.º 31. prin.l y la Casa Adcesoria ala de Lope Vega n.º 81. por donde tiene la entrada.

Madrid 25. de Setiembre de 1862.

El Com.do
Leon Orejon

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito del Congreso — Secciones 7ª y 8ª

Nota de los Dueños ó Administradores á quienes debe pasar los el correspondiente oficio marcando el numero que corresponde á las casas situadas en las plazas de esta Corte, expresando á continuacion los Comisionados si ha habido trasferencia de Dominio

Numeros	Nombres de los Dueños ó Administ.	Habitaciones
1 =	Dª Ramona la Rondo	Plazª Platería Martinez = 1 = pral
3 =	Propiedad del R. Noviciado de las hijas de la Caridad	
2	Dn Mariano de Alcumada = Paseo del Prado = 30 = pral	

Nota = El numero 1, pertenecia á Dn José Muñoz en doce de Noviembre de 1837.....

El nº 2 pertenecia á Dn Antonio Martinez y ahora á sus nietos Dn Pablo Cabrera = Dª Paulina y Dª Enriqueta

El Comisionado

Vicente Herrero

Elias Estremera

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Plazuela de Lavapiés.

Distrito del Hospital Secciones 7.ª y 8.ª

Nota de los Dueños ó Administradores, á quienes debe pasarseles el correspondiente Oficio, marcando el numero que corresponde, á las Casas situadas en las Plazas de esta Corte, espresando á continuacion los Comisionados si ha habido trasferencia de dominio=

Nomb.s de los Dueños, ó Adm.s	Calles.	Num.s	Habita.s	Observaciones.
D.n Manuel Linera	Alcala.	40.	Pr.l.	Accesorias del Olivar. 51. y del Ave M.a 54. Dueño-
D.n Ricardo Lozano	Meson de Pard.s	31.	Pr.l.	Accesorias de la de la Fé- n.º 2. Administrador-
D.n Salvador M.a Granes.	Silva	12	2.º	Dueño.
D.n Jose Sanchez	En la misma Casa.		Bajo.	Dueño.
D.a Vicenta Guardia	Humilladero	18	Pr.l.	Dueña.
id.n	id.n	id.n	id.n	id.n
D.n Antonio Villalva	P.la de S.n Nicolas	6.	2.º	Dueño.
D.n Ricardo Lozano	Meson de Pard.s	31.	Pr.l.	Administrador- Accesorias de la del Sombrerete n.º 1.
D.n Luis Rodriguez	Luciente	11.	Pr.l.	Administrador-

Madrid 23. de Septbre de 1862.
El Comisionado

Elias Estremera

Ayuntamiento de Madrid

Hospital

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Inclusa — Secciones 1ª y 2ª

Nota de los Dueños ó Administradores a quienes debe pasarseles el correspondiente Oficio, marcando el numero que corresponde a las Casas situadas en las plazas de esta Corte, expresando a Continuacion los Comisionados si ha habido trasferencia de dominio

Numero	Nom.l de los Dueños ó Administrad.l	Habitaciones
	Plazuela del Rastro	
1	D. Teodoro del Pozo	Plaza de la Cevada 86=2.º
3	Joaquin Cruz Gonzalez	Clavel 6=3.º dra.
5	Jose Aguirre	Cabestreros 5 pral.
7	Id. id.	id. id. id.
9	Juan Antonio Gimenez	Embajadores 4
11 y 13	Manuel Anduaga y Megias	Sta. Catalina 8=2.º
15	Manuel Pascual	Toledo 53=2.º
17	Candida Sanchez	Plaza de la Paja 5
19	Nicolas Alonsez (Dmor.)	Mayor 64 pral.
14	Julian del Pando	Cervantes 13=2.º izq.da
12	Agustin Dior	Sta. Isabel 34 pral.
10	Angel Merino	Carretas 6 pral.
8	Alfonso Serafin de la Fuente	Luzon 5=2.º
6	Juan Jose Vicente	Peligros 3 pral.
4	Angel Riaño	Colegiata 11 bajo dra.
2	Id. id.	id. id. id.

Madrid 25 de Setiembre de 1862

Martín Corvalan

La Comisionado de Fomento de Gracia

Madrid

Indice

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Latina — Seccion 1.ª y 2.ª

Nota = de los dueños ó Administradores que tienen casas en la

P.la de la Cebada

N.º	Nombres	Habitaciones
1 y 66 +	D. Fran.co Ignacio Moradillo	Adm.r Toledo n.º 60 pr.al
68 +	D. Jose de la Quintana	Dueño P.la de la Cebada n.º 79 pr.al
70 +	D. Manuel Aguilar	id. vive en la misma casa 2.º izquierda
1 y 74 +	D. Rafael Diaz	id. id. en la misma casa pr.al
1 y 78 +	D. Jose de la Quintana	id. P.la de la Cebada 79 pr.al
80 +	D. Juan Diaz	Adm.r S. Jorge n.º 8 bajo
82 +	D. Facundo Diaz Montero	id. Atocha 45 – 3.º
84 +	D. Eugenio Huete	Dueño Carmen tienda de moda
86 +	D.a Isabel Serrano	id. vive en la misma casa pr.al
88 +	D. Laureano Albadalejo	Adm.r Santiago 11 pr.al izq.da
90 +	D. Agustin de Toro	id. Libertad 7 2.º izqda
1 y 94 +	Iglesia de N.tra Sra. de Gracia	
98 +	D. Domingo Garcia Tobar	Adm.r Corred.a baja casa Refugio 2.º int.r
100 +	D. Celestino Cano	Dueño P.la de la Cebada 100 2.º detha
102 +	D. Luciano Ontiveros	id. vive en la misma casa pr.al
104 +	D. Jose Gutierrez	Adm.r P.la de S. Miguel n.º 4 tienda
106 +	D. Pedro Pellico	Dueño vive en la misma casa pr.al

Blanco

3 + Colegio de Huerfanas = propi.a de la Junta = siendo Presidente el Excmo Sr. D.n Santiago Tejado = Fuencarral n.º 35. p.to bajo

2 + D.n Jose M.a Salgado Adm.r Asesoria C.ro de S. Francisco n.º 16 = C.e del Olivar n.º 12. p.to 3.º

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Latina — Secciones 3.ª y 4.ª

Nota de los Dueños ó Administradores á quienes debe pasarseles el correspondte. oficio: marcando el numero que corresponde á las casas situadas en las Plazas de esta Corte: espresando á continuacion los comisionados si ha habido trasferencia de Dominio

Numeros	Nombre de los Dueños ó Administr.s	Habitaciones
	Plaz.a de los Carros	
15 +	D.n Mariano y José Amicato Ortega - prop.s = en la misma c.te 2.º der.a	
17 +	D. Celestino Cano - prop.r vive Pl.a de la Cebada n.º 300. c.te 2.º der.a	
8 +	D. Feliz Sterz - prop.r Acesoria Puerta de Moros n.º 6 = C.e de las Urosas n.º 11. c.te pral der.a	
	Plaz.a de S. Andres	
19 +	Yglesia de la Parroquia	
21	Sr. Conde de Villa Medianal. prop.r = en la misma c.te bajo y pral Admor. D. Nicanio Villa - Costanilla de Pedro - 8.	
12 +	Refugio = Acesoria Plaz.a Humill.s n.º 14 = el Administr. D. Domingo Garcia Corredera baja Refugio c.te 2.º Izq.a	
10 +	D.n Feliz Sterz. prop.r Acesoria Puerta de Moros n.º 6 = C.e de las Urosas n.º 11 - c.te pral der.a	
	Plaz.a de S. Francisco	
1	Yglesia de S. Fran.co y Cuartel	
3 +	Colegio de Huerfanas = prop.r de la Junta = siendo Presidente el Excmo Sr. D.n Santiago Tejado - Fuencarral n.º 35. c.te bajo	
21 +	D.n José M.a Falbo Ad.r - Acesoria C.ra de S. Francisco n.º 16 = C.e del Olivar n.º 12. c.te 3.º	

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Latina. Seccion 5ª y 6ª

Nota de los dueños ó Administradores, á quienes debe pasar oficio, marcando el número que corresponde á las casas situadas en las plazas de esta Corte, expresando continuacion, los Comisionados si ha habido transferencia de dominio.

Núm.º	Nombres de los dueños.	Habitaciones.
	Plazuela del Mamillo.	
3. +	No hay este número. corresponde al 7 de la del Toro	
5. +	D. José Caballero.	Cruzada nº
7. +	D. Cirilo Bahia.	Vita nº 4.
9. +	D. Manuel Garcia.	Lobo nº 4.
11. +	D. Ventura Ripall.	Stª. Maria nº 34.
10. +	D. Bonifacio Medina.	En la misma casa.
12. +	No hay este número., corresponde al 1º de Segovia	
5, 6 y 4 +	D. Carlos Luis de Rivera	Sn. Vicente Alta nº 27
	Plazuela del Granado.	
1.	No hay este número., corresponde al 2 de la Redondilla	
6.	D. Manuel Palacios.	~~Segovia 19~~ ~~Barco 37 - 2º~~
4.	D. Tomas Gurman	~~Segovia 14. 3º~~ ~~Barco 37 - 2º~~
2. +	Dª Ramona Castellanos	
	Plazuela del Humilladero.	Plaza del Angel nº 2.
1.	No hay este número, corresponde al 12. de Cebada	
5. +	D. José Sagües	En la misma casa
3. +	Dª Josefa Villares	Toledo-97.
7. +	~~D. Hermenegildo Nieder~~ D. Luis Elizo casa cerrada	~~Cava Alta~~ 2 nº Alta, nº 2.
4. dos +	+ D. José Arcoitia	Sn. Antº de los Portug.
4. +	+ id.	id.
	Plazuela de la Moncloa.	
5.	No hay este número.	
7.	D. Ramon Garcia.	Vergara nº 16.
10. +	D. ~~Juan Perez~~ Dº Francisco Sanz Mata — Son 2 casas	En la misma casa
8. +	D. Juan Mª Esteban.	En la misma casa
6. +	D. Pedro Medravilla	Arganzuela, nº 115

Ayuntamiento de Madrid

+ 12. D. Juan Mª Esteban ..... Starnela Alto
+ 14 y 16. D. José Carreras. ..... Imperial

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Audiencia

Secciones 1.ª y 2.ª

Pasados los oficios con fha 30 de Sep.re 1862

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Audiencia — Secciones 1.ª y 2.ª

Relacion de los Nombres de los Dueños ó Administradores cuyos edificios se hallan situados en las Plazas y Plazuelas de esta Corte

Num.	Nombres de los Dueños ó Admres	Habitaciones
	Plazuela de Pontejos	
2 y 4	D.n Telesforo Sainz de Aja, Admor	Pl.a Pontejos 2. 3.º dra
6		
8		
10	D.n Juan Castellano, Admor	Pl.a Pontejos 1.º pral
	Plazuela de la Leña	
1	Banco de España	
3	Solar.	
5		
7	D.n Eugenio Ribagorda, Admor	Principe Admon de Loterias
9		
11		
13	D.n Emeterio Ortiz y Peña, Dueños	Portales de Provincia n.º 9.
15	Torcuato Arroquia, Dueño	Atocha 5. 2.º
17	Francisco Somalo, Admor	Pl.a Mayor 35 tienda

Ayuntamiento de Madrid

Num.º	Nombres de los Dueños ó Admres	Habitaciones	Num
	Sigue Plazuela de la Leña		
16	D.n Gabriel de la Calle, Dueño	Cruz 26 2.º	
18	Teleforo Sainz de Aja, Admor	Pl.a Pontejos 2. 3.º dra	1
			3
20	D.a Antonia Chavarri, Dueña	Pl.a de la Leña 22 pral	
			5.
22	Basilio Chavarri, Dueño	Pl.a de la Leña 22 pral	
			7
24	Paulino Gonzalez, Admor	Platerias 82 pral dra	9
26	Juan Pavon, Admor	Latoneros 1 y 3. 3.º	11
	Plazuela de la Aduana Vieja		13.
1	Banco de España		15
			17
2	D.n Carlos Dale, Dueño	Pl.a de la Aduana Vieja 2 pr	17.
+ 4	Ygnacio Munoz, Admor	Sta Isabel 8. 2.º dra	
			19
+ 6	Fernando Hidalgo Saavedra Admor	Barcelona 12 pral dra	21
+ 8	Marcian de la Roca, Admor	San Juan 20 2.º	23
			25
+ 10 12	Bernardo Garcia, Dueño	Paseo de Sta Ingracia 46 (cha	
			27
+ 14	(Bolsa) del Estado		
			29
			31

Ayuntamiento de Madrid

Num.º	Nombres de los Dueños ó Admores		Habitaciones

2.ª Seccion

Plaza Mayor

1 ? 3	D.ª María Olleros	Dueña	Plaza Mayor 1 y 3.
5.	~~D.ª Petra Lopeinos,~~ ~~D. Ramon Soriano y Pelayo~~	~~Dueña~~ ~~Id.~~	Plaza Mayor 5. Cañizares 12
7 ? 9	El Excmo Ayuntamto	Dueño	
11	D.n Gaspar de la Peña,	Admor	Plaza Mayor 11.
13.	Francisco Rodriguez Lopez,	Admor	Reyes 20 2.º
15 ? 17	Manuel Infante,	Admor	Segovia (Meson de Maragatos)
17.	Felix de Zaballa,	Dueño	P.za Mayor 17 tienda de Paños
19 ? 21	Jose Gallo	Dueño	Plaza Mayor 19 y 21 Cafe
23	Manuel Barbara	Admor	Plaza Progreso 6
25	Jose Estebas Ribero,	Dueño	Meson Paredes 38 3.º izq.da
27	Jose Gargolas	Dueño	Alcala 52 Duplicado bajo
29	D.a Fernanda de Diego	Dueña	Toledo 16 pral
31	Eusebio Mendieta	Admor	Cañizares 3. pral

Ayuntamiento de Madrid

Numeros	Nombres de los Dueños ó Administradores		Habitaciones	Num.
	Segunda Plaza Mayor			
33	D.n Francisco Gil y Machon	Dueño	Esparteros 12 tienda	20
35	Tomas Cordon	Admor	Salitre 9 2.º otra	22
37	Justo de la Heras	Dueño	Plaza Mayor 37 tienda	24
39	Francisco Angulo	Dueño	Siete de Julio 4 – 3.º	26
41	Joaquin Berogui	Admor	Ave Maria 4. 3.º	28
43	Victor G.a Sopeña	Dueño	Cava S.n Miguel 9 3.º	30. 32
45	Pedro Garrido	Dueño	Plaza Mayor 45.	34
47	Angel Abad	Admor	Pl.a S.to Domingo ~~15~~ 28. 2.º	36
49	Francisco Fernandez	Admor	Lavapies 20 – 3.º otra	38
2, 4	Fidel Garrido	Dueño	Plaza Mayor 2 y 4.	40 42
6	Ambrosio Labiano	Dueño	Plaza Mayo 6.	
8, 10	Ricardo Gonzalez	Dueño	Postas 18 pral	41
12, 14	Ricardo Gonzalez	Dueño	Postas 18 pral	3 2
16, 18, 20	Excmo Marques de S.n Juan Nepomuceno Dueño		Sal 3 pral	1.

Ayuntamiento de Madrid

	Núm.º	Nombres de los Dueños ó Admores		Habitaciones
		Sigue la Plaza Mayor		
	20			
	22	José María del Valle,	Admor	Sal 4 - 6 y 8 = 2.º
tienda	24	Tomas Negrete,	Admor	Espartero 11 pral
3.º	26	Fidel Larrieta	Dueño	Zaragoza 21 pral
3.º	28	Miguel Aguirre	Dueño	Lope de Vega 32 2.º
3.º	30			
	32	Ilmo Ayuntam.to (D.n Manuel Otiz Admor)		
	34	Miguel Vilar, Administrador		Alcala 7o 3.º izq.da
2.º	36	Manuel Aguibar,	Admor	Pl.a de la Cebada 7o 2.º
tra	38	Manuel Quintana	Dueño	Pl.a Pontejos 1o tienda
6	40			
	42	Ignacio Sopeña	Admor	Magdalena 17 pral
		Plazuela de Sta Cruz		
	1	Parroquia Vieja Iglesia		
	3	Isidro Ortiz de Zarate	Dueño	Montera 32 2.º (Banco Sn. Carlos)
	2	Manuel Campoy	Dueño	Pl.a Sta Cruz 2.
	4	Jerónimo Pascual	Dueño	Victoria 1o 2.º

Ayuntamiento de Madrid

Núm.	Nombres de los Dueños ó Admres	Habitaciones
	Sigue Pla. de Santa Cruz	
+ 6	Dn. Diego Crespo de Tejada dueño	Infantas 6 3.º
+ 8	Fermin Ruiz de Gordejuela dueño	Plazuela Trujillos 4 - 2.º
+ 10	Sres Eguilur Dueños	Mayor 21 Tienda
+ 12		
+ 14	Sres Eguilur Dueños	Mayor 21 Tienda
+ 16		

Madrid 29 de Setiembre de 1862

El Comisionado

Lorenzo Mendoza

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Num.	Nombres de los Dueños ó Admres	Habitaciones
	Sigue Pl.a de Santa Cruz	
+ 6	D.n Diego Crespo de Tejada dueño	Infantas 6 3.º
+ 8	Fermin Ruiz de Gordejuela dueño	Plazuela Trujillos 6 - 2.º
+ 10		
+ 12	Sres Eguilur Dueños	" " 1.º
+ 14	Sres Eguilur	
+ 16		

Madrid

Cta. n.º 17 - 8 Feb.º Zaballa
R. 21,20 Pesetas gastos
R. 19. 4 cuenta del 2 de Febr.º

Se desea saber quien es el dueño de la casa
nº 19 de la Plaza de la Constitucion, pues
en unas partes aparece D. Jose Sallo, y en
otras consta el dueño de la mitad D. Felix
Zabalza.

Caso de ser de dos otra forma, hay que sacar
una copia de la de [illegible]

Ofº nº 17 D. F. Zabalza

2º

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Audiencia — Seccion 3ª y 4ª

Nota de los Dueños ó Administradores aquienes debe pasarseles el correspondiente oficio, marcando el numero que corresponde alas Casas situadas en las Plazas de esta Corte espresando á continuacion los Comisionados si ha habido trasferencia de domicilio.

Numero	Nombres de los Dueños ó Administradores	Habitaciones
	Plazuela de la Concepcion	
	Los Duque de Arribas	Vive en la misma Casa Cº. pral
	Convento de las Religiosas	de la Concepcion Geronima
	Dn. Franco Aguirre	En la misma — 2º ytda
	Plazuela del Progreso.	
	Los Marques de Valbuena	Calle de Leon Nº. 8.
	Buenaventura de Ribalera	En la misma — 2º.
	Manuel de Barbara	En la misma — 2º.
	Felipe Trompeta	En la misma pral. — Administrador
	Los Duque de Fernan Nuñez	Sta Ysabel — 42 y 44.
	Isabel Bande	Magdalena 7 — 2º.
	Sebastian Carbonell	En la misma — pral
	Teresa Rebaliato	En la misma — pral.
	Amalio Marichala	Silva — 34 — 2º
	Antonio Mayorga	Mayor — 71 — 2º. — Administrador
	Es solo tres tiendas y pertenecen al 3. de la Cª del Peson de Paredes Manuel Pereira Costa 17 tienda	
	Manuel del Fuente	Lava Baja — 32 y 34. — Administrador
	Carlos Mata	Plza S. Javier — 6 — 2º. — Administrador
	Manuel de Ledesma	~~Vive en la misma Cto 2º~~
	Ramon Rodriguez Leal	En la misma 2º
	Manuel Chabes	En la misma, bajo dha
	Jose Mª Alvarez	En la misma — pral
	José Diaz	En la misma toda por el
	Miguel Aguirre	Lope de Vega — 32.
	Diego Lopez	Felipe 5º — 2º dha — Administrador
	Nº. 2 son tiendas y pertenecen al 26. de la Cª de Relatores ~~Fernando de la Plaza~~	
	El Comisionado Amador Bustamante	Principe 39 — pral

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Audiencia — Secciones 5.ª y 6.ª

Relacion de los Nombres de Dueños ó Administradores cuyos edificios se hallan situados en las Plazas ó Plazuelas de esta Corte

Num.º	Nombres de los Dueños ó Admres	Habitaciones
	Plazuela del Duque de Alba	
1	Dn. Brígido Ruiz Gomez, Dueño	Portas 30 Tienda
2	Gaspar de la Peña, Dueño.	Plaza Mayor 11
4	Excmo Sor Duque de Chinchon, dueño	Barquillo 8 pral

Madrid 29. de Setiembre de 1862
P. T. del Comisionado
de la 1.ª y 2.ª Seccion
Lorenzo Mendoza

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Audiencia. Seccion 7ª y 8ª

Nota de los dueños ó administradores á quienes debe pasarseles el correspondiente oficio, marcando el numero que corresponde á las casas situadas en las plazas de esta Corte; espresando á continuacion los comisionados, si ha habido trasferencia de dominio.

Numero = Nombres de los Dueños ó administradores. Habitaciones

Pla. del Cordon.

1 D. Antonio Vega = Calle de Segovia nº. 6
4+ D. Romualdo Cespedes Calle de la Magdalena nº. 14. tda
2+ D. Manuel Antonio Garcia = Plª. del Cordon nº. 2. Ptº. 2º.

Plª del Cde. Miranda

3,5.+ Exmo Sr. Duque de Alva = Palacio de Liria =
7. D. Florentino Garcia Torres = Plª. del Conde Miranda 7. pl. pertenece esta casa á la Yglesia de Sn. Justo y el corre con ella segun ya dicho
4.+ Dª. Micaela Chabarri = Plª del Cde. Miranda 4 =

= Plª de la Cruz Verde =

1 D. Mariano Callejo = Incierta = Al costado de la calle una fundicion de plata
2+ D. Juan del Hoyo Cle. de la Cruz nº. 30. admor.
4. no hay tal numero y puede ser muy bien donde esta la fuente que á el Ynmediato del Ayuntamiento

Plª de Provincia.

5 es la audiencia
7, Benito Miranda — Plª. de Provincia 7. 2º. ad
43, D. Antonio Yañez Serrano 24 y 26 2º. dra.
15, Dª. Juana Hernandez — Plª. de Provª. 15. 2º.
22, D. Marcelino Arranz = Clle. de Sn. Damaso 3. 2º. admor
20, D. Leon Cuadra — Clle. de Portas 26 tda admor
18, D. Jose de Eguiluz = Clle. Mayor nº. 21. tda.
16+ toda es una casa

Plª de Puerta Cerrada

13+ D. Juan Fernandez Clle. del Olivo — 10. 2º

Ayuntamiento de Madrid

15. D. José de Barbara = Pla. de Pta. Cerrada 15. 2º. admor.
17. D. Jerm.º Colinas = Palacio del nuncio =
19. D. José Arias = Flor baja nº. 6. 3º.
10. Sor. Marques de Villaviza = Pla. de Pta. Cerrada 10. = admor
8. casa del arzobispo =

Pla. de Sn. Javier =

3 Carmen Cañada = Pla. de Sn. Javier 3. pl.
. Carlos Mata = Plazuela de Sn. Javier 6. 2º. admor.

Pla. de Sn. Miguel

. D. Nicolas Alvarez Calle Mayor 98 pl.
3. Isidro Soria = Santiago 4. Cº. 4º.
5. en la misma casa
Victoria Huesca = Cava de Sn. Migl. 2 pl.
José Gomez = Sn. Pedro Mr. 4 pl.
Agustin del Valle Espartero 10.
8 admor Gregorio Botto en la casa de Medinaceli por la calle Sn. Agustin.
5 Felipe Calderon Pla. de Sn. Migl. 6. admor
el mismo =
Nicolas Aparicio Cdo. de Juanelo 17. 2º. =

Nicolás Moreno

Ayuntamiento de Madrid

15.1
17.1
19.1
10.
8.
3
23.
5.
8
5

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de la Audiencia — Secciones 9.ª y 10.ª

Nota de los Dueños ó Admores á quienes debe pasarseles el correspond.te oficio, marcando el n.º que corresponde á las casas situadas en las plazas de esta Corte, expresando á continuacion los Comisionados, si ha habido traslacion de dominio.

Numeros	Nombre de los Dueños ó Administrad.s = Habitaciones
	Plazuela de la Villa
+ 103 —	Dueño = El Sr. Marques de Claramonte = En la misma casa c.to 2.º
+ 105	Dueño Sr. Conde de Oñate = su administrador,
+ 107	
+ 109	D.n Felipe Perez — Calle de Capellanes n.º 4 = Entl.o
111 —	El Exmo Ayuntam.to de esta M. H. Villa

Madrid 25 de Setiembre de 1862.
El Comisionado
José M.a Barbé

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

15.1
17.0
19.1
10+
8+

3

3.
5.

8.

Ayuntamiento de Madrid

Oficios de ~~[illegible]~~ contestacion por los dueños de las Casas, sitas en las Plazas sobre la numeracion de las mismas.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ofdo al nuevo Alcalde

La casa sita plazuela de Santiago num.o 15 nuevo que habita el Excmo. Sr. Duque de Almodóvar, no es de su propiedad, y sí de la de Fincas del Estado, á cuya administracion puede V.S. servirse prevenir lo conveniente respecto á la numeracion.

Lo que tengo la satisfaccion de manifestar á V.S. en contestacion á su atto. oficio de 3 del corriente Setiembre.

Dios gue á V.S. m.s a.s Madrid 7 de Octe de 1862.

P. P. de S. E.

Ant.o de Quevedo

Sr. Secret.o del M. I. Ayuntamiento de esta Villa y Corte.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

a te
fecha
lativo
Pluzas
no due
modernos
; y sien
su distin
a el nu
n y cor-
y la
168
nuel
cipso
siguientes
8
1862

Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

En el oficio que V. E. á tenido á bien dirigirme con fecha 30 de Setiembre ultimo relativo á la nueva numeracion de Plazas y plazuelas, se me pone como dueño de la Casa nº 21 y 23 modernos de la Plaza de la Constitucion; y siendo dichos números de dos casas distintas de las que solo la 1ª ó sea el numero 21 es de mi pertenencia y corresponde á la manzana 167 y la 2ª ó sea el nº 23 manzana 168 de la pertenencia de D. Manuel de Barbara, se lo participo á V. E. para los efectos consiguientes.

Dios gue á V. E. m. a. s.

Madrid 13 de Octubre de 1862

Jose Gallego

Ecmo Ayuntamiento Constitucional de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

del
Ayun-
del At.
30.. del
tivo a
del
Ban-
de las
uesto que
del Sel
el núm.º
prevenir-

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

En consecuencia del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, y en virtud del atto. oficio de V. fha. 30. del Setiembre ultimo, relativo á la nueva numeracion de la Casa Plaza de las Barbaras núm.º 8. nuevo de la Manz.ª 280., he dispuesto que á la brevedad posible se sustituya aquel con el núm.º 5., segun se sirve prevenirme en el mismo.

Dios

que á V. m. a. Madrid 7 Octubre 1862.

El Marq.s de Villanueva

Sor. D. Camilo García, Secretario del Ayuntam.to Constitucional de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. D.
Constitu

Ayuntamiento de Madrid

Pongo en su conocimiento como desde este dia queda cumplimentado su oficio del 30. Sett.bre ultimo mandando poner ala finca dela Plazuela del progreso nos 21 y 23 el numero 11. segun en aquel se me ordena.

Dios Gue a V. ms años. Madrid a 16 de octub.re 1862.

Nominal D.n Eduardo Mariscal

Por ausencia.

M. Pereyra

Sr. D.n Camilo Gna Gna del Ayuntamto Const.l de Madrid

...os oficios ...ypdo ...ara el ...an Mar ...ar la ...Villesia, ...manifes ...cumpli ...dela ...alando ...forme ...livamen ...8 y 9. ...y 1 en

107

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CAPITANIA GENERAL
DE
CASTILLA LA NUEVA.
E. M.
Seccion 2.ª

Tengo el honor de remitir adjunto con los oficios
de V. de fecha 30 del pasado
para que se cambiara el
cuartel de San Mar
se pusiera en la
Maestranza de Artillería;
el gusto de manifes
que queda cumpli
la disposicion del
mandamiento señalando
edificios conforme
taba, respectivamen
los numeros 8 y 9.
me dejo á V. E. en
lacion.

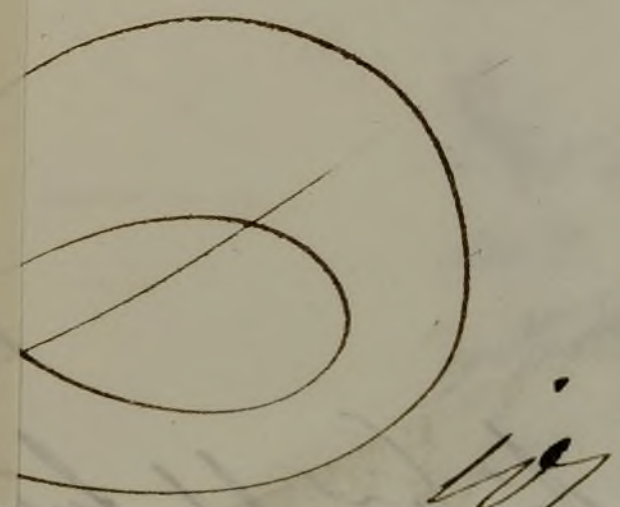

Dios

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

CAPITANIA GENERAL
DE
CASTILLA LA NUEVA.
E. M.

Seccion 2.ª

Conforme con los oficios de V.S. fecha 30 del pp.do para que se cambiara el n.º del cuartel de San Marcial y se pusiera en la Maestranza de Artillería, tengo el gusto de manifestarle que queda cumplida esta disposicion del Ayuntamiento señalando dichos edificios conforme se solicitaba, respectivamente con los numeros 8 y 9.

Lo que digo á V.S. en contestacion.

Dios

que á V. Emª dió Madrid 16 de Octº de 1862

Enrique Bonnell

Sr. Secretario del Ayuntamiento Constº de esta Corte

Ayuntamiento de Madrid

tenta
%. de
se reci
latica
ne sin
sistas
bel Q.e
debo de
l sitio
sa al
indi
la la
s de
pesse

s contra
sum

m.r Sta
1862.
y Baldó

Corte.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

La que suscribe, viuda de D. Pedro Sanz y Sanz, Zurova y curadora adbona de sus cinco hijos, dueños todos de una Casa sita en esta Villa, Plazuela del Progreso Nº 7 señalada con el de la Manzana 10.

En cumplimiento de lo acordado por V. S. en su Oficio 30 de Sbre. ultimo, notificandole el Arbitrio con el Nº 7 indicado, se ha colocado en su lugar otro con el Nº 4.

Dios gue á V. S. muchos as. Madrid 17 de Octe. de 1862.

Felipa Trompeta de Sanz

Sr. Secretario de este Exmo Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

de la atenta
ion de V.S. de
ynde, que reci
ermo, relativa
casa que sin
administrador
a de Isabel 2.ª
el n.º 7, debo de
en aquel sitio
ciosto casa al
que á la indi
rnela da la
convento de
o al que repse

á V.S. por contes
e entrada como

se á V.S. m.s a.s Ma
de Oct.e de 1862.
Secretario y Baldó

S. Secret. del Excmo Ayuntamiento de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Enterado de la atenta comunicacion de V.S. de 30 de Set.bre ppdo, que recibi hoy mismo, relativa á que á la casa que sin n.º nuevo administro en la plaza de Isabel 2.a le expo el n.º 7, debo decirle que en aquel sitio no administro casa alguna, porque á la indicada plazuela da la cerca del Convento de Sto Dom.go al que reprecento.

Lo digo á V.S. por contestacion á la citada comunicacion.

Dios gue á V.S. m.s a.s Madrid 22 de Oct.bre de 1862.

Benito de Luajo y Valdés

S. Secret.o del Ilmo Ayuntam.to de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

o de la dispo-
el Excmo
nstitucional
V. S. se ha-
ne en oficio
llegado po-
manos, he
ortunas para
á los Nos 13
lleva la la-
Tarzuela del
correlativo á
optada en

m.d a S.
Octubre 1862.

mosa

Villa

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

En cumplimiento de la disposicion acordada por el Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, que V. S. se ha servido comunicarme en oficio de 30 de Setiembre, llegado pocos dias há á mis manos, he dado las ordenes oportunas para que se sustituya á los Nos 13 y 15, que ahora lleva la casa sita en la Plazuela del Angel, el No 6, correlativo á la numeracion adoptada en dicho sitio

Dios gue á V. S. ms as

Madrid 28 de Octubre 1862

C de Vistahermosa

Sr Secº del Excmo Ayuntamiento de esta Villa

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

A mi regreso á esta corte verificado en el dia de ayer he recibido los dos oficios de 30 de Abril ppo. los que se me ordena que en la casa de la Plazuela nº. 26 se sustituya este número por el 29. y en la señalada hoy con los nº. 2 y 4 se pongan sustituyan el 35. y como dueño de las referidas dos casas, y en cumplimiento de lo prevenido quedaran sustituidos hoy los referidos números á saber

La casa nº. 26 con el nº. 29.
y la nº. 2 y 4 con el nº. 35.

Madrid 7 octubre de 1862

J. Ramírez

Sr. Srio. del Excmo. Ayuntamto. de esta corte

Ayuntamiento de Madrid

TO CONSTITUCIONAL

MADRID.

RETARÍA.

En debida observancia de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Febrero y 19 de Diciembre de 1860, relativamente á la numeracion seguida y correlativa que debe existir en las plazas y plazuelas de esta Villa, se ha servido acordar el Excmo. Ayuntamiento se comunique á V. , como tengo el honor de ejecutarlo, que á la casa de su pertenencia, sita en la plazuela de Sta. Barbara núm. 4 y 6 nuevo, la corresponde y se ha de poner el número 6 y 7; esperando S. E. que con la mayor brevedad posible se servirá V. prestarse á llenar este importante servicio.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1862.

Director del Crédito, ~~español~~, Marqués de la Vega de España

Ayuntamiento de Madrid

JUAN F. CASARIEGO
Huertas 21
MADRID

En cumplimiento del acuerdo del Excmo Ayuntamiento de esta M. H. Villa, q. V. S. se ha servido comunicarme, se ha colocado la lapida con el nº 5 en la casa Calle de del Carmen, antes señalada con el 19.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S.

Dios gue á V. S. m. s. años. Madrid 13 febrero 1863.

Juan F. Casariego.

Sr. Secretario del Excmo Ayuntamto

Ayuntamiento de Madrid

echa se dá
dministrador
e Campo y
ra que dés-
loque una
número 7
de la Mon-
íncipe Pio,
plaza de
. Lo que
S. en con-
u oficio
siente mes.
d. de Palacio
Mayo de 1863.

rotta

nicipal de

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

ADMINISTRACION GENERAL

DE LA

REAL CASA Y PATRIMONIO.

Con esta fecha se dá órden al Administrador de la Casa de Campo y Florida, para que dispongan se coloque una lápida con el número 7 en la tapia de la Montaña del Príncipe Pio, esquina á la plaza de San Marcial. Lo que comunico á V. S. en contestacion á su oficio de 12 del corriente mes. Dios güe. á V. S. ms. as. Palacio de Aranjuez 26 de Mayo de 1863.

F. Juriewicz

Sr. Presidente de la Comision de Estadística municipal de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

15.
17.
19.
10.
8.

3.

23.
5.

Ayuntamiento de Madrid